



F#878

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125 2024

MTRO. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE

Con relación al oficio IEEM/CAEACS/099/2025 de 6 de febrero de 2025, suscrito por el **Lic. Efraín García Nieves**, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el cual se me invitó a participar como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2025, correspondiente a la contratación de servicios de limpieza de vidrios y de mantenimiento a los equipos y sistemas del Instituto Electoral del Estado de México.

Con fundamento en el Título Tercero, Capítulos Primero y Cuarto, Apartado Segundo de los lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y 1, 11, 12, 14, 19, fracción IX, 22, 23, 24, 25 y 27 de los lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos de Adquisición y de Contratación de Servicios, del Instituto Electoral del Estado de México, estando en tiempo y forma legal, exhibo adjunto al presente escrito, TESTIMONIO que consta de 24 fojas.

Las valoraciones y comentarios que refiere el presente Testimonio se basan exclusivamente en la información proporcionada por el Instituto, observaciones recabadas en los actos de contratación y mi experiencia, así como en los criterios de interpretación administrativa y jurisdiccional del marco normativo vigente, y no es limitante para la intervención y revisiones que, en el ámbito de su competencia, realice la Contraloría General del multicitado Instituto.

ATENTAMENTE,

ANEXA TESTIMONIO

980

Lic. Alejandro Elias Jaime Atri

Testigo Social con número de registro 125-2024
ante el Comité de Testigos Sociales del Estado de México

Toluca de Lerdo, Estado de México a los 19 días del mes de marzo 2025.



Lic. Efraín García Nieves, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

Mtra. Guadalupe Olivo Torres, Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, - Para los efectos que estime procedentes.

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Instituto Electoral del Estado de México

IEEM/LPN/02/2025

Correspondiente a la contratación de servicios de limpieza de vidrios y de mantenimiento a los equipos y sistemas del Instituto Electoral del Estado de México

IEEM/PAD/17/2025

Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bombas, Hidroneumáticos para Agua Potable y Bombas de Cárcamos de Aguas Negras.

Testimonio del Testigo Social

Lic. Alejandro Elias Jaime Atri

Toluca de Lerdo, Estado de México a 19 de marzo 2025

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

ALEJANDRO ELIAS JAIME ATRI, Testigo Social asignado en el presente proceso de contratación, **número de registro 125-2024**, ante el Comité de Testigos Sociales del Estado de México, estando en tiempo y forma legal, rindo el siguiente:

TESTIMONIO

I.	Datos Generales del Procedimiento de Contratación:	2
II.	Datos Generales del Testigo Social.....	4
III.	Antecedentes de la Contratación.....	4
IV.	Definiciones Relevantes	4
V.	Marco Normativo	6
VI.	Referencia de los procedimientos de adquisición y contratación de Servicios en los que ha participado el Testigo Social, el Instituto Electoral del Estado de México como contratante, las y los Servidores Públicos Electorales y demás participantes.	6
VII.	Conclusiones y Recomendaciones	18
	• Recomendaciones	19
	- Conclusiones Generales:.....	22
VIII.	Consideraciones Finales	24

I. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Convocante: Instituto Electoral del Estado de México

Unidad Administrativa Interesada: Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración.

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

Proceso Adquisitivo:	Contratación de servicios de limpieza de vidrios y de mantenimiento a los equipos y sistemas del Instituto Electoral del Estado de México.
Programa:	Programa anual de actividades 2025.
Tipo de Gasto:	Corriente.
Tipo de Licitación Pública:	Nacional.
Lugar y Plazo de entrega:	Los servicios deberán efectuarse de forma bimestral, dentro del plazo comprendido del día hábil siguiente a la fecha del fallo de adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2025 en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México.
Tipos de Procedimientos:	Licitación Pública Nacional IEEM/02/2025. Procedimiento de Asignación Directa número IEEM/PAD/17/2025.

II. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL.

ALEJANDRO ELIAS JAIME ATRI, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos; Testigo Social del Estado de México, con número de registro **125-2024**, ante el Comité de Testigos Sociales del Estado de México, con vigencia del 09 de diciembre de 2024 y hasta el 08 de diciembre de 2025, conforme a la constancia Anexa.

III. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

El proceso adquisitivo resultó necesario para cumplir con las actividades del Instituto Electoral del Estado de México, establecidas en el Programa Anual de Actividades del año 2025.

Mediante memorándum número 21/2025, emitido el 5 de febrero de 2025, suscrito por la **Lic. Ana Laura Lopez Gutiérrez**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, se remitió al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, la documentación preparatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número IEEM LPN/02/2025**, correspondiente a la contratación de servicios de limpieza de vidrios y de mantenimiento a los equipos y sistemas del instituto Electoral del Estado de México.

IV. DEFINICIONES RELEVANTES

Comité:

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México – Órgano Colegiado con facultades de opinión y decisión, que tiene por objeto la elaboración de convocatorias o invitación, aprobación de bases, adjudicación de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios, denominado

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

Convocante:

Instituto Electoral del Estado de México, la Dirección de Administración a través del Departamento de Servicios Generales, quienes instrumentan un procedimiento de adquisición o contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés y capacidad para presentar una propuesta tanto técnica como económica.

Lineamientos:

Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Procedimiento adquisitivo:

Forma sistemática de realizar adquisición de bienes o contratación de servicios, mediante licitación pública, invitación restringida, procedimiento de adjudicación directa o compra directa; con base en la tabla que establece los máximos para regular las adquisiciones y arrendamientos establecidos en el presupuesto de egresos y por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

Testigo Social:

Persona física o moral, que como representante de la Sociedad Civil, participa en las adjudicaciones que lleve a cabo el Instituto Electoral del Estado de México, de conformidad con el Código Administrativo del Estado de México.

Testimonio:

Documento Público independiente, emitido por el Testigo Social registrado ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, derivado de su participación en un procedimiento de adquisición y contratación de servicios.

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

Unidad administrativa interesada: Dirección de Administración, a través del Departamento de Servicios Generales.

V. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley del Gobierno Digital del Estado de México
- Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México
- Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos de Adquisición y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México

VI. REFERENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO EL TESTIGO SOCIAL, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO COMO CONTRATANTE, LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES Y DEMÁS PARTICIPANTES.

- a. Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2025.
- b. Procedimiento de Adjudicación Directa número IEEM/PAD/17/2025.

El 10 de febrero de 2025, en la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, se aprobaron las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2025, relativo a la contratación del Servicios de Limpieza de Vidrios y Mantenimiento a los Equipos y Sistemas del Instituto Electoral del Estado de México.

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

Mediante Oficio IEEM/DA/643/2025, emitido por el **Lic. Efraín García Nieves**, Director de Administración, se me informaron las fases que comprende el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2025, que a continuación señalo:

Procedimiento	Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas
EEM/LPN/02/2025, correspondiente a la contratación de servicios de limpieza de vidrios y de mantenimiento a los equipos y sistemas del Instituto Electoral del Estado de México.	12, 13 Y 14 de febrero de 2025	17 de febrero de 2025, A las 10:00 horas, en el Auditorio de este Organismo Electoral	20 de febrero de 2025, a las 10:00 horas en el Auditorio de este Organismo Electoral

Siendo las 10:00 horas del día 17 de febrero del año 2025, en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en Paseo Tollocan Número 944, colonia Santa Ana Tlapatitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, se reunieron las y los Servidores Públicos Electorales: **Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus**, como representante de la Secretaría Ejecutiva, **Lic. Ma. Josefina Mercado Pérez**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Representante de la Dirección de Administración, **Lic. Luz María Vázquez Gómez**, como representante de la Contraloría General, **Lic. Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, como representante de la Dirección Jurídica Consultiva, **Ing. Luis Alberto Santiago González**, como representante de la Unidad Administrativa Interesada, y **Lic. Verónica Yazmín Díaz Fregoso**, como representante de la Dirección de Administración, junto con este Testigo Social, a efecto de celebrar la Junta de Aclaraciones programada.

En dicho acto, se informó el registro de asistencia de los siguientes Oferentes:

- Edificación y Diseño Convencional, S. de R.L. de C.V.
- Nuevos Conceptos en Logística y Servicios de México, S.A. de C.V.

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

Posteriormente se nos comunicó que se recibieron preguntas por correo electrónico por parte del Oferente Nuevos Conceptos en Logística y Servicios de México, S.A. de C.V.

El Representante de la Unidad Administrativa Interesada, dio respuesta a cada uno de los cuestionamientos recibidos por parte de los Oferentes, sin más asuntos que tratar se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las 11.25 horas del día de su inicio.

Conforme a lo programado, siendo las 10:00 horas del día 20 de febrero del año 2025, en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Avenida Paseo Tolloccan Número 944, colonia Santa Ana Tlapatitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, se reunieron las y los Servidores Públicos Electorales: **Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus**, como representante de la Secretaría Ejecutiva, **Lic. Ma. Josefina Mercado Pérez**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Representante de la Dirección de Administración, **Lic. Luz María Vázquez Gómez**, como representante de la Contraloría General, **Lic. Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, como representante de la Dirección Jurídica Consultiva, **Ing. Ernesto Zárate Fuentes** y el **Ing. Luis Alberto Santiago González**, como representante de la Unidad Administrativa Interesada, y **Lic. Verónica Yazmín Díaz Fregoso**, como representante de la Dirección de Administración, junto con este Testigo Social, con el objetivo de desahogar el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas de la **Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/02/2025**, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Del Inicio del Acto
 - 1.1 Declaratoria del Inicio del Acto
 - 1.2 Lectura de asistencia de los servidores Públicos Electorales
 - 1.3 Solicitud de Registro de asistencia y lectura de los oferentes participantes
 - 1.4 Presentación y entrega de las propuestas técnicas y económicas
2. De la apertura y evaluación de propuestas técnicas inicio de apertura de propuestas técnicas
 - 2.1 Análisis y Evaluación de propuestas técnicas
 - 2.2 Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas
- 3 Declaratoria del término de la apertura y evaluación de propuestas técnicas
 - 3.1 De la apertura y evaluación de propuestas económicas
 - 3.2 Inicio de apertura de propuestas económicas
 - 3.3 Análisis y Evaluación de propuestas técnicas

- 3.4 Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas
- 3.5 Declaratoria del término de la apertura y evaluación de propuestas económicas

En el desahogo de los puntos 1.1, 1.2 y 1.3, la Representante de la Dirección de Administración, declaró el inicio del acto e hizo constar la asistencia de las y los Servidores Públicos Electorales y del Testigo Social referenciados al inicio. Posteriormente, solicitó la entrega de los registros de asistencia de las y los oferentes participantes, para después, pronunciar en voz alta su nombre o razón social, declarando a los siguientes participantes en el orden de registro:

No. Registro	Nombre o Razón Social de la Empresa participante
1	SIMEC Servicios de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Civil S.A. de C.V.
2	ITABSS México, S.A. de C.V.
3	Edificaciones y Diseño Convencional, S de RL de CV
4	Nuevos Conceptos en Logística y Servicios de México, S.A. de C.V.

En desahogo del punto 1.4, la Representante de la Dirección de Administración, solicitó a los oferentes participantes, la entrega de sus sobres debidamente cerrados, con las propuestas técnicas y económicas; mismos que una vez recibidos, quedaron bajo su custodia.

En desahogo del punto 2.1, la Representante de la Dirección de Administración, en presencia de las y los Servidores Públicos Electorales, del Testigo Social, y de las y los oferentes participantes, inició la apertura de las propuestas técnicas, con el objeto de verificar el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases objeto de este procedimiento, pronunciando en voz alta el nombre o razón social de los participantes.

En el desahogo del punto 2.2, una vez abiertos los sobres de las propuestas técnicas, la Representante de la Dirección de Administración, sometió a la consideración de las y los Servidores Públicos Electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios, las propuestas presentadas, quienes, de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, llevaron a cabo la revisión de los requisitos solicitados y la validación de la documentación presentada.



En el desahogo del punto 2.2, la Representante de la Dirección de Administración, en uso de sus facultades, y tomando en consideración que las y los Servidores Públicos Electorales y el Testigo Social determinaron el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases, así como el pronunciamiento del Representante de la Unidad Administrativa Interesada respecto de que las características y especificaciones técnicas, cumplen con lo solicitado en el ANEXO UNO, declaró la aceptación de las siguientes:

Núm.	Nombre o Razón Social de la Empresa participante
1	ITABSS México, S.A. de C.V.
2	Edificaciones y Diseño Convencional, S de RL de CV
3	Nuevos Conceptos en Logística y Servicios de México, S.A. de C.V.

En cuanto a la documentación presentada por la empresa **SIMEC Servicios de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Civil S.A. de C.V.**, el Grupo de trabajo identificó lo siguiente: El Representante de la de la Dirección Jurídico Consultiva informa que se omite presentar la identificación original y copia simple correspondiente a la persona que asiste al acto, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2, inciso D de las bases concursales, asimismo, la Representante de la Contraloría General, advierte que se omite la presentación de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de México, solicitada en el numeral 5.2, inciso H, de las bases antes mencionadas, por lo que en este acto, se rechaza dicha propuesta técnica, y se le devuelven tanto el sobre de la Propuesta Técnica, como el sobre cerrado con la Propuesta Económica al Proveedor.

En cuanto a la revisión de la Propuesta Técnica de la Empresa **ITABSS México, S.A. de C.V.**, el Grupo de Trabajo por conducto de la Unidad Administrativa Interesada, identificó que para la propuesta presentada, para las partidas 3, 5 y 6 no cumple con lo estipulado en el punto 4 del ANEXO UNO de la documentación técnica, así como para la partida 6, no cumple con el punto 2 del ANEXO UNO, correspondiente a la documentación de Contratos, ya que únicamente presenta un contrato, por lo que dichas partidas no son aceptadas en la propuesta técnica.

Como resultado de la revisión de la propuesta técnica de la empresa **Edificaciones y Diseño Convencional, S. de R.L. de C.V.**, la Unidad Administrativa Interesada, manifiesta que para la propuesta presentada para las partidas 3 y 4, no cumplen con lo estipulado en el punto 4 del ANEXO UNO, de la documentación requerida en la Propuesta Técnica, por lo cual, para dichas partidas, no se acepta la Propuesta Técnica.

En el desahogo del punto 2.3 y por los motivos expuestos en el punto 2.2, de conformidad con lo descrito, la Representante de la Dirección de Administración, tomando en consideración que las y los Servidores Públicos Electorales, representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, y el Testigo Social, determinaron el cumplimiento de manera preliminar de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases y se declaró la aceptación de 3 de las 4 propuestas técnicas presentadas, siendo estas las siguientes:

Núm.	Nombre o Razón Social de la Empresa participante
1	ITABSS México, S.A. de C.V.
2	Edificaciones y Diseño Convencional, S de RL de CV
3	Nuevos Conceptos en Logística y Servicios de México, S.A. de C.V.

En el desahogo del punto 2.4, en virtud de que fueron aceptadas 3 de las 4 propuestas presentadas, la Representante de la Dirección de Administración, declaró el término de la apertura y evaluación de las Propuestas Técnicas.

En el desahogo del punto 3.1 de la Orden del día, la Representante de la Dirección de Administración, en presencia de las y los Servidores Públicos Electorales, del Testigo Social y de los Oferentes participantes, dio inicio a la apertura de las Propuestas Económicas participantes, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases objeto de este procedimiento de Contratación Pública, pronunciando en voz alta el nombre o razón social de los participantes.

En el desahogo del punto 3.2, una vez abiertos los sobres de las propuestas económicas presentadas, la Representante de la Dirección de Administración, sometió a consideración de las y los Servidores Públicos Electorales y del Testigo Social, dichas Propuestas Económicas, quienes de acuerdo con sus atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, llevaron a cabo la revisión de los requisitos solicitados.

En el desahogo del punto 3.3, la Representante de la Dirección de Administración, en uso de sus facultades y tomando en consideración que las y los Servidores Públicos Electorales y el Testigo Social determinaron el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las Bases, de las propuestas presentadas, así como el pronunciamiento del Representante de la Unidad Administrativa Interesada respecto de que

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

si las ofertas económicas cumplen o no con las características y especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO, declaró la aceptación de las siguientes:

Núm.	Nombre o Razón Social de la Empresa participante
1	ITABSS México, S.A. de C.V.
2	Edificaciones y Diseño Convencional, S de RL de CV
3	Nuevos Conceptos en Logística y Servicios de México, S.A. de C.V.

En desahogo del punto 3.4, en virtud de que fueron preliminarmente aceptadas las tres propuestas económicas sujetas a evaluación, la Representante de la Dirección de Administración, declaró el término del acto de presentación de apertura y evaluación de las Propuestas Económicas, procediendo las y los Servidores Públicos Electorales y el Testigo Social, a rubricar todas y cada una de las hojas que integran las mismas, en presencia de los Oferentes y dando por concluida la Sesión, siendo las 14:18 horas del día 20 de febrero del año 2025, firmando de conformidad para su debida constancia legal quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Mediante oficio **No. IEEM/CAEACS/151/2025**, de 20 de Febrero del año 2025, emitido por el **Lic. Efraín García Nieves**, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, fui convocado a la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

Siendo las 16:00 horas del día 24 de febrero del año 2025, en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Avenida Paseo Tolloccan Número 944, colonia Santa Ana Tlapatitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, se celebró la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, presidido este Comité por la **Maestra Raquel Mejía Sánchez**, en la que se llevó a cabo el análisis y evaluación de las propuestas económicas aceptadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, **número IEEM/LPN/02/2025**, a petición Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como Unidad Administrativa Interesada, emitiéndose el acuerdo de adjudicación a los siguientes licitantes:

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

Nombre de la Empresa	Partidas a Adjudicar	Total	Importe Adjudicado
ITABSS México S.A. de C.V.	Partidas 1, 2 y 4	3	\$1,137,612.00
Edificaciones y Diseño Convencional S. de R.L. de C.V.	Partida 5	1	\$ 442,650.00
Nuevos Conceptos en Logística y Servicios de México, S.A. de C.V.	Partida 6	1	\$ 555,000.00
Total de partidas propuestas a adjudicar		5	\$2,135,262.00
Partidas declaradas desiertas	Partida 3	1	\$ 270,000.00

Con fecha 26 de febrero del año 2025, se publicó el fallo de adjudicación correspondiente en el Tablero Administrativo, conforme al acuerdo aprobado por el Comité y las bases de licitación, dicho Comité formuló mediante Acuerdo número **IEEM/CAE/14/2025**, emitido en su **Sexta Sesión Ordinaria**, del día 24 de febrero del año en curso, el dictamen de adjudicación número **IEEM/CAE/DICT/07/2025**, declarándose desierta la partida 3, por no contar con propuesta solvente alguna.

Partida	Concepto	Disponibilidad de Presupuesto Precio de referencia	Fallo Precio Precio adjudicado	Diferencia Precio de referencia y precio adjudicado
1	Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas generadoras de Energía Eléctrica	\$ 150,000.00	\$ 111,360.00	\$38,640.00
2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos del Sistema de Aire Acondicionado	\$1,400,000.00	\$831,372.00	\$568,628.00
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bombas Hidroneumáticos para agua potable y Bombas de Cárcamos de aguas negras	\$ 270,000.00	Desierta	
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos del Sistema de Protección contra incendios	\$ 270,000.00	\$ 194,880.00	\$ 75,120.00
5	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos	\$450,000.00	\$442,650.00	\$7,350.00

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

	de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Alarmas de Emergencia			
6	Lavado y Desmanchado de vidrios del Órgano Central	\$ 660,000.00	\$ 555,000.00	\$105,000.00

Para solventar la Partida 3 que quedó desierta en la Licitación **número IEEM/LPN/02/2025**, se definió el Procedimiento de Adjudicación Directa **número IEEM/PAD/17/2025**, para dicha Partida (contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bombas, hidroneumáticos para agua potable y bombas de cárcamos de aguas negras).

Procedimiento	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas
IEEM/PAD/17/2025, correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bombas, hidroneumáticos para agua potable y bombas de cárcamos de aguas negras del Instituto Electoral del Estado de México.	10 de marzo de 2025, A las 16:00 horas, en el Auditorio de este Organismo Electoral	13 de marzo de 2025, a las 16:00 horas en el Auditorio de este Organismo Electoral

Con este propósito, fui convocado a la Junta de Aclaraciones, el día 10 de marzo de 2025, en las instalaciones del Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan Número 944, colonia Santa Ana Tlapatitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México,

La lista de Proveedores invitados al Procedimiento de Adjudicación Directa mencionada anteriormente son:

1. César Octavio Sarmiento López
2. Constructora Balbeck, S.A. de C.V.
3. Electromotor Service, S.A. de C.V.
4. ITABSS México, S.A. de C.V.
5. Planeación y Estructuras Gudi, S.A. de C.V.

6. Productos y Servicios CAPITULARE, S.A. de C.V.
7. Servicios Integrales KONA de México, S.A. de C.V.
8. Servicio REFAH VELI, S.A. de C.V.
9. Soluciones y Suministros FRIMAR, S.A. de C.V.
10. Tecnología y Desarrollo Electromecánico, S.A. de C.V.
11. Triple Ingeniería, S.A. de C.V.

Siendo las 16:00 horas del día 10 de marzo del año 2025, en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en Paseo Tollocan Número 944, colonia Santa Ana Tlapatitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, se reunieron las y los Servidores Públicos Electorales: **Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus**, como representante de la Secretaría Ejecutiva, **Lic. Ma. Josefina Mercado Pérez**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Representante de la Dirección de Administración, **Lic. Luz María Vázquez Gómez**, como representante de la Contraloría General, **Lic. Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, como representante de la Dirección Jurídica Consultiva, **Ing. Luis Alberto Santiago González**, como representante de la Unidad Administrativa Interesada, y **Lic. Verónica Yazmín Díaz Fregoso**, como representante de la Dirección de Administración, junto con este Testigo Social, a efecto de celebrar la Junta de Aclaraciones programada.

En dicho acto, se informó el registro de asistencia del siguiente Oferente:

1. ITABSS México, S.A. de C.V.

Posteriormente se nos comunicó que no se recibieron preguntas por correo electrónico de ninguno de los demás oferentes invitados, por lo que únicamente se tuvo un cuestionamiento por parte de ITABSS México, S.A. de C.V. que fue entregado en el momento de este acto de manera presencial.

El Representante de la Unidad Administrativa Interesada, dio respuesta al cuestionamiento recibido por ITABSS México, S.A. de C.V., sin más asuntos que tratar se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las 16:28 horas del día de su inicio.

Conforme a lo programado, siendo las 16:00 horas del día 13 de marzo del año 2025, en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Avenida Paseo Tollocan Número 944, colonia Santa Ana Tlapatitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, se reunieron los

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

Servidores Públicos Electorales: **Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus**, como representante de la Secretaría Ejecutiva, **Lic. Ma. Josefina Mercado Pérez**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Representante de la Dirección de Administración, **Lic. Luz María Vázquez Gómez**, como representante de la Contraloría General, **Lic. Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, como representante de la Dirección Jurídica Consultiva y el **Ing. Luis Alberto Santiago González**, como representante de la Unidad Administrativa Interesada, y **Lic. Verónica Yazmín Díaz Fregoso**, como representante de la Dirección de Administración, junto con este Testigo Social, con el objetivo de desahogar el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas del Procedimiento de Adjudicación Directa **número IEEM/PAD/17/2025**, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Declaratoria del inicio del acto
2. Lectura de asistencia de las y los Servidores Públicos Electorales
3. Solicitud de registro de asistencia, lectura de los oferentes participantes
4. Presentación de propuestas técnico-económicas
5. Apertura y evaluación de propuestas técnico-económicas
6. Declaratoria de aceptación y desechamiento de propuestas
7. Análisis de propuestas y comunicación de la adjudicación
8. Declaratoria del término del acto

En desahogo de los puntos 1, 2 y 3, la representante de la Dirección de Administración declaró el inicio del acto e hizo constar la asistencia de las y los Servidores Públicos Electorales y del Testigo Social mencionados al inicio. Posteriormente solicitó la entrega del registro de asistencia al oferente presente, para después pronunciar en voz alta su nombre o razón social, registrando la participación de la siguiente manera:

Se presentó solamente un Proveedor de los once proveedores invitados, quien fue ITABSS México, S.A. de C.V. representada en este acto por el Sr. Cristian Izquierdo González, como Representante Legal.

En desahogo del punto 4, la representante de la Dirección de Administración solicitó la entrega del sobre debidamente cerrado que contiene la propuesta técnico-económica, mismo que una vez recibido quedó bajo su custodia, por lo cual, manifestó que a partir de ese momento el participante no podrá adicionar documento alguno a su propuesta.

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

En el desahogo del punto 5, la representante de la Dirección de Administración en presencia de las y los Servidores Públicos Electorales presentes, el Testigo Social y del Oferente participante, inició la apertura de la propuesta, pronunciando en voz alta el nombre o razón social, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos o condiciones requeridos en la solicitud de presentación de propuestas objeto del procedimiento.

En desahogo del punto 6, una vez abierto el sobre de la propuesta técnico-económica, la representante de la Dirección de Administración para continuar con el desarrollo del acto, sometió a consideración de las y los Servidores Públicos Electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como el Testigo Social, la propuesta presentada, quienes de acuerdo con las funciones encomendadas a cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 123, último párrafo, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, llevaron a cabo la revisión de los requisitos solicitados y la validación de la documentación presentada.

En el desahogo del punto 7, y por los motivos expuestos en el punto anterior, de conformidad con lo descrito en los párrafos precedentes, la representante de la Dirección de Administración, tomando en consideración que las y los Servidores Públicos Electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como del Testigo Social, determinaron la aceptación de la propuesta técnico-económica presentada.

Una vez realizado el análisis de la propuesta, las y los Servidores Públicos Electorales, de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante y tomando en consideración la opinión del **Ing. Luis Alberto Santiago González**, como representante de la Unidad Administrativa Interesada, respecto del análisis y revisión de las condiciones técnicas y económicas ofertadas, estimaron viable adjudicar el requerimiento por cumplir las condiciones y requisitos de la solicitud de presentación de propuestas objeto de este procedimiento así como haber ofertado el precio dentro de la suficiencia presupuesta autorizada, quedando de la siguiente manera:



Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
 Testigo Social, con registro 125-2024

Partida	Requerimiento	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario con I.V.A. incluido	Importe total con I.V.A. incluido
Única	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bombas, hidroneumáticos para agua potable y bombas de cárcamos de aguas negras.	Servicio	6	\$33,326.80	\$199,960.80

Importe total adjudicado \$199,960.80 (ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos 80/100 m.n.)

Acto siguiente, por este medio se notifica al oferente adjudicado que el contrato correspondiente, deberá firmarse dentro del plazo señalado en el numeral 15 de la solicitud de presentación de propuestas objeto del procedimiento.

En el desahogo del punto 8, la representante de la Dirección de Administración informó al oferente asistente que podrán firmar el acta al margen y al calce, de la cual se le entregará copia simple para su constancia legal.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proceso de Licitación resultó necesario para cumplir las actividades del Instituto Electoral del Estado de México, establecidas en el Programa Anual de Actividades para el 2025.

En las bases de la licitación, se apreció que algunos rubros no estaban totalmente claros, y desafortunadamente en la junta de aclaraciones no hubo cuestionamientos respecto a la falta de detalle de algunas de las bases como, por ejemplo:

“5.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES:”

Dice: 1.- En caso de que el "OFERENTE" cuente con la Cédula de Proveedor vigente expedida por "EL INSTITUTO", deberá ingresar al interior del sobre de la propuesta técnica, la documentación siguiente:...



Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

Debería decir: 1. En caso de que el "OFERENTE" cuente con la Cédula de Proveedor vigente expedida por "EL INSTITUTO", **deberá ingresarla** al interior del sobre de la propuesta técnica, **adicionando la documentación** siguiente:...

H. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de México, en este caso, si el Proveedor oferente no tiene domicilio fiscal permanente en el Estado de México, no queda clara la obligación de presentar esta constancia, por lo que puede asumir que no es requisito para él, el presentarla.

Lo que sugiero es que incluyan en esta Base que, en este supuesto, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, en sentido positivo o en su caso, **NO INSCRITO**

- **RECOMENDACIONES**

Respetuosamente recomiendo lo siguiente:

- Dar mayor publicidad al fallo y difundir su contenido, remitiéndolo a los participantes, no sólo publicarlo en el Tablero Informativo de la Dirección de Administración.
- Promover la actualización de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, con el objetivo de que en los actos de presentación y apertura de propuestas se realice únicamente la revisión cuantitativa y posteriormente hacer la revisión del detalle presentado en dichas propuestas y dar oportunidad a los concursantes de presentar una contrapropuesta, si fuera el caso, esto permitirá hacer un análisis profundo y a detalle de las propuestas recibidas así como la implementación de mecanismos de evaluación adecuados a cada procedimiento de contratación, dependiendo de sus características individuales así como el nivel de especialización requerido.
- Incluir en las Bases, algunos mecanismos de validación de documentación oficial (doble verificación), como es el caso de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente que emite el SAT, la Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social e Infonavit, (Código QR legible, Correo de Confirmación de la Entidad que emite dichas constancias de la

validez de las mismas, entre otras) y así asegurar que los documentos presentados son vigentes al momento de presentarlos por parte de los Proveedores Licitantes, para este caso, se podrá celebrar con el Servicio de Administración Tributaria un convenio para que las y los Funcionarios Públicos Electorales participantes en estén facultados para obtener autorización para la consulta en la aplicación en Línea del SAT la Opinión de Cumplimiento del SAT sea fidedigna, como se desprende de la Miscelánea Fiscal 2.1.37, 2025:

“Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento,...

- Dado que muchos de los servicios, materia de estos procesos de adquisición, se pueden considerar de carácter especializado, recomiendo incluir en las bases la obligatoriedad de presentar el registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**), donde se avala que las empresas pueden llevar a cabo la prestación de servicios especializados en una Institución Pública.
- El REPSE tiene su fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y busca asegurar una subcontratación laboral justa y equitativa en México, protegiendo los derechos de los trabajadores y fomentando la transparencia en las prácticas empresariales.
- Incorporar las bases de licitación, que el licitante adjudicado exhiba su **REPSE** ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Verificar que las actividades autorizadas en el **REPSE** sean acordes al objeto del contrato, pues actualmente únicamente se solicita dentro del anexo técnico sin que

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

se evidencie revisión cualitativa del documento, ni que el mismo trascienda en las demás etapas del proceso de contratación.

- Al obtener la certificación **REPSE**, las empresas demuestran su compromiso con el cumplimiento de la ley y el bienestar de sus empleados.

Beneficios del REPSE:

- Garantizar una subcontratación laboral equitativa
- Proteger los derechos de los trabajadores
- Fomentar la transparencia en las prácticas empresariales
- Regularizar a las empresas que brindan servicios especializados
- Prevenir la evasión de responsabilidades fiscales y de seguridad social
- Promover un mercado laboral más transparente y equitativo

Para consultar los requisitos que las empresas deben cumplir para la obtención del REPSE, pueden consultar la página: <https://repse.stps.gob.mx>

- Para que sea más claro y transparente el proceso y evitar dudas en los participantes en este tipo de licitaciones que se publican a nivel nacional, asegurar que en las Bases, en la sección de documentación que deben presentar los concursantes, está la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de México, donde en un supuesto, la empresa licitante no tiene actividad económica en el Estado de México, debe aclararse en las Bases, que la empresa debe contar con dicha Constancia de Cumplimiento donde se indique que **NO ESTA REGISTRADO o NO INSCRITO**, y en caso de que la empresa sea la adjudicada, vigilar que se inscriban ante la Secretaría de Finanzas del Estado de México, una vez que se haya firmado el Contrato, y pedirle la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales POSITIVA, una vez que ya aparezca como Registrado.
- Me parece muy positivo que privilegien a las empresas que cuenten con el **Certificado de Empresa Mexiquense**, ya que en caso de tener dos propuestas en igualdad de circunstancias en precio y técnicamente viables, tenga un punto adicional a favor la Empresa que cuente con dicho Certificado, esto es congruente con lo que dicta la Ley

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

de Contratación Pública del Estado de México, en su artículo 40, donde privilegian a las micro, pequeñas y medianas empresas, aunque esta Ley no le es aplicable al Instituto Electoral del Estado de México, privilegia a las empresas locales, fomentando el desarrollo y crecimiento de dichas empresas:

Artículo 40:

“La convocante procederá a adjudicar el contrato al licitante que presente la propuesta que, estando dentro del precio de mercado, sea la más baja o haya obtenido el mejor puntaje en la evaluación, atendiendo al criterio utilizado, debiendo dar preferencia, en igualdad de condiciones, a las presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas. Si fuera el caso de que éstas hubieren presentado una misma oferta económica, se asignará a la que, a juicio del comité de adquisiciones y servicios, represente mayores ventajas para el convocante en cuanto a precio, fechas de entrega de bienes y/o prestación de servicios, así como otros criterios de valoración objetiva.”

- Finalmente, para lograr un procedimiento más participativo y tener una mayor oferta de servicios y precios, recomiendo que tomen en consideración los tiempos de respuesta de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, particularmente en la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, ya en el caso del Procedimiento de adjudicación directa, de los once convocados, solamente hubo la participación de un oferente, debido a que los plazos de la entrega de dicha Constancia eran superiores a la vigencia que se solicitó en las bases motivo del procedimiento de asignación directa, por lo que es importante ajustar los tiempos requeridos en las Bases para la vigencia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

- **CONCLUSIONES GENERALES:**

1. El contenido de la convocatoria, así como las bases se apegaron a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México, lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y el marco normativo aplicable.
2. Los eventos señalados en cada etapa del procedimiento de contratación se desarrollaron conforme a la normatividad aplicable, la Convocatoria y las Bases,

Procedimiento para la contratación de servicios de limpieza de vidrios y mantenimiento a los equipos del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo Social, con registro 125-2024

destacando la disposición de los Servidores Públicos Electorales involucrados en velar en todo momento por la legalidad y transparencia del acto atestiguado.

3. Las y los Servidores Públicos Electorales responsables de llevar a cabo el procedimiento de principio a fin, actuaron en todo momento con imparcialidad y transparencia, proporcionando toda la información y documentación requerida para llevar a cabo este Testimonio.
4. El procedimiento de Contratación atendió a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con la finalidad de asegurar al Estado, las mejores condiciones disponibles en el mercado en cuanto a precio, calidad y oportunidad de los servicios materia de esta Licitación Pública Nacional.



VIII. CONSIDERACIONES FINALES

El presente testimonio, lo emito para realizar las recomendaciones pertinentes de mejora, en apego a la legalidad, con el único objetivo de promover la transparencia, rendición de cuentas e imparcialidad, en los procesos de adquisición llevados a cabo en el Instituto Electoral del Estado de México.

Yo como Testigo Social manifiesto que en el procedimiento materia del presente documento no existió conflicto de intereses, debido a que no se mantiene alguna vinculación académica, de negocios o familiar con los licitantes o los servidores públicos que intervinieron en el mismo.

Las valoraciones y comentarios que refiere este testimonio se basan exclusivamente en la información proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México, observaciones recabadas en los actos de contratación y mi experiencia, así como en los criterios de interpretación administrativa y jurisdiccional del marco normativo vigente, y no es limitante para la intervención y revisiones que, en el ámbito de su competencia, realice la Contraloría General de dicho Instituto.

Atentamente

Lic. Alejandro Elias Jaime Atri

Testigo social con número de registro ante el
Comité de Testigos Sociales del Estado de México número **125-2024**.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 19 de marzo de 2025.

Anexo I

Constancia de Registro como Testigo Social



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Alejandro Elias Jaime Atri

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 125-2024

Vigente a partir del 09 de diciembre de 2024 y hasta el 08 de diciembre de 2025.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-15-2024-III, aprobado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 09 días del mes de diciembre de 2024.

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente



M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas



L. EN D. BEATRIZ ELENA LÓPEZ CERVANTES

TESTIGO SOCIAL 123 - 2024



Toluca, México a 13 de febrero de 2025.

LICENCIADO EFRAÍN GARCÍA NIEVES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.



*Recibi escrito original y anexo testimonio
de procedimiento original.
presenta 2 copias de cada documento
cada una con su testimonio.*

En cumplimiento a las Disposiciones Generales y a Obligaciones del Testigo Social señaladas en el artículo 1.55, 1.56 y 1.65 del Código Administrativo del Estado de México y a los artículos 11, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "DEL TESTIGO SOCIAL", a lo dispuesto por los artículos 69 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y 1, 11, 12, 19, fracción IX, 22, 23, 24, 25 y 27 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, se remite el **TESTIMONIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** número IEEM/LPN/01/2025, referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, para los efectos a los que haya lugar.

Dicho testimonio consta de catorce fojas por el lado anverso y tres anexos; de conformidad con lo establecido en los artículos 19, fracción IX, y 23 de los Lineamientos que Regulan



7222429442



beatriz_lopezcervantes@hotmail.com

ORIGINAL
000457



L. EN D. BEATRIZ ELENA LÓPEZ CERVANTES

TESTIGO SOCIAL 123 – 2024

la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimiento Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, el presente Testimonio se emite dentro del plazo de los 3 días hábiles, contados a partir de la conclusión del servicio y publicación del fallo del procedimiento adquisitivo en mención.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L. EN D. BEATRIZ ELENA LÓPEZ CERVANTES
TESTIGO SOCIAL
NO. DE REGISTRO 123-2024**

c.c.p. MTRO. FRANCISCO JAVIER CORRAL, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
MTRA. MARÍA GUADALUPE OLIVO TORRES, CONTRALORA GENERAL;
COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO
RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
ARCHIVO



7222429442



beatriz_lopezcervantes@hotmail.com



L. EN D. BEATRIZ ELENA LÓPEZ CERVANTES

TESTIGO SOCIAL 123 – 2024

INFORME DEL TESTIGO SOCIAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

IEEM/LPN/01/2025

GIRO 3451 SEGUROS Y FIANZAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE
FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO
A 13 DE FEBRERO DE 2025



7222429442



beatriz_lopezcervantes@hotmail.com

13



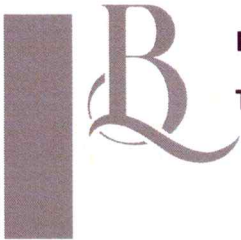
A. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL TESTIMONIO.

Con fecha 12 de febrero de 2025, en Calle Josefa O. de Domínguez número 222 – 39, Quinta las Manzanas, Ciudad de Metepec, Estado de México. Código Postal 52140; y de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo Quinto del Código Administrativo “Obligaciones de los Testigos Sociales” así como la fracción IX del artículo 18 y lo establecido en el artículo 23 de los LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, así como lo acordado en el contrato de prestación de servicios número 13/25/TS, entre el INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO a través de la Secretaría Ejecutiva y la que suscribe la Licenciada en Derecho Beatriz Elena López Cervantes, presento el siguiente testimonio con respecto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IEEM/LPN/01/2025 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR OFICIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

B. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. DE LICITACIÓN:	IEEM/LPN/01/2025
GIRO COMERCIAL:	3451 - SEGUROS Y FIANZAS
OBJETO DE LA LICITACIÓN:	CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR OFICIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
CONVOCANTE:	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
ÓRGANO USUARIO:	DEPARTAMENTO DE PARQUE VEHICULAR
REVISIÓN DE BASES:	SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE BASES EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EL 23 DE ENERO DE ACUERDO AL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA
CONVOCATORIA:	27 DE ENERO DE 2025
PERIODO DE VENTA DE BASES:	27, 28 Y 29 DE ENERO DE 2025
TIPO DE GASTO:	GASTO CORRIENTE DEL PROGRAMA ANUAL 2025





L. EN D. BEATRIZ ELENA LÓPEZ CERVANTES
TESTIGO SOCIAL 123 – 2024

PARTIDAS A OFERTAR:	PARTIDA ÚNICA	
UNIDAD DE MEDIDA:	SERVICIO	
NO. DE PÓLIZAS A CONTRATAR:	277 POLIZAS CON COBERTURA AMPLIA	114 PÓLIZAS CON COBERTURA LIMITADA
	TOTAL DE 391 PÓLIZAS PARA LAS 391 UNIDADES VEHICULARES	
LUGAR Y HORARIO EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LAS 24 HORAS DE LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA	
VIGENCIA:	12 MESES: DE LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE FEBRERO DE 2026	
TECHO PRESUPUESTAL:	\$2.620.356,00	

C. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL QUE EMITE EL TESTIMONIO, COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO RESPECTIVO.

En mi carácter de Testigo Social hago de su conocimiento mis datos generales:

NOMBRE COMPLETO: Beatriz Elena López Cervantes;

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Nacida en Saltillo, Coahuila el 22 de junio de 1983;

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: LOCB830622MCLPRT07;

CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: LOCB830622763

FORMACIÓN ACADÉMICA: Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.

NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL: 7843954. (ANEXO 1)

CONSTANCIA DE TESTIGO SOCIAL: Número 123 – 2024, con una vigencia del 06 de noviembre de 2024 al 05 de noviembre de 2025. (ANEXO 2)

Es imprescindible señalar que mi participación es exclusivamente la de verificar la transparencia, imparcialidad y apego a la normatividad aplicable por parte de los servidores públicos encargados de llevar a cabos todas y a cada una de las etapas del procedimiento adquisitivo, por lo que la responsabilidad del desarrollo de los actos y la verificación cuantitativa y cualitativa de la





L. EN D. BEATRIZ ELENA LÓPEZ CERVANTES

TESTIGO SOCIAL 123 – 2024

documentación que se integra al expediente es llevada a cabo por los funcionarios de la Dirección de Administración y Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México en su calidad de convocante.

D. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

A través de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, se me hizo llegar la invitación mediante oficio **IEEM/DA/269/2025** con fecha veintidós de enero de 2025; para participar como Testigo Social, en el Procedimiento **IEEM/LPN/01/2025**.

Mi participación se realiza de manera imparcial y con la finalidad de coadyuvar a tener un trato igualitario a todos los interesados en participar y ofertar, con número de Contrato **13/25/TS**, de fecha cinco de febrero del mismo año

Que por medio del memorándum número **IEEM/DA/SRM/PV/04/2025** de fecha quince de enero de 2025, el Jefe de Departamento de Parque Vehicular y la Subdirección de Recursos Materiales solicitaron al Encargado de Despacho de la Dirección de Administración, llevar a cabo el Procedimiento Adquisitivo correspondiente para la **CONTRATA DEL SEGURO DE FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR OFICIAL**; a fin de salvaguardar el patrimonio propiedad del organismo, con cargo al gasto corriente a la partida presupuestal 3451 "Seguros y fianzas".

Mediante oficio **IEEM/CAEACS/044/2025** de fecha 21 de enero del año en curso se me convocó a la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**, el día veintitrés de enero del mismo año.

Referente a la sesión en mención de acuerdo al punto seis del orden del día; se llevó a cabo el Análisis, revisión y aprobación por unanimidad a la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **IEEM/LPN/01/2025**, relativo a la contratación del seguro de flotilla del parque vehicular oficial del Instituto Electoral del Estado de México.

E. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO QUE SE EMITA;

En relación con el proceso de licitación pública que nos ocupa se entiende por:

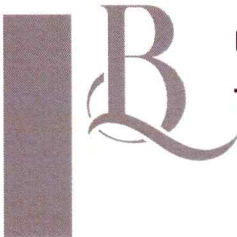
- **INSTITUTO:** Instituto Electoral del Estado de México.
- **LINEAMIENTOS:** A los lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.





- **BASES:** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS:** Órgano colegiado con facultades de opinión y decisión (voz y voto) que tiene por objeto la revisión y análisis de propuestas, emisión del dictamen de adjudicación de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios. Art. 43 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- **PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:** En este caso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEEM/LPN/01/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO
- **CONVOCATORIA PÚBLICA:** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del presente Reglamento.
- **TESTIGO SOCIAL:** Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.
- **CONVOCANTE:** Instituto Electoral del Estado de México a través de la Secretaría Ejecutiva.
- **JUNTA DE ACLARACIONES:** La junta tiene por objeto aclarar a los interesados, los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y bases, cuya asistencia es optativa para los oferentes. Los cambios o modificaciones aceptada por la convocante a las bases serán parte de las mismas.
- **CONTRAOFFERTA:** Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan, se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.
- **OFERENTE:** Persona física o jurídico colectiva que presenta propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN:** Documento que emite el Comité, de conformidad con el análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, que servirá de base para emitir el fallo en que se hará constar de la reseña cronológica de los actos del procedimiento, análisis de las propuestas, invocando las razones las razones y el fundamento de desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que hayan sido aceptadas y la adjudicación se efectuará a favor del licitante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.
- **FALLO:** Documento público, por medio del cual la convocante informa a los licitantes y al público en general la adjudicación a favor del oferente que cumplió con los requisitos técnicos y económicos estipulados en las bases.





- **CÓDIGO ADMINISTRATIVO:** Código Administrativo del Estado de México.
- **TESTIMONIO:** Documento emitido por el Testigo Social al concluir su participación en el proceso de licitación pública y que contiene las conclusiones y en su caso las recomendaciones derivadas de su participación.

F. LA REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN EN QUE HAYA PARTICIPADO EL TESTIGO SOCIAL;

De acuerdo en lo establecido en el contrato de prestación de servicios no. 13/25/TS, cláusula PRIMERA fracción B, la que suscribe manifiesta haber participado en todas las etapas del procedimiento adquisitivo de la siguiente forma:

NO.	ACTO - ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LA IEEM/LPN/01/2025	FECHA	LUGAR
F.1.	REVISIÓN DE BASES	3 de enero de 2025	Llevada a cabo en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, segundo piso, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.
F.2.	JUNTA DE ACLARACIONES	30 de enero de 2025	Llevada a cabo en los Salones B y C del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan no. 948, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México.
F.3.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	05 de febrero de 2025	Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, segundo piso, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.
F.4.	CONTRAOFERTA	06 de febrero de 2025	Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, segundo piso, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.
F.3.	SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	10 de febrero de 2025	Llevada a cabo en los Salones B del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan no. 948, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México.
F.4.	COMUNICACIÓN DEL FALLO DE	11 de febrero de 2025	Publicado en la página del Instituto a las 17:00 horas





L. EN D. BEATRIZ ELENA LÓPEZ CERVANTES

TESTIGO SOCIAL 123 - 2024

F.1.- REVISIÓN DE BASES:

La revisión de las BASES se llevó a cabo en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, de acuerdo al punto seis del ORDEN DEL DÍA. Derivado del análisis y revisión se propuso modificar la forma de pago, la modificación fue de cambiar un único pago a dos pagos, el primero se llevaría cabo el pago del 90% de total del monto adjudicado y el otro 10% una vez que se hubiese terminado la vigencia de la póliza del seguro de la flotilla del parque vehicular del Instituto. En el acto en mención se aprobó por unanimidad de votos tanto la convocatoria como las BASES de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/O1/2025, misma que fue publicada en LA JORNADA, diario de circulación nacional, y el SOL DE TOLUCA, diario de circulación local.

F.2 JUNTA DE ACLARACIONES:

Dicho acto se llevó a cabo el día 30 de enero del presente año a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité y la que suscribe en el Salón B y C del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto, a fin de llevar a cabo la junta de aclaraciones con la asistencia de los representantes de cuatro empresas licitantes.

SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES:

- Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus, representante de la secretaría ejecutiva;
- L. Ana Laura López Gutiérrez, secretaria técnica del Comité;
- L. Luz María Vázquez Gómez, representante de la Contraloría General;
- L. Rommel Iván Santín Romero, representante de la Dirección Jurídico y Consultiva;
- L. Juan Carlos Alvirde Carbajal, jefe de departamento de Parque Vehicular, como Unidad Administrativa Interesada; y
- L. Verónica Yazmín Díaz Fregoso, representante de la Dirección de Administración.

TESTIGO SOCIAL:

- L. en D. Beatriz Elena López Cervantes.

LICITANTES:

NO. PROG.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO
1	COMPAÑÍA DE SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	MARISOL GARCÍA VARGAS
2	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	JESÚS ALFONSO CASTELLO PIZAÑA
3	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	JULIO DAMIÁN GONZÁLEZ TLAMAYO
4	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ PASTRANA





Una vez iniciada la junta de aclaraciones y habiendo informado a los presentes que dicho acto es optativo y que el objeto de la misma es aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en las bases; así como responder a las inquietudes que las empresas registradas enviaron; se dio lectura a los cuestionamientos.

La representante de la Dirección de Administración notificó a los presentes que se recibieron cuestionamientos por correo electrónico de las empresas HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., en el acto se recibieron cuestionamientos por escrito por parte de la empresa QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por lo que se convocó a un receso para dar respuesta a los mismos. Que en total se recibieron veintinueve aclaraciones y cuestionamientos de carácter Técnico y cinco de carácter Administrativo y Jurídico.

De dichos cuestionamientos y/o aclaraciones destacan las siguientes:

En cuanto a las de Aclaraciones de orden Técnico, la empresa HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., solicitó se reconsiderara la forma de pago, a quedar en una sola exhibición, asegurando en su dicho de manera expresa que su representada asume la cobertura del 100% del parque vehicular durante la vigencia de la póliza, a lo que la servidora pública electoral designada para dar respuesta, contesta que se acepta dicha petición y que se modifica la forma de pago **EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, A NOMBRE DEL "OFERENTE" ADJUDICADO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA.**

Dentro de las aclaraciones de orden administrativo y jurídico, referente al 5.2 Inciso H) de las Bases de la Licitación.

H) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de México, de conformidad con el artículo 45 Bis, en correlación con el artículo 3, fracción XLIX del Código Financiero del Estado de México, que señala:

Artículo 3.- Para efectos de este Código, Ley de Ingresos del Estado y del Presupuesto de Egresos se entenderá por:

XLIX. Entes Públicos. A los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos del Estado; los municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones de forma conjunta o individual, según sea el caso.

XXXIII. Secretaría. A la Secretaría de Finanzas.

Artículo 45 Bis.- Los Entes Públicos, previamente a realizar la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con personas físicas o jurídicas colectivas, deberán solicitar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales que emitirá la Secretaría

Se solicitó a la convocante que se permita entregar dicho documento **VIGENTE** y no con fecha de tres días previos al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, solicitud que fue **ACEPTADA**.





L. EN D. BEATRIZ ELENA LÓPEZ CERVANTES

TESTIGO SOCIAL 123 – 2024

Se dio lectura a las preguntas y aclaraciones de Orden Técnico y Administrativo y Jurídico presentadas por los oferentes, tomando como referencia las bases de licitación y las respuestas del órgano usuario a cada una de ellas, una vez terminada la lectura la representante de la Secretaría Técnica hizo la declaratoria de las respuestas y de los desechamientos a los cuestionamientos formulados, habiéndose disipado las dudas y aclaraciones y no habiendo más asuntos que tratar, la representante de la convocante dio lectura al contenido del acta de la junta de aclaraciones, dando por terminado el acto, plasmando firma al calce del acta los servidores públicos electorales que intervinieron, así como la que suscribe en mi calidad de Testigo Social y los representantes de las empresas licitantes.

F.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS;

Dicho acto se llevó a cabo el día cinco de febrero del presente año presente año, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité y la que suscribe en mi calidad de Testigo Social, en el Auditorio del Instituto, a fin de llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, con asistencia de los representantes de cuatro empresas licitantes.

SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES:

- Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus, representante de la secretaría ejecutiva;
- L. Ana Laura López Gutiérrez, secretaria técnica del Comité;
- L. Luz María Vázquez Gómez, representante de la Contraloría General;
- L. Rommel Iván Santín Romero, representante de la Dirección Jurídico y Consultiva;
- L. Juan Carlos Alvirde Carbajal, jefe de departamento de Parque Vehicular, como Unidad Administrativa Interesada; y
- L. Verónica Yazmín Díaz Fregoso, representante de la Dirección de Administración.

TESTIGO SOCIAL:

- L. en D. Beatriz Elena López Cervantes.

LICITANTES:

NO. PROG.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO
1	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	JOCELYN VANESSA PÉREZ VELÁZQUEZ





L. EN D. BEATRIZ ELENA LÓPEZ CERVANTES

TESTIGO SOCIAL 123 – 2024

NO. PROG.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO
2	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	JESÚS ALFONSO CASTELLO PIZAÑA
3	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	ULISES CRUZ GUTIÉRREZ
4	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	JULIO DAMIÁN GONZÁLEZ TLAMAYO

La servidora pública designada por la convocante solicitó a los oferentes participantes, la entrega de sus sobres debidamente sellados de las propuestas técnicas y económicas; mismos que una vez recibidos quedaron bajo su custodia.

La representante de la Dirección de Administración inició la apertura de las Propuestas Técnicas de cada uno de los oferentes en el orden en el que se registraron, con el objeto de verificar de manera cuantitativa y cualitativa el cumplimiento de la documentación requerida en las bases de la licitación;

De acuerdo a lo establecido en el artículo 123 último párrafo de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se llevó a cabo la apertura y revisión de las propuestas técnicas, con la finalidad de verificar el estricto cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases. Derivado de la revisión y análisis de las propuestas técnicas se concluyó lo siguiente:

NO.	ACTO - ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LA IEEM/LPN/01/2025	FECHA	LUGAR
F.1.	REVISIÓN DE BASES	3 de enero de 2025	Llevada a cabo en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, segundo piso, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.
F.2.	JUNTA DE ACLARACIONES	30 de enero de 2025	Llevada a cabo en los Salones B y C del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan no. 948, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México.
F.3.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	05 de febrero de 2025	Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, segundo piso, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.





L. EN D. BEATRIZ ELENA LÓPEZ CERVANTES

TESTIGO SOCIAL 123 – 2024

NO.	ACTO - ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LA IEEM/LPN/01/2025	FECHA	LUGAR
F.4.	CONTRAOFERTA	06 de febrero de 2025	Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, segundo piso, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.
F.5.	SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	10 de febrero de 2025	Llevada a cabo en los Salones B del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan no. 948, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México.
F.6.	COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN	11 de febrero de 2025	Publicado en la página del Instituto a las 17:00 horas

La servidora pública designada por la convocante procedió con la apertura de la propuesta económica de la empresa que cumplió de manera técnica, en presencia de su representante.

En el desahogo del punto 3.1, la representante de la Dirección de Administración, en presencia de los Servidores Públicos Electorales Asistentes, de la que suscribe en mi calidad de Testigo Social y de los Oferentes, se llevó a cabo la apertura de la **PROPUESTA ECONÓMICA** del oferente HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., con el objeto de verificar el cumplimiento de lo requerido en las Bases; la propuesta se sometió a revisión y consideración de los Servidores Públicos Electorales.

Acto continuo se informa al representante de la empresa licitante que el monto ofertado rebasa el techo presupuestal que se tiene para el procedimiento adquisitivo que nos ocupa, y se le da a conocer el monto del techo presupuestal y se le invita a **CONTRAOFERTAR**, por lo que el representante de la empresa licitante acepta a presentar contraoferta.

Por lo que se procede a declarar un receso para el presente acto, reanudando a las nueve treinta horas del día seis de febrero del presente año, para la presentación de la contra oferta correspondiente en el mismo lugar.





F.4. CONTRAOFERTA;

El acto de contraoferta se llevó a cabo el día seis de febrero de 2025, a las 09:30 horas en el auditorio del Instituto.

La empresa licitante HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., hace entrega de la contra oferta, la cual se encuentra dentro del techo presupuestal correspondiente; misma que es aprobada y validada por los servidores públicos electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, determinaron el cumplimiento de la información, documentación y demás requisitos solicitados en Bases.

Acto seguido se informa que se da por terminado el acto y se procedió a la firma del acta correspondiente.

F.5. SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en el artículo 203 del Código Electoral del Estado de México y de acuerdo a lo establecido en los artículos 97, fracción I y 99 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se convocó a la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**, la cual se llevó a cabo el día 10 de febrero del año en curso, a las 13:30 horas, en el salón B del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto.

De acuerdo con el **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN** en comento, se llevó a cabo el análisis y evaluación de la propuesta aceptada en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/01/2025, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR OFICIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, a petición del Departamento de Parque Vehicular, de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada, y en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente.

En esta sesión se determinó la aceptación de la propuesta técnica y económica del oferente HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., que cumplió con los requisitos y condiciones establecidas en las bases, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.





L. EN D. BEATRIZ ELENA LÓPEZ CERVANTES

TESTIGO SOCIAL 123 - 2024

F.6. COMUNICACIÓN DEL FALLO;

La comunicación del Fallo de Adjudicación se llevó a cabo el once de febrero de dos mil veinticinco, en la Oficinas del Instituto, el MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL, Secretario Ejecutivo del Instituto, y el LIC. EFRAÍN GARCÍA NIEVES, Director de Administración, en su carácter de convocante, emiten el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/01/2025, relativo a la contratación del seguro de flotilla del parque vehicular oficial del Instituto.

Se concluye que toda vez que la propuesta económica presentada por HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., cumple con todos los requisitos plasmados en las bases de la Licitación Pública.

La Convocante informa a los presentes que mediante **ACUERDO IEEM/CAE/07/2025**, dictamen de adjudicación número **IEEM/CAE/DICT/03/2019**, en el que se adjudica la partida única al oferente cuyas propuestas fueron aceptadas, por contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica en los términos solicitados; por un monto total de **\$2,620,332.79 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.)**, monto con I.V.A. incluido.

La convocante informa a los presentes que el Gobierno del Estado de México no se obliga a solicitar el monto máximo indicado en la requisición.

G. CONCLUSIONES.

Se hace constar y doy testimonio de mi participación, de manera activa, objetiva e independiente en todas las etapas y actos públicos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/01/2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVÓ A CABO CON TOTAL TRANSPARENCIA Y APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y NORMATIVIDAD INTERNA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ MISMO, NO SE OBSERVÓ NI DETECTÓ IRREGULARIDAD ALGUNA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN MENCIÓN.

EN TODO MOMENTO Y DE FORMA OPORTUNA SE ME PROPORCIONÓ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DESARROLLAR DE MANERA EFICAZ MI PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS ETAPAS.

DE MI PARTICIPACIÓN COMO TESTIGO SOCIAL EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL IEEM/LPN/01/2025, SE CONCLUYE QUE EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO SE REALIZÓ CON





TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, DEACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA.

7.1 RECOMENDACIONES.

- 7.1.1 El Departamento de Parque Vehicular de la Dirección de Administración del Instituto, como área usuaria solicitante deberá tener un riguroso control en la administración del contrato, haciendo uso de las herramientas y sistemas que se solicitaron en las bases, para poder registrar cualquier incumplimiento por parte del prestador de servicios e informarlo de manera ya sea, que se informe se cumplió el servicio en tiempo y forma o situaciones que deban analizarse para determinar si existió algún incumplimiento y poder determinar la penalización correspondiente.

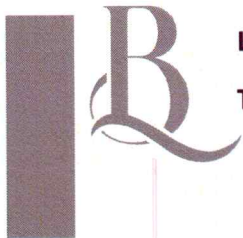
De igual forma, la Coordinación antes mencionada deberá informar y reportar cualquier incumplimiento que la empresa adjudicada le cause a la Oficialía Mayor y a todas las dependencias que hagan uso de los monederos electrónicos, con la finalidad de aplicar las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente mencionado, es importante recordar que como área usuaria es obligación informar del cumplimiento del servicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México que a la letra dice:

Artículo 127.- Las unidades administrativas usuarias deberán informar por escrito a la contratante, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha indicada para el suministro de los bienes o prestación del servicio, sobre el cumplimiento o incumplimiento a las condiciones, características y especificaciones técnicas pactadas en los contratos respectivos. Al escrito por medio del cual se informe el cumplimiento o incumplimiento del proveedor o prestador del servicio, se adjuntarán copia de las facturas que acrediten el suministro de los bienes o prestación de los servicios relativos. Lo anterior...

- 7.1.2 Para los **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, se recomienda recibir cuestionamientos y/o aclaraciones única y exclusivamente veinticuatro horas antes del acto, con la finalidad de tener tiempo de responderlas antes del acto y evitar recesos, eso beneficiará en la optimización de tiempos de los servidores públicos electorales asistentes y convocados al acto en mención. Por lo que de manera expresa y literal deberá citarse en las **BASES CORRESPONDIENTES QUE SE RECIBIRÁN ACLARACIONES Y/O CUESTIONAMIENTOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE VEINTICUATRO HORAS ANTES DEL ACTO, POR CORREO ELECTRÓNICO EN ARCHIVO EDITABLE Y/O POR ESCRITO ANEXANDO ARCHIVO DIGITAL EDITABLE.**





L. EN D. BEATRIZ ELENA LÓPEZ CERVANTES

TESTIGO SOCIAL 123 – 2024

- 7.1.3 Para los actos referentes al ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, se recomienda contar con un CHECK LIST DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, con la finalidad de que los servidores públicos electorales designados para llevar a cabo la revisión cualitativa y cuantitativa de las propuestas puedan hacerlo con certeza y para optimizar tiempo de estos. SE ANEXA UN EJEMPLO A ESTA RECOMENDACIÓN. (ANEXO 3).

H. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TESTIGO SOCIAL

Siendo las 10:50 horas del día 13 de febrero de 2025 emito testimonio.

ATENTAMENTE

BEATRIZ ELENA LÓPEZ CERVANTES



ANEXO 3

<i>PROPUESTA TÉCNICA.</i>	OFERENTE		OFERENTE		OFERENTE	
	Cumple		Cumple		Cumple	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
a. Copia del acta constitutiva de la empresa y todas sus modificaciones inscritos en el registro público del comercio, o en su caso, acta de nacimiento.						
b. Copia del poder notarial del representante o apoderado legal, en su caso.						
c. Identificación vigente del invitado o de su representante o apoderado legal, en su caso.						
d. Registro Federal de Contribuyentes.						
e. Cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitida por el SAT.						
f. Comprobante domiciliario.						
g. Escrito firmado por "EL OFERENTE", en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.						
h. En caso de ser procedente, escrito bajo protesta de decir verdad, que conforme a la tabla contenida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa vigente, de acuerdo al número de trabajadores se encuentra en el rango de (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), dedicada a la (INDUSTRIAS, COMERCIO o SERVICIOS).						
<i>PROPUESTA ECONÓMICA.</i>						
a. La descripción detallada conforme al ANEXO TÉCNICO, especificando el monto de las pruebas de antígeno, así como, el servicio de aplicación de las mismas.						
b. Importe total neto de la propuesta, Deberá venir con número y letra del máximo de pruebas. integrando en el mismo los descuentos y cargos que en su caso resulten aplicables y desglosar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Los precios e importe total deberán expresarse en moneda nacional con número y letra.						

ANEXO 3

a. Forma de pago: El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los quince días hábiles posteriores a la aplicación de las pruebas de antígenos y presentación de la factura debidamente requisitada y con el visto bueno del Titular del área solicitante, el cual será cubierto vía transferencia electrónica, para lo cual, el oferente que resulte adjudicado, deberá presentar su constancia de la Institución Financiera de la cuenta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta; así como la cuenta Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos. La facturación se presentará a través de los comprobantes fiscales digitales y facturación electrónica por medio de Internet (Resolución Miscelánea Fiscal vigente), a nombre del Tribunal Electoral del Estado de México, con Registro Federal de Contribuyentes: TEE080910CA6, el domicilio fiscal es Priv. Vicente Guerrero No. 175, Col. Morelos, Toluca, Edo. de México, C.P. 50120. <u>No se aplicarán intereses.</u>					
b. Vigencia de los precios: El precio ofertado de las pruebas de antígeno y el servicio de aplicación de las mismas, deberá ser fijo durante el período de la vigencia del contrato.					



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

C. Beatriz Elena López Cervantes

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 123-2024

Vigente a partir del **06 de noviembre de 2024** y hasta el **05 de noviembre de 2025**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-13-2024-IV, aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los **06 días del mes de noviembre de 2024**.

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente



M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

Toluca, Estado de México, a 10 de marzo de 2025

Asunto: Se rinde Testimonio derivado de la participación como
Testigo Social en el Procedimiento de
Contratación IEEM/LPN/03/2025

LICENCIADO EFRAÍN GARCÍA NIEVES,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Presente



Mediante el presente, la suscrita Mtra. Judith Espino Guadarrama con participación como Testigo Social en la Contratación Pública IEEM/LPN/03/2025, relativo a la "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO", y en cumplimiento de las disposiciones generales y obligaciones del Testigo Social previstas en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como en el artículo 24 de los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de México, me permito remitir el Testimonio de ley.

Sin otro particular, quedo de usted.



JUDITH ESPINO GUADARRAMA
MAESTRA EN CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL
TESTIGO SOCIAL REG No. 127-2024

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

2025 MAR 10 PM 1 21

ORIGINAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

000843

C.c.p. Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo.

Mtra. María Guadalupe Olivo Torres, Contralora General del Instituto Electoral del Estado de México.

Comité de Registro Sociales, IINFOEM Y UAEMéx.

Auxilio testimonio y
1 copia de este documento
[Signature]

TESTIMONIO RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IEEM/LPN/03/2025

**"CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LAS PERSONAS
SERVIDORAS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA, MÉXICO 07 DE MARZO DE 2025

TESTIGO SOCIAL REGISTRO NUMERO 127 - 2024



PREÁMBULO

La figura del testigo social tiene su naturaleza jurídica en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde advierte que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo, así como la contratación de obra que realice cualquier servidor público, deberá contar con la participación de un ciudadano especializado en representación de la sociedad, quién deberá vigilar y atestiguar todo el proceso de una contratación pública en el que libremente participen prestadores de bienes y servicios en ella.

Con fundamento en los artículos 1.42, 1.42, 1.44, 1.45, 1.47, 1.49, 1.50, 1.52, 1.55, 1.57, 1.65, 1.66 fracción III, 1.67, 1.68 y 1.69 del Código Administrativo del Estado de México; 69 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México así como en cumplimiento al Acuerdo IEEM/CG/35/2014 del Consejo General del IEEM de fecha 23 de septiembre de 2014, es que se emite el presente Testimonio como documental soporte para atestiguar la transparencia y legalidad en cada una de las etapas desarrolladas en el procedimiento de contratación pública celebrado por los servidores públicos electorales.

Asimismo, se emiten las conclusiones y recomendaciones de mejora a fin de fortalecer la imparcialidad, la transparencia, la eficiencia y eficacia del procedimiento adquisitivo atestiguado.

Finalmente, para acreditar la participación como representante imparcial de la sociedad civil mexiquense, me fue expedida el 09 de diciembre de 2024 a través del Comité de Registro de Testigos Sociales por conducto de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de México y Municipios (IINFOEM), la constancia de registro número 127-2024, con una vigencia del 09 de diciembre de 2024 hasta el 08 de diciembre de 2025.



ÍNDICE

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL TESTIMONIO. -----	3
II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. -----	3
III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL QUE EMITE EL TESTIMONIO. -----	4
IV. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN. -----	5
V. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO -----	6
VI. REFERENCIA DE LOS PROCESOS, UNIDAD CONTRATANTE, SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES. -----	8
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES -----	24
VIII. NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO SOCIAL -----	28
REFERENCIAS -----	29
ANEXO. CONSTANCIA DE REGISTRO DE TESTIGO SOCIAL No. 127-2024 -----	31



I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL TESTIMONIO.

Toluca México, a 07 de marzo de 2025.

II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

UNIDAD CONTRATANTE:	Instituto Electoral del Estado de México
UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA:	La Dirección de Administración, a través del Departamento de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	IEEM/LPN/03/2025
OBJETO:	"Contratación del seguro de vida colectivo para las personas servidoras electorales del Instituto Electoral del Estado de México"
PARTIDA:	ÚNICA, PÓLIZA. 1441 Seguros y fianzas 1441 Seguros y fianzas para personal temporal 1441 Seguros y fianzas para Órganos Desconcentrados
ACUERDOS DE AUTORIZACIÓN	IEEM/CG/07/2025 IEEM/CG/13/2025
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	19 de febrero de 2025
VENTA DE BASES:	19, 20 y 21 de febrero de 2025 09:00 a 17:00 horas en la Dirección de Administración del instituto.
JUNTA ACLARATORIA:	24 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO
PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:	27 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO
FALLO DE ADJUDICACIÓN:	05 de marzo de 2025 A partir de las 17:00 en la Dirección de Administración del Instituto



III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL QUE EMITE EL TESTIMONIO.

NOMBRE:	Judith Espino Guadarrama
EDAD:	39 años
UBICACIÓN:	Lerma de Villada
LICENCIATURA:	En Derecho por el Instituto Franco Inglés de México, Incorporado a la UAEMéx. Cédula Profesional 6453539
POSGRADO:	Maestría en Contraloría Gubernamental por los Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la UAEMéx. Cédula Profesional 14067767
CONSTANCIA DE REGISTRO NUMERO:	127-2024 Del 09 de diciembre de 2024 al 08 de diciembre de 2025
TELÉFONO DE CONTACTO:	722 156 70 64
EMAIL:	ld.juespino@gmail.com



IV. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 95 inciso i) de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México

A petición del Departamento de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de administración del Instituto, como unidad administrativa interesada (5004-R – Personal), signó el formato de Solicitud de Adquisición de Bienes y Contrataciones de Servicios, para obtener la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, partida *1441 seguros y fianzas*.

En fecha 10 de febrero con folio 105 y 106, el departamento de Control Presupuestal de la Dirección de Administración, manifestó la existencia de saldo disponible en las partidas presupuestales autorizadas en el presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025 y las actividades programadas en el Programa Anual de Actividades 2025.

Asimismo, se establece que la disponibilidad presupuestal toma en cuenta la estimación parcial o total, a nivel partida y actividad señaladas en el Acuerdo número IEEM/CG/07/2025, aprobado por el Consejo General en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero del 2025, y Acuerdo número IEEM/CG/13/2025.

Una vez autorizado el presupuesto por la Dirección de Administración, la entrega o lugar de prestación del servicio es la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales con partida presupuestal *1441*, para atender 3 rubros:

1. *seguros y fianzas,*
2. Seguros y fianzas para personal temporal y,
3. *Seguros y fianzas para Órganos Desconcentrados.*



V. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO

Bases. Documento público expedido unilateralmente por el Instituto donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Catálogo de proveedores y prestadores de servicios. A la relación nominal de personas físicas y morales que acreditaron su capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para suministrar o arrendar bienes y prestar servicios al Instituto Electoral del Estado de México.

Comité. Al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Contraloría General. Al Órgano de Control Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

Licitación Pública. Modalidad adquisitiva de bienes y la contratación de servicios, mediante convocatoria por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferente. La persona física o moral que presenta propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento adquisitivo en los actos de presentación y apertura de ofertas celebrados por el Instituto.

Unidad administrativa interesada. A todas las áreas del organigrama del Instituto que requieren la adquisición de bienes o prestación de servicios para el óptimo cumplimiento de sus actividades institucionales.

Testigo Social. Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procesos de contratación pública, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren particular atención para garantizar su transparencia y apego a la cultura de legalidad.

Testimonio. Documento emitido por el Testigo Social al concluir su participación en el proceso de licitación pública y que contiene las conclusiones y en su caso las recomendaciones derivadas de su participación.

Eficiencia. alcanzar los fines propuestos con el uso más racional de los medios existentes, esto es, que exista una relación medio-fin al menor costo posible.

Eficacia. Se hace visible en el cumplimiento del fin propuesto o la capacidad de lograr determinados efectos.

ES



Imparcialidad. Evita actos privilegiados en los procedimientos por parte de las normas que los regulan. Establece las mismas condiciones de participación.

Honradez. En el ámbito normativo, se entiende que, en toda clase de procedimientos que consagran los ordenamientos debe existir normas integrales, que conduzcan en su mayor sentido, al ejercicio de la probidad, así como se basa en la transparencia.

Igualdad. Exige que la adjudicación se haga a aquel oferente que, presentado las mejores condiciones para el Estado.

Economía. Se relaciona con la administración recata y prudente de los bienes, a efecto de lograr las mejores condiciones de contratación para el Estado. Busca el mejor uso de los recursos públicos, considerando las condiciones del mercado.

Libre concurrencia. Permite el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar.

Técnica de Redacción. Procedimientos, recursos y técnicas que se utilizan para redactar, ayudando a mejorar la calidad, concisión y coherencia de los textos.



VI. REFERENCIA DE LOS PROCESOS, UNIDAD CONTRATANTE, SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES.

Cronología de las fases del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

1. De la Invitación para ser Testigo Social

A través del Oficio Número: IEEM/DA/670/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, firmado por el Lic. Efraín García Nieves en su carácter de Director de Administración, se me extendió la invitación para participar con la figura de Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/03/2025, *relativo a la contratación del seguro de vida colectivo para las personas servidoras electorales del Instituto Electoral del Estado de México.*

Donde el lugar del procedimiento a realizarse fue llevado a cabo en las instalaciones de ese Órgano Electoral con domicilio en Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.

Una vez aceptada la invitación, fue que mediante correo electrónico institucional de fecha 14 de febrero de 2025, la Dirección de Administración convoca a celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, misma que tuvo verificativo el día 17 de febrero del año en curso, a las 16:00 horas, en el lugar que ocupa la Sala de Comisiones de ese organismo electoral.

Asimismo, se adjuntaron los documentos preparatorios para llevar a cabo el procedimiento de licitación, consistentes en: el calendario del procedimiento, la convocatoria, las bases y el anexo uno.

La disponibilidad presupuestal por concepto de *Seguros y Fianzas* partida 1414, a solicitud de la Mtra. Diana Ramos Arteaga, Subdirectora de Recursos Humanos y Servicios Generales. Con la validación y manifiesto de existir saldo disponible en las partidas presupuestales para el programa Anual de Actividades 2025, derivado del acuerdo número IEEM/CG/07/2025, aprobado por el Consejo General en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 25 de enero de 2025, y acuerdo número IEEM/CG/13/2025 para atender el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

Dichos documentos fueron remitidos al Lic. Efraín García Nieves en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios, mediante memorándum No. 28/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, firmado por la Jefa del departamento de Adquisiciones, Lic. Ana



Laura López Gutiérrez; a fin de ser analizados y evaluados por el órgano colegiado y en caso de considerarse procedentes y apegados a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, se emitiera el acuerdo de autorización para la realización del procedimiento adquisitivo respectivo.

2. De la invitación a la Quinta Sesión Ordinaria

Mediante Oficio No. IEEM/CAEACS/130/2025 de fecha 14 de febrero de 2025 firmado por el Lic. Efraín García Nieves en su calidad de Director de Administración y Presidente del Comité, se me convoco a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, celebrada el día 17 de febrero de 2025 a las 16:00 horas.

Los servidores públicos que presidieron el acto son:

1. Lic. Efraín García Nieves; Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios;
2. Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus; representante de la Secretaría Ejecutiva;
3. Lic. Iván Medina Arcos; representante de la Contraloría General;
4. Lic. Fernando Rubén Álvarez Velázquez; representante de la Dirección Jurídico Consultiva;
5. Lic. Fernando Muñoz Espinoza; representante de la Unidad de Comunicación Social;
6. Mtra. Diana Ramos Arteaga; representante de la subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales y,

La que suscribe el presente Testimonio, Mtra. Judith Espino Guadarrama en mi calidad de Testigo Social.

La Sesión se llevó a cabo en los términos del orden del día, tratándose entre otros puntos, el numeral 5:

1. Declaración del Quorum legal;
2. ...
3. ...
4. ...
5. Análisis, revisión y en su caso, aprobación de la documental preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/03/2025, relativo a la contratación del seguro de vida colectivo para las personas



servidoras electorales del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración como unidad administrativa interesada.

El área interesada expuso los motivos e importancia del por qué llevar a cabo la contratación del procedimiento adquisitivo, se tuvo a la vista el proyecto de convocatoria y bases de licitación.

En mi labor de atestiguamiento y en uso de mi voz, manifesté observaciones de fondo a las bases, atendándose las que se consideraron procedentes.

Los documentos preparatorios fueron aprobados por un

animidad de votos. Por lo que, en este acto, quedo autorizada la publicación de la convocatoria y venta de bases, así como también se fijaron las fases del procedimiento. Lo anterior, mediante acuerdo número IEEM/CAE/13/2025 de fecha 17 de febrero de 2025.

3. De la publicación de la Convocatoria y venta de Bases

Verifiqué que día miércoles 19 de febrero de 2025, se publicara la Convocatoria 03/2025 convocando a empresas con capacidad técnica, legal y financiera a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional:

NÚMERO DE LICITACIÓN	PROCEDIMIENTO	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	FALLO DE ADJUDICACIÓN
IEEM/LPN/03/2025	"Contratación del seguro de vida colectivo para las personas servidoras electorales del Instituto Electoral del Estado de México"	19, 20 y 21 de febrero de 2025	24 de febrero de 2025 10:00 horas	27 de febrero de 2025 10:00 horas	05 de marzo de 2025 17:00 horas

ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL IEEM



Encontrándose visible en:

1. En la página web del Instituto, Electoral, en el apartado de Procedimientos de Adquisición cita en:

<https://www.ieem.org.mx/procedimientos-de-adquisicion/licitaciones.html>

2. A nivel Estado de México, a través del periódico "La Jornada, Estado de México" fecha 19 de febrero de 2025 y,

3. A nivel Nacional, en el periódico "La Crónica" fecha 19 de febrero de 2025.

Página web del Instituto Electoral del Estado de México, consultar apartado de *convocatorias vigentes*.

Recuperado de: <https://www.ieem.org.mx/procedimientos-de-adquisicion/licitaciones.html> Consultada el 20 de febrero y 04 de marzo de 2025



Convocatoria Pública Nacional 03/2025

Signada por el Mtro. Francisco Javier López Corral en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Convocatoria 03/2025

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

El Instituto Electoral del Estado de México por medio de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración en su carácter de Convocante, y del Departamento de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración como Unidad Administrativa Interesada, así como con la participación de la figura de Testigo Social, como mecanismo de participación ciudadana para el presente procedimiento licitatorio, con fundamento en los artículos 11 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 168, 196 fracciones I, III, XI y XII, y 203 fracciones I, II, IV y VI del Código Electoral del Estado de México, así como los artículos 120, 122 al 125 y 126, inciso a), 127, 128, 131 al 134, y del 136 al 142, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, convoca a empresas con capacidad técnica, legal y financiera, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional que se describe a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	OBJETO DE LA LICITACIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	FALLO DE ADJUDICACIÓN
IEEM/03/2025	CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	19, 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2025, DE 9:00 A 17:00 HORAS	24 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS	27 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS	1 DE MARZO DE 2025, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS

Los recursos mediante los cuales el Instituto Electoral del Estado de México realizará la adjudicación del requerimiento objeto de este procedimiento adquisitivo, son propios.

Sin perjuicio de las excepciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México, los particulares podrán entregar, con el carácter que la legislación le confiere, aquella información que le sea solicitada y de la cual sean titulares, entre otra:

- La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva de la que forme parte el titular;
- La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actos de asamblea; y
- Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad.

Las bases de la licitación referida estarán a disposición de los oferentes interesados en la Dirección de Administración, ubicada en el segundo piso del edificio frente del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana Tlapatlán, C.P. 50160, Toluca de Tlaxico, Estado de México, dentro de un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Los interesados podrán revisar las bases previamente a su adquisición. Dichas bases, tendrán un costo de recuperación de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) que deberán ser pagados en efectivo, directamente en la Caja del Instituto Electoral del Estado de México, que se localiza en la Dirección antes referida.

Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, se llevarán a cabo en el Auditorio del Instituto, sito en Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana Tlapatlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160, en presencia de un Testigo Social.

El servicio tendrá una vigencia de doce meses, iniciando a las 17:00 horas del 31 de marzo de 2025. La compañía aseguradora adjudicada deberá entregar a la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, sito en avenida Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana Tlapatlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, la carta cobertura del seguro de vida colectivo para las personas servidoras electorales del Instituto Electoral del Estado de México.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia bancaria, a nombre del oferente adjudicado, de acuerdo con el numeral 4.1 de las bases de la presente licitación, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente a entera satisfacción de la unidad administrativa interesada.

No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 184 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Para cualquier aclaración comunicarse al teléfono 722 275 7300, a la extensión 3217, de la Dirección de Administración.

Toluca, Estado de México, 19 de febrero de 2025

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
¡ATENCIÓN!

MTRA. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

IEEM
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Méxicoense vota,
es justo

2025 BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
Paseo Toluca No. 944 Col. Santa Ana Tlapatlán C.P. 50160 Toluca México
Tél. 722 275 73 00 > www.ieem.org.mx



LA JOURNALISTIQUE DE MATHÉMATIQUES
Microcosmos 19 de février de 2025

POLÍTICA 7

PIDE MOVIMIENTO CIUDADANO UNA DISCULPA PUBLICA

Acusan a regidor por discurso misógino

Denunciantes presentaron video de sesión del Cabildo en la que señaló "que las mujeres debían entender que no van a ser contratadas solo por su género"

GERARDO GARCÍA

El primer regidor de Mitepec era nacido del Partido Acción Nacional. Everardo Padilla Camacho, fue designado por entrar un discursito de odio y xenofobia, luego de que el Congreso local autorizó a este municipio a cumplir la legislación con respecto a la paridad de género, al haber incumplido con el principio legal en su gobierno.

La denuncia de los hechos fue presentada por la coordinadora de la bancada del partido Movimiento Ciudadano en la cámara local, Ruth Salinas Reyes, y la novena regidora del mismo partido, Yuritzi Castañeda Ullón ante la contralora del Poder Legislativo.

responsable que estos asuntos generaban división y que las mujeres debían entender que no van a ser controladas solo por su género.

El pronunciamiento quedó en la acta de Cabildo; además, de que existe un video, que fueron aportados como datos de prueba.

Salinas-Reyes, lamenta la conducta del regidor a quien le exige una disculpa pública, y argumenta que la denuncia es por lo que no se permite este tipo de discursos.

Aclaró que el político no puede legislar dentro del Cabildo, su función es hacer valer y cumplir la ley.

"Es en una sesión de Cabildo donde responde este regidor y ha con este discurso de odio hacia todas las mujeres," asevera.

Ruth Salinas recordó que el exhortó a la paridad en los gabinetes municipales fue aprobado el pasado 7 de febrero y la Contraloría giró de inmediato oficios a los ayuntamientos para cumplir

con la ley, pues hubo una reforma en 2002, y de seguir así no se van sancionados.

El punto que en estos nuevos
ajustamientos la presencia del
sexo femenino en direcciones cla-
ves sea nula, incluso, en gobierno
donde existen alcaldesas.

"Pues ahora viene la respuesta de los alkal-fes sobre ciertos magistrados en sus direcciones, para que la Contraloría pueda proceder en su caso habiéndose primero de una amonestación en privado y en su caso, si recae, en", expresó.

Afortunado que desde MC continuaran denunciando estos casos de misoginia y violencia política debido a género, siempre que tengan noticias.

Cabe recordar que en las primeras administraciones existían 54 alcaldes y al frente de los municipios, contra 71 encabezados por hombres, en el anterior trienio fueron 47 contra 78.

Reprueba MC a gobierno y alerta de ingobernabilidad

GERARDO GARCÍA

El partido Movimiento Ciudadano (MC) le reprochó a la mayoría de los que buscan reorientar el ISSE MyM a la Oficina Mayor, al considerarlo que no merece su cuarto año financiero, además de que señala su gobernabilidad en los estados.

El pronunciamiento fue emitido por la dirigencia estatal del instituto político Ana María Jiménez, el diputado local al congreso, Juan Zepeda Hernández, quienes reaccionaron que siguen siendo la única opción en las próximas elecciones, a pesar de haberse agotado.

Ante riesgos de contingencia, Zepeda Hernández, asegura que el gobierno en turno está reprobado debido a que en las últimas semanas ha dado visos de abismo a partir de la operación. Asimismo, donde hubo miembros de droga en barbechas.

que si bien fue llevado a cabo por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (F.G.J.M.) hubo apoyo por parte de la Policía Estatal Investigadora.

"Movimiento Ciudadano" no quiere que se aplique así la justicia quiere que se respeten los derechos humanos y se castigue auténticamente a los criminales, no que se criminalice a inocentes." (movimiento)

Señaló que a otras expresiones de la sociedad se suman las recién

Las migraciones por parte de los profesionales de la salud que de muestran diversas irregularidades como falta de medicamentos e insumos, así como el sector transportista, que acató extorsiones y condiciones de inseguridad para su tránsito.

Además, la muerte de 13 bebés en hospitales públicos mexicanos a causa de invasiones contagiosas con una bacteria y sobre la que sólo hubo un pronunciamiento en un comunicado y que podrían quedar impunes estos casos.

"Año y medio de este gobierno, para Movimiento Guadalupeño está reprobado, y caído porque va haciendo vicios de ingobernabilidad", afirma.

La dirigente del partido caes-
tendó la iniciativa que se to-
ma el ISSEMyM a la Oficina Mayor,
que se suma a las diversas deman-
das en dos protestas por parte de
personal de salud por diversas ir-
regularidades.

Aliento que para el caso del instituto de salud existe riesgo de opacidad debido a los problemas financieros que tiene desde hace años y que afecta en los servicios de salud o el retraso de hasta dos años de la emisión de jubilaciones y pensiones.

Refiere que MC mantendrá su incontinencia una vez que se discuta la metatasa, pues a su consideración no está debidamente argumentada.

[illegible]

Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2025/02/19/politica> el 04 de marzo de 2025.



CRÓNICAS DE FOLIO 13 DE FEBRERO DE 2022 | **Metrópoli** | 15

Delfina Gómez inaugura Unidad Deportiva Dionisio Cerón; se invirtieron 17 mdp

El 10 de diciembre de 1988, la Unidad Deportiva "Dionisio Cerón" abrió sus puertas como un espacio dedicado al deporte y la recreación en el municipio de Rayón, Estado de México. Hoy, tras décadas de servicios a la comunidad, esta unidad ha sido completamente modernizada gracias al esfuerzo conjunto entre el gobierno federal y el estatal.

La rehabilitación fue presidida por la gobernadora Delia Gómez, quien destacó la importancia de este tipo de proyectos para el bienestar de la población y el fomento de la actividad física.

Gracias a la autoridad rayense, los rayenses ya gozan de un espacio eficiente, logrando esta obra con una inversión de más de 17 millones de pesos, en beneficio de la comunidad.

¡Que nos quede por delante mucho que hacer, porque siempre habrá en la vida de cada uno, tareas de deber hacer!



Para los trabajos realizados en el espacio deportivo, se invirtieron más de 23 millones de pesos en la rehabilitación de más de 55,000 m² de la unidad, que ahora cuenta con instalaciones renovadas y adecuadas para diversos

Entre las obras realizadas destacan la rehabilitación de la fachada de acceso, la construcción de dos nuevas canchas de pádel

Este es un proyecto que no solo mejora la calidad de vida de los deportistas, sino que también fortalece a toda la comunidad asegurada.

Además, destacó que esta modernización es un claro ejemplo de cómo el gobierno estatal está comprometido con la creación de espacios públicos dignos y accesibles para todos.

Según las autoridades, la inauguración de las nuevas instalaciones

nes deportivas tienen un impacto positivo en la comunidad actual además de dejar un legado para futuras generaciones. Es por ello que la gobernadora hizo un llamado a los vecinos para que se apropien de este espacio y lo cuiden, ya que es un bien valioso pa-

Con mucha alegría, entregamos la Rehabilitación de la Unidad Deportiva de Culmaya, un espacio que ahora es digno y seguro para que todas las familias

mexiquenses puedan germinar y convivir" expresó.

Con el poder de servir refugio a los espacios olvidados, convirtiéndolos en centros deportivos dignos para niñas, niños, jóvenes y adultos, porque el deporte transforma vidas y mantiene a nuestra juventud alejada de prácticas negativas.

Al final de la ceremonia, se llevó a cabo la develación de la placa que conmemora la modernización de la Unidad Deportiva Dionisio Cerón, un acto que simboliza el cierre de una etapa y el inicio de un nuevo capítulo para este espacio deportivo del Estado de México.



Recuperado de: https://issuu.com/lacronicadehoy/docs/la_cr_nica_de_hoy_19-02-2025 el 04 de
de 2025

8



4. Venta de Bases

Se verificó que las bases estuvieran a disposición de los oferentes interesados para su compra los días 19, 20 y 21 de febrero de 2025 en la caja de la Dirección de Administración:

De tal forma que, en esta etapa, el Instituto garantizó la publicidad de su procedimiento adquisitivo y el principio de la libre concurrencia; para que cualquier persona física o moral en territorio mexicano, participe en los procedimientos de contratación pública y oferte las mejores condiciones para la "Contratación del seguro de vida colectivo para las personas servidoras electorales del Instituto Electoral del Estado de México"

Derivado de la publicación de la convocatoria, y venta de Bases, se tuvo a la vista el listado de los interesados que adquirieron las Bases.

REGISTRO DE INTERESADOS QUE ADQUIRIERON LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO O DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL IEEM/LPN/03/2025				
REG No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE QUIÉN RECIBE LAS BASES	HORA DE REGISTRO	FECHA
1	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	Ulises Cruz Gutiérrez	08:48	19/02/2025
2	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	Ángel Iván Barrera Viveros	09:03	19/02/2025
3	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A. DE C.V.	Marco Antonio Ramos Romo	09:35	19/02/2025
4	PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Julio Damián González Tlamayo	09:42	19/02/2025
5	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	Lizbeth Zamora Pérez	11:16	19/02/2025
6	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	Luis Adrián Flores Castro	11:40	19/02/2025
7	SEGUROS EL POTOSÍ S.A.	Uriel Bernal Aldaco	11:41	19/02/2025
8	SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS	Enrique Mondragón Jaramillo	12:29	19/02/2025
9	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Karina Martínez Bolaños	14:23	19/02/2025
10	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Andrea Santa Ana	10:30	20/02/2025

ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN TOMADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL IEEM



Una vez desarrollada esta etapa, fue que Mediante oficio número IEEM/DA/779/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, se me convocó para participar en los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, desarrollándose las siguientes etapas de la siguiente manera:

5. De la Junta de Aclaraciones

Fecha: 24 de febrero de 2025,

Hora: 10:00 am

Lugar: Auditorio del IEEM.

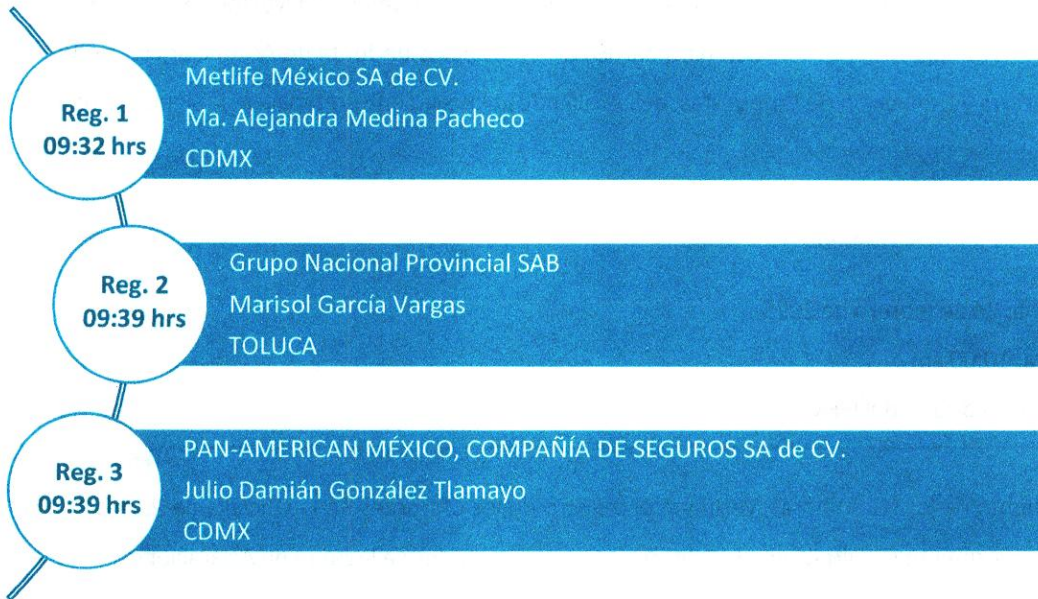
En punto de las 09:30 horas, verifiqué el registro de los oferentes en la Oficialía de Partes del IEEM, para posteriormente reunirnos en el Auditorio y dar inicio en punto a la Junta de Aclaraciones.

Se tuvo la participación de los siguientes servidores públicos del Instituto:

1. Lic. Ma. Josefina Mercado Pérez; Secretaria Técnica suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y representante de la Dirección de Administración;
2. Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus; representante de la Secretaria Ejecutiva;
3. Lic. Luz María Vázquez Gómez; representante de la Contraloría General;
4. Lic. Fernando Rubén Álvarez Velázquez; representante de la Dirección Jurídico Consultiva;
5. Mtra. Diana Ramos Arteaga; representante de la Unidad Administrativa Interesada;
6. Lic. German Lechuga Rosas; representante de la Dirección Administrativa y,

La que suscribe el presente Testimonio, Mtra. Judith Espino Guadarrama, en mi calidad de Testigo Social.

Se tuvo la presencia de 3 "Oferentes", teniendo a la vista las hojas de los registros con sello por parte de la Oficialía de Partes del Instituto, quedando de la siguiente manera:



En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se expuso que se recibieron al menos veinticuatro horas hábiles antes del acto de aclaraciones en los correos electrónicos instituciones german.lechuga@ieem.org.mx, y raquel.mejia@ieem.org.mx, las solicitudes por parte de los siguientes “Oferentes”:

REGISTRO	OFERENTE	ACLARACIONES DEL ORDEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	39 ÍTEMS
2	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	23 ÍTEMS
3	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	43 ÍTEMS
4	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	15 ÍTEMS
5	METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	27 ÍTEMS

ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN TOMADA DEL DESARROLLO DEL ACTO.



Por cuanto hace a los tres oferentes presenciales, dos. agregaron solicitud de aclaración de forma escrita, mismas que fueron aceptadas al inicio del acto.

REGISTRO	OFERENTE	ACLARACIONES DEL ORDEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
1	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2 ÍTEMS
2	PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	11 ÍTEMS

ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN TOMADA DEL DESARROLLO DEL ACTO.

Por parte del área requirente, se procedió a analizar y dar contestación a todas y cada una de las solicitudes de aclaración tanto del orden técnico, como administrativo y legal presentadas por cada Oferente, dando lectura en voz alta la Secretaria Técnica Ma. Josefina Mercado Pérez a cada aclaración para dar formalidad al acto.

Al desahogarse todas las aclaraciones, no fue necesario modificar los plazos Y/o términos de la convocatoria y Bases de Licitación.

6. Del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas

Fecha: 27 de febrero de 2025

Hora: 10:00 am

Lugar: Auditorio del IEEM

En punto de las 09:30 horas, verifiqué el registro de los oferentes en la Oficialía de Partes del IEEM, para posteriormente reunirnos en el Auditorio y dar inicio en punto al Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas.

Se tuvo a la vista los registros de seis Oferentes, quedando en el siguiente orden:



REGISTRO DE OFERENTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
REG	OFERENTES	HORA	PROCEDENCIA
1	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	09:31	CDMX
2	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	09:35	CDMX
3	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	09:37	CDMX
4	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	09:42	TOLUCA
5	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	09:50	TOLUCA
6	PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	09:53	CDMX

ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS REGISTROS EN EL PROPIO ACTO

Se tuvo la participación de los siguientes servidores públicos del Instituto:

1. Lic. Ma. Josefina Mercado Pérez; Secretaria Técnica suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y representante de la Dirección de Administración;
2. Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus; representante de la Secretaria Ejecutiva;
3. Lic. Luz María Vázquez Gómez; representante de la Contraloría General;
4. Lic. Fernando Rubén Álvarez Velázquez; representante de la Dirección Jurídico Consultiva;
5. Mtra. Diana Ramos Arteaga; representante de la Unidad Administrativa Interesada;
6. Lic. German Lechuga Rosas; representante de la Dirección Administrativa y,

La que suscribe el presente Testimonio, Mtra. Judith Espino Guadarrama, en mi calidad de Testigo Social.

La Secretaria Técnica en uso de sus facultades, procedió a solicitar de acuerdo al orden de registro, y de forma individual la entrega y recepción de los sobres por cada "OFERENTE", *debidamente cerrados*, para su apertura publica, iniciando por las proposiciones del orden técnico y legal.

Cada propuesta técnica y económica fue revisada por el Área Requiriente, la Contraloría General y por la Testigo Social, para verificar que los documentos cumplieran con los requisitos plasmados en las bases, así como efectuar el cotejo de los mismos, devolviendo los originales a los oferentes y se realizó el pronunciamiento de *aceptación o desechamiento* de las propuestas.



Quedando la revisión de la siguiente manera:

Reg	Oferente	Propuesta Técnica, Administrativa y Legal	Determinación
1	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	✓	SE ACEPTA
2	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	X	SE DESECHA
3	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	✓	SE ACEPTA
4	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	✓	SE ACEPTA
5	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	✓	SE ACEPTA
6	PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	X	SE DESECHA

ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DESARROLLO DEL ACTO.

Para los oferentes que no cumplieron con los requisitos, se dieron a conocer los motivos del desechamiento, y en ese mismo acto, se les hizo la devolución de los sobres y documentos, quedando de la siguiente manera:

Reg	Oferente	Causa de Desechamiento
2	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME Grupo Financiero.	Incumplimiento al Numeral 5.2 inciso H) de las Bases, al presentar la Opinión del SAT en sentido NEGATIVO.
6	PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Incumplimiento al Numeral 5.2 e) de las Bases, al rebasar el computo de 15 días estipulado en las bases de la opinión positiva del SAT. Esto es, al 11/02/2025 más un día.

ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DESARROLLO DEL ACTO.

Continuando con el acto, la Secretaria Técnica tuvo a bien, proceder a revisar la propuesta económica de los cuatro oferentes que cumplieron con los requisitos de las bases para determinar su procedencia. Se tuvieron a la vista los sobres perfectamente cerrados para su apertura de acuerdo al orden de registro de los oferentes, cada propuesta se revisó por el Área Requiriente, por la Contraloría General, así como por la



Testigo Social y se procedió a la determinación de ser aceptadas o desechadas, quedando de la siguiente manera:

Reg	Oferente	Propuesta Económica	Determinación
1	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$8'317,175.00	SE ACEPTA
3	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	\$2'189,246.22	SE ACEPTA
4	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	\$3'424,318.61	SE ACEPTA
5	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	\$2'399,727.50	SE ACEPTA

ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DESARROLLO DEL ACTO.

Finalmente se concluyó el acto recordándoles a los Oferentes que el Fallo de Adjudicación se daría a conocer mediante publicación de resultados en el *tablero informativo* el día 05 de marzo de 2025 a partir de las 17:00 horas en las Oficinas de la Dirección de Administración del Instituto.

7. Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Mediante Oficio No. IEEM/CAEACS/188/2025 de fecha 28 de febrero de 2025 signado por el Lic. Efraín García Nieves en su calidad de Director de Administración y Presidente del Comité, se me convoco a la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, celebrándose el día 03 de marzo de 2025 a las 16:00 horas en la Sala de Comisiones del Instituto.

Los servidores públicos que presidieron el acto son:

1. Mtra. Raquel Mejía Sánchez; representante de la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
2. Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus; representante de la Secretaría Ejecutiva.
3. Lic. Iván Medina Arcos; representante de la Contraloría General.
4. Lic. Rommel Iván Santín Romero; representante de la Dirección Jurídico Consultiva.
5. Lic. Fernando Muñoz Espinoza; representante de la Unidad de Comunicación Social.
6. Mtra. Diana Ramos Arteaga; representante de la subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales y,



La que suscribe el presente Testimonio, Mtra. Judith Espino Guadarrama en mi calidad de Testigo Social.

La Sesión se llevó a cabo en los términos del orden del día, tratándose entre otros puntos, el numeral 6:

1. Declaración del Quorum legal;
2. ...
3. ...
6. Análisis y evaluación de la propuesta aceptada en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/03/2025, relativo a la contratación del seguro de vida colectivo para las personas servidoras electorales del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Personal de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración como unidad administrativa interesada, y en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente;

La Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales representada por la Mtra. Diana Ramos Arteaga, expuso la viabilidad de la oferta del oferente **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.** por considerarla idónea en cuanto a la capacidad técnica, legal y financiera, así también por ser la propuesta económica más baja con un monto de **\$2'189,246.22 (Dos millones ciento ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis pesos 22/100 M.N.)**

La propuesta se sometió a votación del órgano colegiado, aprobándose por *unanimidad de votos*; por tanto, el fallo de adjudicación se autorizó mediante Acuerdo número IEEM/CAE/22/2025 y se emitió el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/2025.

8. Del Fallo de Adjudicación

Fecha: 05 de marzo de 2025

Hora: 17:00 horas

Tablero Informativo de la Dirección de Administración

Asistí el día 05 de marzo de 2025 a las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, para verificar la comunicación del Fallo a través de la publicación de resultados, quedando fijada en punto de las 17:00 horas en el tablero informativo de la Dirección de Administración, donde se adjudica la partida



única al oferente cuyas propuestas fueron aceptadas por contar con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica-financiera:

UNIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	IEEM/LPN/03/2025
OBJETO:	"CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
EMPRESA ADJUDICADA:	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.
MONTO:	\$2'189,246.22 SIN IVA
DURACIÓN:	DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2026.

ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DESARROLLO DEL ACTO.

Por lo que el oferente adjudicado, deberá cumplir con la suscripción del contrato en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la publicación del fallo, cumplir con la prestación del servicio de conformidad con las bases.

9. Del Contrato.

El instrumento jurídico fue formalizado dentro del plazo previsto en el artículo 177 de los Lineamientos para la Administración de recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

NÚMERO DE CONTRATO	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
70/25/LPN	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	ULISES CRUZ GUTIÉRREZ

ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN OBTENIDA POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL IEEM.



VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. Que, la fase del procedimiento de contratación relativo a la publicación de la convocatoria, se llevó en total apego a la norma, dándose la mayor publicidad y ponderando el principio de la libre concurrencia e igualdad.
2. Que, en el procedimiento de contratación pública IEEM/LPN/03/2025, existió una sana, competitiva y variada participación de licitantes.
3. Que, la fase de Juntas de Aclaraciones, se llevó de manera estructurada. Sin embargo, la forma de dar contestación a cada ítem de aclaración, específicamente respondiendo la convocante con palabras monosílabas en sentido negativo tales como: *denegada* o *no se acepta*, no garantiza que los planteamientos formulados por los oferentes queden resueltos, satisfactorios o suficientes.
4. Que, desde la etapa de aprobación de documentación preparatoria del procedimiento hasta el fallo de adjudicación, los Servidores Públicos intervinieron en todo momento aplicando el protocolo de actuación correspondiente.
5. Que, la fase de Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, se llevó de manera estructurada y con transparencia, se tuvo la participación de todos y cada uno de los servidores públicos de las diversas áreas, lo que eficienta la actividad de analizar y evaluar las propuestas ofertadas. Asimismo, se llevó dentro del término establecido para ello y con estricto apego al contenido de las Bases.
6. Que, en la fase de Fallo de Adjudicación incluido el análisis y evaluación por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se tuvo la determinación por *unanimidad de votos*, haciendo que el órgano colegiado garantizará las mejores condiciones de conveniencia y capacidad de prestación del servicio.
7. Que para desarrollar de manera eficaz mi atestiguamiento y participación en cada una de las fases y etapas del procedimiento licitatorio, los Servidores Públicos Electorales de manera oportuna y en todos los actos, me proporcionaron los documentos e información necesaria.
8. Que se me otorgo voz y voto en todo momento dentro del proceso licitatorio, ello con base en las facultades de la figura de Testigo Social, por lo que las observaciones y sugerencias que realicé fueron atendidas en tiempo y forma.



RECOMENDACIONES

En mi carácter de Testigo Social y conduciéndome bajo los principios de probidad, honradez, trato justo e imparcialidad, emito la siguiente recomendación:

ÚNICA

1. A la Junta de Aclaraciones

Toda vez que, se trata de un momento esencial de la contratación a la cual se le inyecta mayor claridad a favor de la certeza jurídica que emana de la participación del servidor público designado por la convocante, quién a su vez, es asistido por un representante del área requirente con el conocimiento técnico suficiente, para que, de manera conjunta, resuelvan de forma clara y precisa todas las dudas y planteamientos de los oferentes relacionados con los aspectos contenidos en las bases, garantizando así, por parte de la convocante, que se disminuya a su mínima expresión los supuestos que dan origen a una participación desigualitaria o ambigua.

Toda vez que, es menester de la convocante, garantizar que las respuestas y aclaraciones resulten satisfactorias o suficientes para el oferente, dando contestación específica al punto y duda planteada, evitando dar respuestas que evadan responder de forma clara y precisa a la cuestión planteada, sin que ello implique ceder a lo que se solicita.

Vertido lo anterior, surge la importancia de evitar contestar con monosílabos cuando se trate de un sentido negativo, tal como *denegada* o *no se acepta*, o bien, cuando se señale *apegarse a las bases* como respuesta, así también, *homologar* dicha contestación con todos los oferentes, observándose en el procedimiento atestiguado contestaciones parciales o nulas cuando se trató de una respuesta negativa, o se limitó al oferente revisar las bases. Sin embargo, al no haber objeción por los oferentes, el procedimiento se manejó de manera estructurada.

Por tanto, se sugiere que, al ser la junta de aclaraciones la única oportunidad para lograr que los requisitos de las bases favorezcan la integración de las propuestas de los oferentes, y la convocante en cumplimiento a su obligación de dar contestación, garantice la mayor claridad y transparencia, es que, se considere en los siguientes procesos de Licitación Pública Nacional, formular las aclaraciones con *técnica de redacción* para que estas seas *precisas, fundamentadas* y el *argumento satisfactorio*, de lo contrario, se pierde el sentido y esencia dicho acto *junta de aclaraciones* clave en el proceso de Contratación Pública, ya que las determinaciones de este acto, resultan en una vinculación que hace insoslayable su observancia para el proceso.



Criterios orientativos:

a) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Orden Jurídico Nacional.

Art. 46.- La junta de aclaraciones, se llevará conforme a lo siguiente:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que sea la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

b) Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Artículo 73.- La junta tiene por objeto aclarar a los interesados, los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y bases.

c) Modelo de Acta de Junta de Aclaraciones, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. 2023 p3

10. Preguntas presentadas por escrito por los licitantes a través de CompraNet o personalmente en esta junta y respuestas de la convocante.

...

- Dar respuesta de manera clara y precisa a lo planteado por los licitantes.



- Cada respuesta debe estar debidamente fundamentada, mencionando la base de la licitación y/o artículo de la normatividad aplicable que soporta la aclaración.
- La respuesta no debe contradecir lo establecido en las bases de licitación.
- No es conveniente responder escuetamente, ejemplos: "Sí", "No", "en las bases viene la respuesta", "remítase a lo establecido en la cláusula x de las bases, etc."
- Lo anterior les permitirá evitar que, en una posible inconformidad, el licitante disponga de elementos que les pueda fortalecer los motivos de la misma.

...



VIII. NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO SOCIAL

Finalmente, en mi actuación como Testigo Social, agradezco a ese Instituto la consideración, esperando aportar a una mejora continua y continuar con la visibilidad de la participación de la ciudadanía

ASÍ LO ATESTIGUÓ

JUDITH ESPINO GUADARRAMA
MAESTRA EN CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL
TESTIGO SOCIAL REG No. 127-2024



REFERENCIAS

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultado en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, consultado en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, consultado en:

<https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88406.pdf>

Código Fiscal de la Federación, consultado en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>

RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025, y sus Anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, consultada en:

<https://sidof.segob.gob.mx/notas/5746354>

Acta Junta de Aclaraciones, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, recuperado de:

<https://www.sct.gob.mx/DGCC>ARCH>ACT>

CONTRATACIONES PUBLICAS Ante La Emergencia, consultado en:

<https://micrositios.inai.org.mx/contratacionespublicas/>

Periódico "La Crónica", consultado en:

https://issuu.com/lacronicadehoy/docs/la_cr_nica_de_hoy_19-02-2025

CURSO DE ADQUISICIONES, Principios de la Licitación Pública, consultado en:

<http://www.contraloriadf.gob.mx/contraloria/cursos/ADQUISICIONES/paginas/312.php>

Estatat

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, consultado en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>

Código Electoral del Estado de México, consultado en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig005.pdf>

Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, consultado en:

https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccionl/lineamientos/Lineamientos_A_R.pdf

ACUERDO N°. IEEM/CG/35/2014 Adecuaciones a los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, consultado en:

https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2014/a035_14.pdf

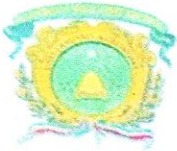


Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, consultado en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig106.pdf>

Código Financiero del Estado de México Y Municipios, consultado en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>

Instituto Electoral del Estado de México, consultado en:
<https://www.ieem.org.mx/procedimientos-de-adquisicion/licitaciones.html>

Periódico "La Jornada Estado de México", consultado en:
<https://www.jornada.com.mx/2025/02/19/politica>



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

C. Judith Espino Guadarrama

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 127-2024

Vigente a partir del 09 de diciembre de 2024 y hasta el 08 de diciembre de 2025.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-15-2024-V, aprobado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 09 días del mes de diciembre de 2024.

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

ANEXO. CONSTANCIA DE REGISTRO DE TESTIGO SOCIAL No. 127-2024

MTRA. JUDITH ESPINO GUADARRAMA
TESTIGO SOCIAL 127-2024

ALBERTO
López Flores

MAESTRO EN DERECHO / MÁSTER EN COMPLIANCE / MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA /
ESPECIALISTA EN TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN /
ESPECIALISTA EN DERECHO FISCAL



MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MÉXICO.
PRESENTE,

Con relación al oficio IEEM/DA/1081/2024 de 09 de febrero de 2024, suscrito por el Lic. Efraín García Nieves, Encargado de Despacho de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el cual se me invitó a participar con la figura de Testigo Social, en el procedimiento de contratación para la Adquisición de Implementos para las personas Supervisoras Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, y Recursos Didácticos para la Dirección de Participación Ciudadana.

Con fundamento en el Título Tercero, Capítulos Primero y Cuarto, Apartado Segundo de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y 1, 11, 12, 14, 19, fracción IX, 22, 23, 24, 25 y 27 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, estando en tiempo y forma legal ofrezco y exhibo, adjunto al presente escrito, TESTIMONIO constante de veinticinco fojas.

Las valoraciones y comentarios que refiere el testimonio se basan exclusivamente en la información proporcionada por el instituto, observaciones recabadas en los actos de contratación y mi experiencia, así como en los criterios de interpretación administrativa y jurisdiccional del marco normativo vigente, y no es limitante para la intervención y revisiones que, en el ámbito de su competencia, realice la Contraloría General.

ATENTAMENTE,

Mtro. Alberto López Flores

Testigo social con número de registro ante el
Comité de Testigos Sociales del Estado de
México número **079-2021-IV.**

Toluca de Lerdo, a 02 de abril de 2025

ccp.

Lic. Efraín García Nieves, Director de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

Mtra. Guadalupe Olivo Torres, Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México.

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.



Instituto Electoral del Estado de México
Adquisición de Implementos
para las Personas
Supervisoras Electorales y
Capacitadores-Asistentes
Electorales Locales, y
Recursos Didácticos para la
Dirección de Participación
Ciudadana.

Testimonio del Testigo Social

Mtro. Alberto López Flores
Toluca de Lerdo, a 02 de abril de 2025

ALBERTO LÓPEZ FLORES, testigo social designado en el presente proceso de contratación, con **número de registro 079-2021-IV** ante el Comité de Testigos Sociales del Estado de México; estando en tiempo y forma legal, rindo el siguiente:

T E S T I M O N I O

Contenido

I. Datos Generales del Procedimiento de Contratación.	3
II. Datos generales del Testigo Social.	3
III. Antecedentes de la contratación.	4
IV. Definiciones relevantes.	5
V. Marco normativo	7
VI. Referencia de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios en los que ha participado el Testigo Social, el Instituto como contratante, los servidores públicos electorales y demás participantes.	7
A. Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/04/2025	7
B. Adjudicación Directa número IEEM/PAD/25/2025.....	16
VII. Conclusiones y recomendaciones	20
A. Recomendaciones:.....	23
B. Conclusiones generales:.....	24
VIII. Consideraciones finales.....	25
ANEXO 1.- Constancia de registro como Testigo Social.....	i

I. Datos Generales del Procedimiento de Contratación.

Convocante:	Instituto Electoral del Estado de México, Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Administración.
Unidad Administrativa Interesada:	Dirección de Participación Ciudadana.
Proceso adquisitivo:	Adquisición de Implementos para las Personas Supervisoras Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, y Recursos Didácticos para la Dirección de Participación Ciudadana.
Programa:	Programa Anual de Actividades para el año 2025.
Tipo de gasto:	Corriente
Lugar y plazo de entrega:	Según lo estipulado en cada partida, en la Bodega de archivo, sita en calle Benito Juárez esq. 5 de mayo, colonia Reforma, San Mateo Atenco, Estado de México. Las entregas correspondientes a los meses de abril y mayo del 2024, se deberá realizar dentro de los primeros cinco días hábiles del mes.
Tipo de Procedimiento:	Licitación pública Nacional IEEM/LPN/04/2025 Adjudicación Directa IEEM/PAD/25/2025

II. Datos generales del Testigo Social.

ALBERTO LÓPEZ FLORES, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos; Testigo Social del Estado de México con número de registro **79-2021-IV**, ante el Comité de Testigo Sociales del Estado de México, con

vigencia del 26 de octubre de 2024 al 25 de octubre del 2025 conforme a la constancia anexa.

III. Antecedentes de la contratación.

El proceso adquisitivo resultó necesario para cumplir con las actividades del Instituto Electoral del Estado de México, establecidas en el Programa Anual de Actividades para el año 2025.

Mediante oficios IEEM/DPC/119/2025, de 18 de febrero de 2025, suscrito por la Directora de Participación Ciudadana y emitido suscrito por la Directora de Participación Ciudadana y emitido con fundamento en el Acuerdo IEEM/CG/07/2025, por el que se ajusta el presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, derivado del Decreto número 32 de la H. "LXII" Legislatura Local y en cumplimiento al Programa Anual de Actividades 2025, aprobado mediante Acuerdo IEEM/CG/12/2025, particularmente a las actividades identificada con claves 040702: Promover la cultura cívica mediante eventos dirigidos a estudiantes en entornos escolares, para dar atención al Programa de Cultura Cívica 2025 y 040703: Desarrollar dinámicas grupales de cultura cívica, dirigidas a estudiantes de nivel básico y medio superior, basadas en la práctica de valores, para dar atención a las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); solicitó la adquisición de diversos insumos.

Asimismo, mediante oficios IEEM/DPC/119/2025 y IEEM/DPC/120/2025, de 19 de febrero de 2025, suscrito por la Directora de Participación Ciudadana y emitido con relación al cumplimiento de la actividad 041004 del Programa Anual de Actividades del 2025, aprobado por el Consejo General, mediante acuerdo IEEM/CG/12/2025, relativo al Proceso de reclutamiento de las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales. Solicitó al Secretario Ejecutivo del IEEM girar apreciables instrucciones, a efecto de que se realice el presente procedimiento.

Asimismo, por medio del memorándum No. 32/2025 emitido por la Jefa del Departamento de Adquisiciones, se remitió al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/04/2024, correspondiente a la Adquisición de Implementos para las Personas Supervisoras Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, y Recursos Didácticos para la Dirección de Participación Ciudadana, consistente en calendario, convocatoria y bases.

A través de oficio IEEM/CAEACS/169/2025, de 26 de febrero de 2025, suscrito por el Directo de e Administración del Instituto Electoral del Estado de México, se me invitó a participar con la figura de Testigo Social, en el presente procedimiento de contratación pública.

IV. Definiciones relevantes.

Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.- Al órgano colegiado con facultades de opinión y decisión, que tiene por objeto la elaboración de convocatorias o invitación, aprobación de bases, substanciación y adjudicación de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios, denominado Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.
Contraloría:	Unidad administrativa del Instituto que ejerce funciones de auditoría, vigilancia, control, evaluación e inspección y las demás que le señalen otras disposiciones legales.
Convocante:	Al Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración a solicitud del Área usuaria, en su caso; quienes instrumentan un procedimiento de adquisición, enajenación, arrendamiento o contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés y capacidad para presentar propuestas.
Instituto:	El Instituto Electoral del Estado de México.
Investigación de mercado:	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a contratar a fin de proveer al área requirente de información útil para planear la adquisición y arrendamiento de bienes

o la prestación de servicios, mediante la consulta de fuentes confiables que permita determinar el mejor procedimiento de contratación y los precios de referencia.

Lineamientos:	Los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.
Licitantes u Oferentes:	Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.
Partida:	La división o desglose de los bienes o servicios a contratar contenidos en el procedimiento licitatorio a fin de diferenciarlos, clasificarlos o agruparlos.
Procedimiento adquisitivo:	Forma sistemática de realizar la adquisición de bienes o contratación de servicios mediante licitación pública, invitación restringida, procedimiento de adjudicación directa o compra directa; con base en la tabla que establece los máximos para regular las adquisiciones y arrendamientos establecidos en el presupuesto de egresos y por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.
Testigo social:	La persona física o jurídico-colectiva que, como representante de la sociedad civil, participa en las adjudicaciones que lleve a cabo el Instituto Electoral del Estado de México, de conformidad con el Código Administrativo del Estado de México.
Testimonio:	El documento público independiente emitido por el Testigo Social registrado ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, derivado de su participación en un procedimiento de adquisición y de contratación de servicios.
Unidad administrativa interesada:	Dirección de Participación Ciudadana.

V. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Electoral del Estado de México.
- Ley del Gobierno Digital del Estado de México.
- Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.
- Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.
- Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

VI. Referencia de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios en los que ha participado el Testigo Social, el Instituto como contratante, los servidores públicos electorales y demás participantes.

A. Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/04/2025

El 27 de febrero de 2025, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se aprobaron las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/04/2025, relativo a la Adquisición de Implementos para las Personas Supervisoras Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, y Recursos Didácticos para la Dirección de Participación Ciudadana.

Mediante oficio IEEM/DA/1083/2025, emitido por el Lic. Efraín García Nieves, Director de Administración, se me informaron las fases que comprende el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/04/2025, como a continuación se describe:

Venta de bases	Junta de Aclaraciones	de Presentación, apertura y evaluación de propuestas
3, 4 y 5 de marzo de 2025	06 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en el auditorio del Instituto.	11 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en el auditorio del Instituto

Siendo las diez horas del 06 de marzo de 2025, en el Salón A1 del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan Número 948, Colonia Santa Ana Tapatlán, Toluca, Estado de México; se reunieron las y los servidores públicos electorales: ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES LEMUS, como representante de la Secretaria Ejecutiva; LIC. MA. JOSEFINA MERCADO PEREZ, Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Y representante de la Dirección de Administración; LIC. LUZ MARÍA VÁZQUEZ GÓMEZ, representante de la Contraloría General; LIC. ROMMEL VÁN SANTÍN ROMERO, representante de la Dirección Jurídico Consultiva; DRA. ROSA GONZÁLEZ PÉREZ, MTRO. ROMMEL ULISES TOBÍAS MARTÍNEZ y LIC. SERGIO GUSTAVO FALCÓN PÉREZ, como representantes de la Dirección de Participación Ciudadana; como Unidad Administrativa Interesada; LIC. VERÓNICA YAZMÍN DÍAZ FREGOSO, representante de la Dirección de Administración; ante este Testigo Social; con el objeto de desahogar el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento.

En dicho acto, se informó del registro de la asistencia de los oferentes siguientes:

- RICEZE, S.A. de C.V.
- TAMEG GRUPO COMERCIAL, S. DE R. L. DE C.V.
- ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S DE R.L. DE C.V.

La representante de la Dirección de Administración notificó a las y los servidores públicos electorales presentes y al Testigo Social, que **no se recibieron**

cuestionamientos por correo electrónico dentro del plazo establecido para ello.

No obstante, la representante de la Dirección de Administración preguntó a los presentes si desean presentar cuestionamientos por escrito, a lo que se presentan cuestionamientos por parte de las empresas: RICEZE, S.A. DE C.V.; TAMEG GRUPO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.; y ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V.

Hecho lo anterior, las y los servidores públicos electorales asistentes al acto, de conformidad con las funciones encomendadas a cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123, último párrafo, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; dieron respuesta a los cuestionamientos formulados por los oferentes participantes, mismos que se fueron contestados y asentados en el ANEXO del Acta levantada al efecto.

Asimismo, se realizó una precisión a las bases al inciso F) de los numerales 5.1 y 5.2, referente a la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales federal.

No habiendo otro asunto que tratar, la representante de la Dirección de Administración dio por terminada la junta de aclaraciones a las 11:35 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las y los servidores públicos electorales que intervinieron para su debida constancia legal, y demás asistentes al acto.

Conforme a lo programado, siendo las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2025, en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Toluca Número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México; se reunieron las personas servidoras públicas electorales: MTRA. CECILIA GLORIA SARMIENTO RODRÍGUEZ, como representante de la Secretaría Ejecutiva; LIC. MA JOSEFINA MERCADO PÉREZ, Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, y representante de la Dirección de Administración; LIC. LUZ MARÍA VÁZQUEZ GÓMEZ representante de la Contraloría General; LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ VELÁZQUEZ, representante de la Dirección Jurídico Consultiva; LIC. MARÍA FERNAND LOZA ALVARADO y LIC. SERGIO GUSTAVO FALCÓN PÉREZ, como representantes de la Dirección de Participación Ciudadana; como Unidad Administrativa Interesada; LIC. VERÓNICA YAZMÍN DÍAZ FREGOSO, representante de la Dirección de Administración; ante este testigo social; con el objeto de desahogar el acto de apertura de la presente licitación, conforme al orden siguiente:

- 1.- Del inicio del acto.

- 1.1.- Declaratoria del inicio del acto.
- 1.2.- Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- 1.3.- Solicitud del registro de asistencia y lectura de los oferentes participantes.
- 1.4.- Presentación y entrega de las propuestas técnicas y económicas.
- 2.- De la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.
 - 2.1.- Inicio de la apertura de las propuestas.
 - 2.2.- Análisis y evaluación de las propuestas.
 - 2.3.- Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.
 - 2.4.- Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.
- 3.- De la apertura y evaluación de las propuestas económicas.
 - 3.1.- Inicio de la apertura de las propuestas.
 - 3.2.- Análisis y evaluación de las propuestas.
 - 3.3.- Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.
 - 3.4.- Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.
- 4.- Del acta circunstanciada.
 - 4.1.- Lectura del contenido del acta.
 - 4.2.- Cierre del acta
 - 4.3.- Firma del acta.

En el desahogo de los puntos 1.1, 1.2 y 1.3, la representante de la Dirección de Administración declaró el inicio del acto e hizo constar la asistencia de las y los servidores públicos electorales y del Testigo Social referenciados al inicio.

Asimismo, se informó que se registró la asistencia de los oferentes siguientes:

1. GRUPO TECHSALES-INEVO, S.A. DE C.V.
2. TALLERES GRÁFICOS SANTA BÁRBARA, S. DE R.L. DE C.V.
3. TAMEG GRUPO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.
4. RICEZE, S.A. DE C.V.
5. ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V.

En el desahogo del punto 1.4, la representante de la Dirección de Administración solicitó a los oferentes participantes, la entrega de sus sobres debidamente cerrados de las propuestas técnicas y económicas, así como de sus muestras; mismos que una vez recibidos, quedaron bajo su custodia.

En el desahogo del punto 2.1, la representante de la Dirección de Administración, en presencia de las y los servidores públicos electorales, del Testigo Social y de los oferentes participantes, inició la apertura de las propuestas técnicas, con el objeto de verificar el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases objeto del presente procedimiento; pronunciando en voz alta el nombre o razón social de los participantes.

En el desahogo del punto 2.2, una vez abiertos los sobres de las propuestas técnicas, la representante de la Dirección de Administración para continuar con el desarrollo del acto, sometió a consideración de los servidores públicos electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, las propuestas presentadas; quienes de acuerdo con las funciones encomendadas a cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 123, último párrafo, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, llevaron a cabo la revisión de los requisitos solicitados y la validación de la documentación presentada.

En cuanto a la revisión de la propuesta técnica presentada por la empresa GRUPO TECHSALES-INEVO, S.A. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente:

- El representante de la Unidad Administrativa Interesada informa que dentro de la descripción de la partida 6, la cantidad señalada no coincide con la establecida en el Anexo Uno de las bases adquisitivas, incumpliendo con lo señalado en el numeral 8.1, inciso A), de las bases adquisitivas; por lo que no se acepta la propuesta para dicha partida.

Por cuanto hace a la propuesta técnica de la empresa TALLERES GRÁFICOS SANTA BÁRBARA, S. DE R.L. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente:

- Los representantes de la Unidad Administrativa Interesada manifiestan que para las propuestas presentadas para las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9, no presenta muestras físicas, de acuerdo con lo solicitado en las notas aclaratorias del Anexo Uno incumpliendo con lo señalado en el numeral 8.1, inciso A), de las bases adquisitivas; por lo que no se acepta la propuesta para dichas partidas.

Derivado de la revisión de la propuesta técnica de la empresa TAMEG GRUPO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente:

- La representante de la Contraloría General manifiesta que no cumplen las documentales presentadas para dar cumplimiento a los incisos G) y H), del numeral 5.2, de las bases del procedimiento adquisitivo que nos ocupa.

De la revisión de la propuesta técnica de la empresa RICEZE, S.A. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente:

- Los representantes de la Unidad Administrativa Interesada manifiestan que para las propuestas presentadas para la partida 3, la muestra presentada no cumple con las especificaciones del Anexo Uno, y para la partida 8, no presenta muestra física, de acuerdo a lo solicitado en las notas aclaratorias del Anexo Uno incumpliendo con lo señalado en el numeral 8.1, inciso A), de las bases adquisitivas; por lo que no se acepta la propuesta para dichas partidas.

Una vez realizada la revisión de la propuesta técnica de la empresa ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S DE R.L. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente:

- Los representantes de la Unidad Administrativa Interesada manifiestan que para la partida 1, la muestra presentada no cumple con las especificaciones del Anexo Uno, y para las propuestas presentadas para las partidas 3, 8 y 9, no presenta muestra física, de acuerdo a lo solicitado en las notas aclaratorias del Anexo Uno incumpliendo con lo señalado en el numeral 8.1, inciso A), de las bases adquisitivas; por lo que no se acepta la propuesta para dichas partidas.

En el desahogo del punto 2.3, y por los motivos expuestos en el desahogo del punto 2.2 del presente acto, de conformidad con lo descrito en los párrafos precedentes, la representante de la Dirección de Administración, tomando en consideración que las y los servidores públicos electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, determinaron dadas sus manifestaciones, el desechamiento de la propuesta técnica de la empresa: TAMEG GRUPO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 142, inciso h), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del instituto Electoral del Estado de México, así como en el numeral 9.1.2., cuarto párrafo de las bases del presente procedimiento adquisitivo.

Asimismo, determinaron el cumplimiento de manera preliminar de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases, y se declaró la aceptación de cuatro de las cinco propuestas presentadas, siendo estas las siguientes:

1. GRUPO TECHSALES-INEVO, S.A. DE C.V.
2. TALLERES GRÁFICOS SANTA BÁRBARA, S. DE R.L. DE C.V.
3. RICEZE, S.A. DE C.V.
4. ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V.

En el desahogo del punto 2.4, en virtud de que fueron aceptadas cuatro de las cinco propuestas técnicas presentadas, la representante de la Dirección de Administración, declaró el término de la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.

En el desahogo del punto 3.1, la representante de la Dirección de Administración, en presencia de las y los servidores públicos electorales, del Testigo Social y de los oferentes participantes, inició la apertura de las propuestas económicas participantes, con el objeto de verificar el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases objeto del procedimiento; pronunciando en voz alta el nombre o razón social de los participantes.

En el desahogo del punto 3.2, una vez abiertos los sobres de las propuestas económicas, la representante de la Dirección de Administración para continuar con el desarrollo del acto, sometió a consideración de los servidores públicos electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, las propuestas presentadas; quienes de acuerdo con las funciones encomendadas a cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 123, último párrafo, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, llevaron a cabo la revisión de los requisitos solicitados.

En el desahogo del punto 3.3, la representante de la Dirección de Administración, tomando en consideración que las y los servidores públicos electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, determinaron el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases respecto de que si las ofertas económicas cumplen o no con las características y especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO, declaró la aceptación de las siguientes:

No.	OFERENTE	PARTIDAS ACEPTADAS
1	GRUPO TECHSALES-INEVO, S.A. DE C.V.	4, 5 y 7
2	TALLERES GRÁFICOS SANTA BÁRBARA, S. DE R.L. DE C.V.	4 y 5
3	RICEZE, S.A. DE C.V.	1, 2, 6, 7 y 9
4	ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V.	2, 4, 5, 6 y 7

En el desahogo del punto 3.4, en virtud de que fueron preliminarmente aceptadas las cuatro propuestas económicas sujetas a evaluación, la representante de la Dirección de Administración, declaró el término de la apertura y evaluación de las propuestas económicas; procediendo las y los servidores públicos electorales asistentes, a rubricar las fojas que integran las mismas.

En el desahogo de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, la representante de la Dirección de Administración dio lectura en voz alta al contenido del acta y declaró la conclusión de la primera etapa relacionada con el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, para posteriormente declarar un receso, mismo que se reanudará en la segunda etapa del procedimiento adquisitivo, correspondiente a la elaboración y emisión del dictamen de adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, procediendo a la tercera etapa y conclusión del procedimiento con la emisión y publicación del fallo de la licitación por parte de la convocante, el 14 de marzo de 2025, a partir de las 17:00 horas.

Por lo que, una vez agotado el orden del día se dio por concluido el acto a las 13:45 horas del día de su inicio, firmando de conformidad para su debida constancia legal quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, otorgándoles copia simple a quienes la suscribieron.

Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el Comité de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, formuló mediante Acuerdo IEEM/CAE/34/2025, emitido en la Quinta Sesión Extraordinaria, el día 13 de marzo de 2025, el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/20/2025.

Como resultado de lo anterior, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier López Corral y el Lic. Efraín García Nieves emitieron el fallo de la licitación, tomando en consideración lo señalado en los numerales 9.2 y 9.2.1. de las bases, donde se adjudicó el requerimiento a los oferentes cuyas propuestas fueron aceptadas, por contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica en los términos solicitados, quedando como a continuación se describe:

RICEZE, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Pieza	3,000	\$190.00	\$570,000.00
9	Pieza	10,000	\$39.00	\$390,000.00
Importe Adjudicado: \$960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido				

ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V.				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	Pieza	3,000	\$99.99	\$299,970.00
6	Pieza	3,000	\$15.00	\$45,000.00
Importe Adjudicado: \$344,970.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido				

TALLERES GRÁFICOS SANTA BÁRBARA, S. DE R.L. DE C.V.				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	Pieza	1,980	\$3.35	\$13,266.00
5	Pieza	3,960	\$1.51	\$5,979.60
Importe Adjudicado: \$19,245.60 (Diecinueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.), IVA incluido				

GRUPO TECHSALES-INEVO, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
7	Pieza	6,000	\$13.92	\$83,520.00
Importe Adjudicado: \$83,520.00 (Ochenta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), IVA incluido				

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO \$1,407,735.60 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO

Declarándose desiertas las partidas 3 y 8, por no contar con propuestas solventes.

Dicho fallo fue comunicado a los licitantes, el 14 de marzo de 2025, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México.

B. Adjudicación Directa número IEEM/PAD/25/2025

Mediante oficios DPC/T/145/2025 de 13 de marzo de 2025, la Directora de Participación Ciudadana, manifestó al Director de Administración que al declararse desiertas las partidas 3 y 8 en la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/04/2025, se debería tramitar su adquisición mediante el procedimiento que normativamente corresponda.

Con oficio IEEM/DA/1480/2025 de 21 de marzo de 2025, suscrito por el Lic. Efraín García Nieves, director de Administración, se me informaron las fases del Procedimiento de Adjudicación Directa número IEEM/PAD/25/2025, como a continuación se describe:

Invitación a Proveedores	Junta Aclaratoria	Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas
21 de marzo de 2025	25 de marzo de 2025, a las 10 horas en el Auditorio del IEEM.	28 de marzo de 2025, a las 10:00 horas en el auditorio del IEEM

Por lo anterior, el Director de Administración emitió la Solicitud de Presentación de Propuestas del procedimiento de Adjudicación Directa número IEEM/PAD/25/2025 a los siguientes proveedores:

1. ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
2. ADN PRODUCTOS PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.
3. ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.
4. CESAR OCTAVIO SARMIENTO LOPEZ
5. CLAUDIA BERENICE PÉREZ GALVÁN
6. COMERCIALIZADORA CARRY MAS, S.A. DE C.V.
7. COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A. DE C.V.
8. COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS COLUNGA, S.A.S.
9. CRISÁLIDA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.
10. DANIELA ZEPEDA ESCOBAR
11. DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.
12. D SOLUCIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS, S.A.S. DE C.V.

13. GEMX, S.A. DE C.V.
14. GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.
15. GRUPO TECH-SALES INEVO, S.A. DE C.V.
16. JESSICA SANABRIA VELAZQUEZ
17. MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
18. MATILDE ANDRADE GONZÁLEZ
19. MEGA DIRECT, S.A. DE C.V.
20. NANDA INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
21. ONDERTRUD, S.A. DE C.V.
22. PRODUCTOS Y SERVICIOS CAPITULARE, S.A. DE C.V.
23. PROMOSI, S.A. DE C.V.
24. RAFAEL ARTURO MORENO VELAZQUEZ
25. SALVADOR ALFONSO GÓMEZ PLIEGO

Siendo las 10:00 horas del 25 de marzo de 2025, en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en paseo Tollocan 944, Colonia Santa Ana Tapaltitlán, Toluca, México, se reunieron las personas servidoras públicas electorales: ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES LEMUS, como representante de la Secretaría Ejecutiva; LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y representante de la Dirección de Administración; LIC. LUZ MARÍA VÁZQUEZ GÓMEZ, representante de la Contraloría General; LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO, representante de la Dirección Jurídico Consultiva; LIC. MARÍA FERNANDA LOZA ALVARADO, LIC. KARINA VILLALVAZO JURADO, y LIC. SERGIO GUSTAVO FALCÓN PÉREZ, como representantes de la Dirección de Participación Ciudadana; como Unidad Administrativa Interesada; LIC. VERÓNICA YAZMÍN DÍAZ FREGOSO, representante de la Dirección de Administración; ante este Testigo Social; con el objeto de desahogar, el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.

La representante de la Dirección de Administración declaró el inicio del acto e informó que se registró la asistencia del oferente: RAFAEL ARTURO MORENO VELÁZQUEZ.

Acto seguido, se notificó a las y los servidores públicos electorales que se recibieron cuestionamientos por correo electrónico por parte de los proveedores participantes siguientes:

- Rafael Arturo Moreno Velázquez
- Matilde Andrade González

Cuestionamientos que fueron asentados y solventados en el anexo del acta levantada con motivo del acto, junto con las aclaraciones adicionales que fueron formuladas en el acto.

Asimismo, la Unidad Administrativa Interesada, formuló una precisión respecto de las Notas Aclaratorias de las partidas 1 y 2, en caso de que el proveedor participante no presente muestra física del producto, bastará con presentar imagen impresa a color del producto ofertado.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluido el acto a las 10:50 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los servidores públicos electorales que intervinieron.

Siendo las 10:00 horas del 28 de marzo de 2025, en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Pasto Tollocan 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, se reunieron las personas servidoras públicas electorales: ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES LEMUS, como representante de la Secretaría Ejecutiva; LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y representante de la Dirección de Administración; LIC. LUZ MARÍA VÁZQUEZ GÓMEZ, representante de la Contraloría General; LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO, representante de la Dirección Jurídico Consultiva; DRA. ROSA GONZÁLEZ PÉREZ, MTRO. JUAN GABRIEL GUERRA RODRÍGUEZ y LIC. SERGIO GUSTAVO FALCÓN PÉREZ, como representantes de la Dirección de Participación Ciudadana; como Unidad Administrativa Interesada; LIC. VERÓNICA YAZMÍN DÍAZ FREGOSO, representante de la Dirección de Administración; ante este Testigo Social; con el objeto de desahogar, el acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas y adjudicación.

La representante de la Dirección de Administración, declaró el inicio del acto e hizo constar la asistencia de las y los servidores públicos electorales y del Testigo Social referenciados al inicio.

Posteriormente solicitó la entrega de los registros de asistencia a los oferentes presentes, para después pronunciar en voz alta su nombre o razón social; registrando la participación de la siguiente manera:

1. Rafael Arturo Moreno Velázquez
2. Matilde Andrade González

Por lo anterior, les solicitó la entrega de los sobres debidamente cerrados que contienen sus propuestas técnico - económicas, mismos que una vez recibidos quedaron bajo su custodia, e inició la apertura de las propuestas.

Una vez abiertos los sobres de las propuestas técnico - económicas, la representante de la Dirección de Administración para continuar con el desarrollo del acto, sometió a consideración de las personas servidoras públicas electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, las propuestas presentadas; quienes de acuerdo con las funciones encomendadas a cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 123, último párrafo, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, llevaron a cabo la revisión de los requisitos solicitados y la validación de la documentación presentada.

Derivado de la revisión a la propuesta técnico-económica de la persona física RAFAEL ARTURO MORENO VELÁZQUEZ, el grupo de trabajo advirtió lo siguiente:

- La representante de la Contraloría General manifestó que la antigüedad de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México excede los diez días naturales previos a la celebración del presente acto, tal y como lo señala en el numeral 5, inciso h), de la Solicitud de Presentación de Propuestas.

Oferta de la siguiente manera:

No.	Proveedor	Partida 1 Bolígrafo	Partida 2 Sacapuntas
1	Matilde Andrade González	\$43,320.00	\$74,500.00

Por los motivos expuestos, la representante de la Dirección de Administración, tomando en consideración que las personas servidoras públicas electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, determinaron dadas sus manifestaciones, el desechamiento de la propuesta técnico - económica presentada por la persona física: RAFAEL ARTURO MORENO VELÁZQUEZ; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 142 y 150 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, así como en el numeral 10 de la solicitud de presentación de propuestas del presente procedimiento.

Por lo que, una vez realizado el estudio a las propuestas, las y los servidores públicos electorales, de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante y tomando en consideración la opinión del representante de la Unidad Administrativa Interesada, respecto del análisis y revisión de las condiciones técnicas y económicas ofertadas, estimaron conveniente adjudicar el requerimiento por

cumplir las condiciones y requisitos de la solicitud de presentación de propuestas objeto del procedimiento, satisfacer las características y especificaciones requeridas, así como haber ofertado el precio dentro de la suficiencia presupuestal autorizada; quedando de la siguiente manera:

MATILDE ANDRADE GONZÁLEZ				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Pieza	3,000	\$14.44	\$43,320.00
2	Pieza	5,000	\$14.90	\$74,500.00
Importe Adjudicado: \$117,820.00 (Ciento diecisiete mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.), IVA incluido				

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las 10:45 horas del día de su inicio, levantando el acta correspondiente al acto, misma que fue firmada por los asistentes para su debida constancia legal.

VII. Conclusiones y recomendaciones

El proceso adquisitivo resultó necesario para cumplir con las actividades del Instituto Electoral del Estado de México, establecidas en el Programa Anual de Actividades para el año 2025.

PRIMERA.- en las bases de la licitación, se apreció que se robustecieron los requisitos para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales de los oferentes, sin embargo, se debe destacar lo siguiente:

A. El artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación establece la prohibición en todos los casos de contratar a quien no esté al corriente en sus obligaciones fiscales.

En este sentido el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación dispone:

"Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

- II. *Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.*
- III. *No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.*
- IV. *Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.*
- V. *Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.*
- VI. *Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.*
- VII. *No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.*
- VIII. *Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.*
- IX. *Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.*

...

...

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores".

Esto es, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no hace distinciones en cuando al monto de la adjudicación o propuesta, para verificar el cumplimiento de obligaciones.

Además, para participar como proveedores, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, **para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento**, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general.

En este sentido, el monto señalado en la resolución Miscelánea Fiscal para 2025 (\$350,000.00 sin IVA), **se refiere únicamente a hacer público o no el resultado de la opinión de cumplimiento**, no así de excusarlos de estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

Por lo anterior se debe pedir la opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en todos los casos sin importar el monto.

B. Por otra parte, el artículo 45-Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios señala:

*"Artículo 45 Bis.- Los Entes Públicos, previamente a realizar la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con personas físicas o jurídicas colectivas, **deberán solicitar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales que emitirá la Secretaría.***

Asimismo, salvo disposición en contrario, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con personas físicas o jurídicas colectivas que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales que hayan quedado firmes por cualquier causa.*
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.*
- III. No se encuentren inscritos en los Registros Estatal o Federal de Contribuyentes.*
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, ésta no haya sido presentada.*

*Derogado.
Derogado."*

Por lo que se recomienda, revalorar el requisito de exigir una fecha de expedición determinada y sólo verificar que el documento sea vigente al momento de presentar propuestas, y en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato correspondiente constatar nuevamente que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter local.

C. Finalmente con relación al cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social es loable el empuje del Instituto para que sus proveedores otorguen las

prestaciones mínimas a sus empleados y fortalecer la política pública del Estado Mexicano de garantizar mejores condiciones de trabajo para los trabajadores.

No obstante, se recomienda adecuar dichos requisitos caso por caso dependiendo si los procesos son en materia de adquisiciones o de prestación de servicios, pues en este último caso invariablemente el proveedor debe contratar con empleados, pero en el primer supuesto podría ser que no.

En este sentido, el hecho de que algún oferente manifieste no contar con empleados no excusa a ese H. Instituto de contratar la capacidad legal, técnica, administrativa y financiera del proveedor, a efecto de evitar contratar "empresas fantasma".

Por lo anterior, sería conveniente establecer un procedimiento de debida diligencia de proveedores y contratistas del IEEM basado en riesgos, que facilitará la suscripción de instrumentos jurídicos y controle riesgos de relacionados con actos de corrupción, materia laboral, identificación de beneficiario efectivo, prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, reputacionales, entre otros¹.

SEGUNDO.- Por otro lado, el techo presupuestal de la contratación se determinó de las disponibilidades presupuestales del área administrativa interesada.

Sin embargo, el proceso de adquisición debe justificarse mediante una investigación de mercado reciente y con ello determinar la existencia, la cantidad y oferta, así como los precios prevalecientes que sirvan como parámetro para la contratación a efecto de que el Instituto Electoral del Estado de México obtenga las mejores condiciones.

A. Recomendaciones:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Solicitar en todos los casos la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federal.
- Celebrar convenio con el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, a efecto de verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales de los oferentes.

¹ A nivel federal Petróleos Mexicanos ha implementado un programa de Debita Diligencia, regulada mediante las "Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debita Diligencia en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, en materia de Ética e Integridad Corporativa", publicadas en el DOF el 17 de mayo de 2023 consultables en <https://www.pemex.com/Documents/dof/debita-diligencia2023.pdf>

- Revalorar el requisito de exigir una fecha de expedición determinada para la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Local y sólo verificar que el documento sea vigente al momento de presentar propuestas, y en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato correspondiente constatar nuevamente que se encuentre al corriente.
- Implementar la obligatoriedad de contar con investigaciones de mercado actualizadas, y documentar las fuentes utilizadas, a efecto de garantizar que el Instituto contrate bajo las mejores condiciones y le permita destinar recursos a los diferentes proyectos contenidos en su programa anual.
- Publicar la información de las contrataciones de ese Instituto con la Plataforma Digital Estatal prevista en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

B. Conclusiones generales:

1. El contenido de las convocatorias y las bases se apegaron a lo previsto por la Código Electoral del Estado de México, lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y demás marco normativo aplicable.
2. Los eventos señalados en cada etapa del procedimiento de contratación se desarrollaron conforme a la normativa aplicable, la convocatoria y las bases. Destacando la disposición de los servidores públicos involucrados en velar en todo momento por la legalidad y transparencia del acto atestiguado.
3. Los servidores públicos encargados de llevar a cabo el procedimiento actuaron con imparcialidad y responsabilidad, proporcionando toda la información y documentación solicitada para la llevar a cabo el atestiguamiento.
4. El procedimiento de contratación atendió a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VIII. Consideraciones finales

El presente testimonio se emite para realizar recomendaciones y propuestas de mejora en apego a la legalidad con el único objeto de promover la transparencia, rendición de cuentas, imparcialidad, eficacia y eficiencia en los procesos de adquisición llevados a cabo por el Instituto Electoral del Estado de México.

El Testigo Social manifiesta que en el procedimiento materia del presente documento no existió conflicto de intereses, debido a que no mantiene alguna vinculación académica, de negocios o familiar con los licitantes o los servidores públicos que intervinieron en el mismo.

Las valoraciones y comentarios que refiere el testimonio se basan exclusivamente en la información proporcionada por el instituto, observaciones recabadas en los actos de contratación y mi experiencia, así como en los criterios de interpretación administrativa y jurisdiccional del marco normativo vigente, y no es limitante para la intervención y revisiones que, en el ámbito de su competencia, realice la Contraloría General.

Atentamente,

Mtro. Alberto López Flores

Testigo social con número de registro ante el
Comité de Testigos Sociales del Estado de
México número **079-2021-IV**.

Toluca de Lerdo, a 2 de abril de 2025.

ANEXO 1.- Constancia de registro como Testigo Social



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Alberto López Flores

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 079-2021-IV

Vigente a partir del 26 de octubre de 2024 y hasta el 25 de octubre de 2025.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRISEM-ORD-13-2024-III, aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente



M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

Lic. en Arq. José Enrique Guzmán López
Testigo Social 095-2022-III



Toluca, México, a 3 de abril de 2025

TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/05/2025, RELATIVO A LA ADQUISICION DE MATERIALES PROMOCIONALES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL VOTO INFORMADO Y DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CENTRO DE ORIENTACIÓN ELECTORAL (CEO)

DESTINATARIO:

LIC. EFRAÍN GARCÍA NIEVES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

PRESENTE

DISPOSICIONES JURIDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISION TESTIMONIO:

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en el Capítulo Segundo, Capítulo Tercero, Capítulo Cuarto y Capítulo Quinto; los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México en su Capítulo Segundo, Capítulo Tercero, Artículos 5, 9 y 12 en mi carácter de Testigo Social con número de registro 095-2022-III en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional realizado por el Instituto Electoral del Estado de México, en la *adquisición de Materiales Promocionales del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y del Voto Informado y de la Estrategia de Atención al Centro de Orientación Electoral (CEO)*

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION

El procedimiento de contratación se realizó con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación" y lo dispuesto en los Lineamientos para la Administración de recursos del Instituto electoral del estado de México en el Apartado Primero, artículos 124, 125, 126 y 127; Apartado Segundo, Artículos 128 y 129; Apartado Tercero, Artículos 131 y 132; Apartado Quinto, Artículos 136, 137, 138 y 139; Apartado Sexto, Artículos 141 y 142 y su objeto fue la *adquisición de materiales promocionales del programa de Promoción de la Participación Ciudadana y del Voto Informado y de la Estrategia de Atención al Centro de Orientación Electoral (CEO)*



Recibi Engorguelado en 5 folios

Lic. en Arq. José Enrique Guzmán López
Testigo Social 095-2022-III

DESIGNACION DEL TESTIGO SOCIAL

A través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en los artículos 203 del Código Electoral del Estado de México, 34 del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, numeral 16 del Manual de Organización del IEEM y en cumplimiento al acuerdo IEEM/CG/35/2014, del Consejo General de este Instituto, de fecha 23 de septiembre de 2014, mediante el oficio número IEEM/DA/1126/2025 de fecha 5 de marzo de 2025 se me invitó a participar con la figura de Testigo Social, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/05/2025, relativo a la *adquisición de materiales Promocionales del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y del Voto Informado y de la Estrategia de Atención al Centro de Orientación Electoral (CEO)*.

Asimismo al aceptar la invitación para participar en el procedimiento de licitación antes mencionado mediante el memorándum número 43/2025 se me informó el envío de la documentación preparatoria del procedimiento para que, con fundamento en el artículo 95 inciso i) de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México

DESCRIPCION CRONOLOGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

Revisión de la estrategia de contratación.

Mediante oficio IEEM/DPC/145/2025 con fecha 25 de febrero de 2025, dando cumplimiento al Programa Anual de Actividades 2025 aprobado mediante acuerdo IEEM/CG/183/2024 y sus modificaciones a través de los diversos IEEM/CG/06/2025 e IEEM/CG/12/2025 se solicitaron las instrucciones para que se realizara el procedimiento para la *adquisición de materiales Promocionales del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y del Voto Informado y de la Estrategia de Atención al Centro de Orientación Electoral (CEO)*, anexando las fichas técnicas con las especificaciones debidamente validadas por la Unidad de Comunicación Social, así como los formatos de captura en el Sistema de Solicitud de Adquisiciones 2025 y los de disponibilidad presupuestal debidamente firmado por personal de la Dirección de Administración.

Con fecha 26 de febrero de 2025 se emite el oficio SE/T/939/2025 se autoriza el trámite solicitado en el oficio IEEM/DPC/145/2025 por estar apegado a la normatividad aplicable observando la suficiencia presupuestal asociada.

Con el oficio número IEEM/CAEACS/209/2025 de fecha 5 de marzo de 2025, se informó que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203 del Código Electoral de Estado de México, así como en el numeral 16 del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y de conformidad con lo establecido en los artículos 97, fracción II, 99 y 108 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México se convocaba a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios y se llevaría a cabo en el lugar que ocupa la Sala de Comisiones del Instituto el día 7 de marzo de 2025 en la que dentro del orden del día en el punto número 3 se hizo el análisis, revisión y

Lic. en Arq. José Enrique Guzmán López
Testigo Social 095-2022-III

aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública número IEEM/LPN/05/2025 correspondiente a la *adquisición de materiales Promocionales del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y del Voto Informado y de la Estrategia de Atención al Centro de Orientación Electoral (CEO)*.

Publicación de bases del procedimiento de Licitación

Se constató que el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/05/2025, relativo a la *adquisición de materiales Promocionales del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y del Voto Informado y de la Estrategia de Atención al Centro de Orientación Electoral (CEO)*, fue publicado en dos periódicos y en la página oficial del Instituto Electoral del Estado de México dando oportunidad a cualquier empresa que quisiera participar.

Acto de Junta de Aclaraciones

De conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases del procedimiento, para el acto de la Junta de Aclaraciones, esta se llevó a cabo el día 13 de marzo de 2025, a las 13:00 horas, conforme al programa de las bases del procedimiento de licitación, tal como se estipula en los artículos 137, 138 y 139 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Se presentaron al acto dos oferentes inscritos para participar en el procedimiento de licitación siendo estos ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. A. DE C. V. y GRUPO TECHSALES-INECO, S. A. DE C. V. y se realizaron 8 preguntas de orden técnico y 2 preguntas de orden administrativo y jurídico por parte de dichos Oferentes, recibiendo respuestas y quedando a satisfacción de los representantes acreditados y asentadas en el acta referente levantándose tal documento como lo estipula el artículo 139 de los lineamientos en mención, otorgando copia a todos los participantes.

Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas

La apertura de propuestas Técnicas, se llevó a cabo el día 19 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en el Auditorio del Instituto, presentándose los dos oferentes a dicho acto, presentando ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. A. DE C. V. y GRUPO TECHSALES-INECO, S. A. DE C. V., las propuestas técnicas y económicas correspondientes.

En el momento de la revisión de las propuestas técnicas de ambos oferentes se manifestó que estas cumplían con los requisitos establecidos y se aceptaban, además, la empresa ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. A. DE C. V. presentó muestra física para revisión y evaluación.

Acto seguido se realizó la apertura de las propuestas económicas de ambos oferentes; primeramente se abrió la propuesta de ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. A. DE C. V. determinando los presentes que se aceptaba por lo que se procedió a la apertura de la propuesta de la empresa GRUPO TECHSALES-INECO, S. A. DE C. V., y al ser verificada por los presentes se notó que en las partidas 1 y 2 los precios unitarios se encontraban expresados sin IVA y existían errores en las operaciones aritméticas de dichas partidas.

Lic. en Arq. José Enrique Guzmán López
Testigo Social 095-2022-III

Ese mismo día, bajo el memorándum número 58/2025, se remite al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios la documentación integral de procedimiento de Licitación IEEM/LPN/05/2025 consistente en cuadro comparativo y propuestas económicas aceptadas, a efecto de solicitarle que, con fundamento en lo establecido en el artículo 147, fracción II inciso a) de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se analizaran y evaluaran por el órgano presidido por él y proceder apegado a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables emitir el acuerdo para la elaboración del dictamen y fallo

Sesión del Comité de Adjudicaciones, propuesta para dictamen de adjudicación

Según el calendario proporcionado, el día 24 de marzo se reúne el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el análisis y evaluación de las propuestas, en donde se concluye que al ser aceptadas ambas propuestas, la ganadora sería la más baja.

Se realizó una pregunta por mi parte acerca del cuadro comparativo en el que hay una observación que a la letra dice *"para el caso de las partidas 1 y 2 la propuesta en los precios unitarios se encuentran expresados sin IVA y existe error aritmético en el total de dichas partidas. En este cuadro se realizaron las adecuaciones pertinentes"*, teniendo como respuesta que en las bases se estableció que el precio unitario será el que se respeta y si hubiera alguna diferencia en las operaciones aritméticas se haría el ajuste pertinente para corregir el error.

Publicación del fallo de adjudicación

El fallo de adjudicación se publicó en el tablero informativo de la Dirección de Administración del Instituto el día 26 de marzo de 2025 a partir de las 15:00 horas con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, mismo que se sustenta en los puntos 9.2 y 9.2.1 de las bases de licitación dando como empresa ganadora a GRUPO TECHSALES-INECO, S. A. DE C. V. con un importe de \$1,722,414.40 (un millón setecientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta pesos 40/100 M.N.)

Lic. en Arq. José Enrique Guzmán López
Testigo Social 095-2022-III

CONCLUSIONES

Del atestiguamiento se desprende que el Instituto convocante actuó con apego a las disposiciones normativas que rigen las contrataciones en la Administración Pública, así como se condujo con transparencia, ya que en las diversas etapas de la licitación siempre se contó con la participación activa de servidores públicos del Instituto y, en lo que hace al Testigo Social, se le convocó a todos los eventos del procedimiento, desde el Comité de revisión de convocatorias hasta el acto de apertura de propuestas técnicas y fallo de adjudicación.

Asimismo, se puede concluir que en este procedimiento de contratación se cumplieron los principios esenciales de Publicidad, Concurrencia e Igualdad que rigen a todo procedimiento de licitación.

Ha sido una grata experiencia ver que dicho procedimiento se ha conducido con claridad y transparencia.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

ATENTAMENTE



LIC EN ARQ. JOSÉ ENRIQUE GUZMAN LÓPEZ

Testimonio de la Adjudicación Directa Número IEEM/CAE/ADC/12/2025, correspondiente a la "Adquisición de Documentación Electoral que será Utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México"



Testimonio que como Testigo Social emito en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo el día 20 de marzo de 2025, se presenta de acuerdo con lo dispuesto en el Título Décimo, del Libro Primero, Capitulo Tercero "Obligaciones del Testigo Social" del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el contrato de participación número 100/25/TS, referente a la contratación de la figura de Testigo Social, para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa número IEEM/CAE/ADC/12/2025, referente a la **"Adquisición de Documentación Electoral que será Utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México"**.

Antecedentes

Quién suscribe, M.G.E. y C. P. Sergio García Huerta, con número de registro de Testigo Social número 108-2023-II, aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, vigente a partir del 11 de octubre de 2024 y hasta el 10 de octubre de 2025 de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-11-2024-III, de fecha 11 de octubre de 2024, informo mediante este testimonio, sobre mi participación en el proceso de Adjudicación Directa número IEEM/CAE/ADC/12/2025, referente a la **"Adquisición de Documentación Electoral que será Utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México"**, realizado en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Decreto número 147 de la Honorable LVII Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 6 de septiembre de 2010, mediante el cual se adiciona un Título 10º. al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, creando la figura del Testigo Social; así como por los Lineamientos emitidos por el Comité de Registro de Testigo Social del Estado de México, y demás relativos y aplicables.

Mediante oficio número IEEM/CAEACS/258/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por el Lic. Efraín García Nieves, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, fui invitado a participar como Testigo Social en el procedimiento de Adjudicación Directa número IEEM/CAE/ADC/12/2025, referente a la **"Adquisición de Documentación Electoral que será Utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, del Estado de México"**.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del ejecutivo del Estado que establece la participación de testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, publicado en la gaceta del gobierno del 21 de abril de 2008, y que tiene como una sus estrategias impulsar la participación social para que a través de una cultura política de exigencias ciudadana y de compromiso gubernamental de rendición de cuentas se contribuye a transparentar la gestión gubernamental.

La finalidad del presente testimonio es dejar constancia plena de lo observado ante la sociedad mexicana, durante el desarrollo de las diferentes etapas de análisis, las bases emitidas hasta la adjudicación correspondiente, así como la verificación física de la documentación presentada por los distintos oferentes, respecto de la contratación mediante Adjudicación Directa número IEEM/CAE/ADC/12/2025, referente a la **"Adquisición de Documentación Electoral que será Utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, del Estado de México"**.

De igual forma mi participación consistió en atestiguar la transparencia de los recursos, actuar con imparcialidad, verificar que no existen conflictos de intereses entre los servidores públicos, electorales y las empresas y o proveedores participantes, y sobre todo que se cumpla el procedimiento de Adjudicación Directa con estricto apego a la normatividad aplicable vigente, por lo tanto, la revisión, análisis y evaluación de toda la información presentada durante su desarrollo, así como la adjudicación correspondiente, son responsabilidad del Instituto Electoral del Estado de México.

Las disposiciones legales que me permiten participar como Testigo Social, me hacen actuar como un representante de la sociedad civil, participando de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y con ética profesional con la finalidad de transparentar las contrataciones públicas.

Definiciones relevantes.

Bases: Documento público, expedido unilateralmente por la unidad convocante donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del proceso adquisitivo.

Comité: El comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Ley: Precepto establecido por la autoridad competente en que se manda o prohíbe algo cuyo incumplimiento conlleva a una sanción.

Adjudicación Directa: Modalidad que se desarrollará por tratarse de una urgencia para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios.

Lineamientos: Los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Procedimiento Adquisitivo: Forma sistemática de realizar la adquisición de bienes o contratación de servicios; mediante licitación pública, invitación restringida, procedimientos de adjudicación directa, o compra directa; con base en la tabla que establecen los máximos para regular las adquisiciones y arrendamientos establecidos en el presupuesto de egresos y por el comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento: Reglas o preceptos dictadas por la autoridad competente para la ejecución de una ley para el funcionamiento de una corporación de un servicio o de cualquier actividad.

Testimonio: Documento que emite el testigo social, al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

Objeto de la Adjudicación Directa número IEEM/CAE/ADC/12/2025.

La presente Adjudicación Directa tiene como objeto la **“Adquisición de Documentación Electoral que será Utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México”**, de conformidad con lo especificado en las bases emitidas para tal efecto,



con estricto apego a la normatividad aplicable, vigente y a las especificaciones de acuerdo al **Anexo uno**.

La adjudicación se realizará por partida completa a un solo oferente de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1. Boleta, actas de casilla y documentación auxiliar de casilla, comprendiendo los siguientes conceptos:

No.	Descripción
1	Boleta de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Tamaño media carta).
2	Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México (Tamaño media carta).
3	Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Tamaño carta).
4	Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Tamaño media carta).
5	Boleta de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México (Tamaño media carta).
6	Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo y constancia de clausura de casilla seccional.
7	Hoja de incidentes.
8	Acta de las y los electores en tránsito para casillas seccionales especiales.
9	Listados de candidaturas de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
10	Listados de candidaturas de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
11	Listados de candidaturas de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
12	Listados de candidaturas de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.

PARTIDA 2: Carteles, tarjetón y aviso de localización, comprendiendo los siguientes conceptos:

No.	Descripción
1	Cartel de resultados de casilla seccional.
2	Cartel de resultados de cómputo por distrito.
3	Tarjetón vehicular.
4	Aviso de localización de Centro de Recepción y Traslado.

PARTIDA 3: Bolsas de seguridad de plástico, comprendiendo los siguientes conceptos:

No.	Descripción
1	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de Mesa Directiva de Casilla Seccional de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
2	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de Mesa Directiva de Casilla Seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
3	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de Mesa Directiva de Casilla Seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
4	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de Mesa Directiva de Casilla Seccional de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.

PARTIDA 4: Sobres de papel, comprendiendo los siguientes conceptos:

No.	Descripción
1	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
2	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
3	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
4	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
5	Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
6	Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
7	Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
8	Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
9	Sobre para expediente de casilla seccional.

Entidad convocante: Instituto Electoral del Estado de México.

Unidad administrativa solicitante: Dirección de Organización.

Concepto: "Adquisición de Documentación Electoral que será Utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México".

Programa: Anual de Actividades 2025.

Tipo de gasto: Gasto Corriente.

Modalidad de Adquisición: Adjudicación Directa.

Desarrollo del Proceso de Adjudicación Directa.

Mi participación como testigo social tiene como objetivo principal, el informar a la sociedad mexicana de los procesos de contratación pública relevantes y que por su impacto y complejidad, se requiere una atención especial y detallada, cuyo objeto es minimizar los actos de cohecho y corrupción en que las unidades administrativas contratantes pudieran incurrir y verificar que no existieran conflictos de intereses entre los servidores públicos electorales y las empresas y/o proveedores, participantes; es por ello que de acuerdo a la invitación por parte del Instituto Electoral del Estado de México, para participar como Testigo Social en la Adjudicación Directa número IEEM/CAE/ADC/12/2025, referente a la **"Adquisición de Documentación Electoral que será Utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México"**, mi colaboración comprendió desde el análisis, revisión y aprobación de la documentación, así como la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas y su adjudicación.

Mediante oficio número IEEM/CAEACS/258/2025 con fecha 12 de marzo de 2025, signado por el Lic. Efraín García Nieves, Director de Administración y Presidente el Comité de Adquisiciones,

Enajenaciones y Arrendamientos y Contratación de Servicios, me convoca en mi calidad de Testigo Social, a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, misma que tuvo verificativo el día 13 de marzo del año en curso, a las 17:00 horas en el lugar que ocupa la Sala de Comisiones de ese Organismo Electoral, conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del Quórum legal;
2. Presentación y aprobación del orden del día;
5. Solicitud de adjudicación directa para la adquisición de la Documentación Electoral que será utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, a petición de la Dirección de Organización, como unidad administrativa interesada.

Todo lo anterior en cumplimiento al artículo 97, fracción II y 99, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Se me proporciono la documentación referente a la Adjudicación Directa número IEEM/CAE/ADC/12/2025, referente a la **“Adquisición de Documentación Electoral que será Utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México”**, actividades que tuvieron como objetivo principal, darme testimonio como Testigo Social del desarrollo de la adjudicación directa llevada a cabo por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de las Propuestas, Técnicas y Económicas.

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de México, en sus artículos 11 y 129; en lo establecido en los artículos 168, 196, fracciones I, III, XII y XIII, y 203 fracciones I, II, y VI del Código Electoral del Estado de México; así como en los artículos 121 inciso b), 122, 123, 145, 149 inciso d) y 150 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y demás conducentes, se llevó a cabo el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Técnicas y Económicas, en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, por lo que mi participación consistió en atestiguar la revisión minuciosa realizada por el Comité de la documentación presentada por los oferentes en cada una de las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo al siguiente orden del día:

1. Del inicio del acto.

- 1.1. Declaratoria del inicio del acto.
- 1.2. Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- 1.3. Lectura de los oferentes participantes.
- 1.4. Presentación y entrega de las propuestas técnicas y económicas.



2. De la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.

- 2.1. Inicio de la apertura de las propuestas.
- 2.2. Análisis y evaluación de las propuestas.
- 2.3. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.
- 2.4. Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.

3. De la apertura y evaluación de las propuestas económicas.

- 3.1. Inicio de la apertura de las propuestas.
- 3.2. Análisis y evaluación de las propuestas.
- 3.3. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.
- 3.4. Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.

4. Del acta de circunstanciada.

- 4.1. Lectura del contenido del acta.
- 4.2. Cierre del acta.
- 4.3. Firma del acta.

En el desahogo de los puntos 1.1., 1.2., 1.3. y 1.4., la representante de la Dirección de Administración, declaró el inicio del acto e hizo constar la asistencia de los servidores públicos electorales, así como del Testigo Social referenciado al inicio. Posteriormente, mencionó a las empresas que presentaron propuestas técnicas y económicas, conforme a los términos y condiciones establecidos en las bases del presente procedimiento adquisitivo, presentando las mismas al órgano colegiado; por lo que declaró la participación de los siguientes oferentes:

No.	Nombre o Razón Social de la Empresa
1	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
2	GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.
3	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.

2. De la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.

Acto seguido, en el desahogo del punto 2.1., la representante de la Dirección de Administración, en presencia de las y los servidores públicos electorales y del Testigo Social, iniciaron la apertura de las propuestas técnicas, con el objeto de verificar el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases objeto del procedimiento; pronunciando en voz alta el nombre o razón social de los participantes.

En el desahogo del punto 2.2., una vez abiertos los sobres de las propuestas técnicas, la representante de la Dirección de Administración, sometió a consideración de los demás servidores públicos electorales, las propuestas presentadas; quienes, de acuerdo con las funciones encomendadas a cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 123, último párrafo, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, llevaron a cabo la revisión de los requisitos solicitados.



En el desahogo del punto 2.3., la representante de la Dirección de Administración, en uso de sus facultades y tomando en consideración que las y los servidores públicos electorales determinaron el cumplimiento de la información, documentos, muestras y demás requisitos solicitados en las bases, así como el pronunciamiento de los representantes de la Unidad Administrativa interesada respecto de que las características y especificaciones técnicas cumplen con lo solicitado en el ANEXO UNO, declaró la aceptación de dos de las tres propuestas técnicas presentadas, acorde con lo siguiente:

No.	Nombre o Razón Social de la Empresa
1	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
2	GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.

Por cuanto hace a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V., el representante de la unidad administrativa interesada manifestó que, dentro de las muestras presentadas para la PARTIDA 1, no se localizan las correspondientes a los siguientes elementos:

6. Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo y constancia de clausura de casilla seccional.
7. Hoja de incidentes.
8. Acta de las y los electores en tránsito para casillas seccionales especiales.
9. Listados de candidaturas de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
10. Listados de candidaturas de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
11. Listados de candidaturas de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
12. Listados de candidaturas de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.

Incumpliendo, en consecuencia, con lo dispuesto en el numeral 6, inciso A), último párrafo de las bases del presente procedimiento adquisitivo; por lo que, con fundamento en lo establecido en los numerales 7.3., inciso E), y 9.2.1., quinto párrafo del pliego de condiciones relativo, se desecha la propuesta técnica para la **PARTIDA 1**.

Por lo que respecta a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., el representante de la unidad administrativa interesada refirió que omite presentar el original o copia certificada para cotejo, y copia simple, de la certificación que acredite el cumplimiento de la norma ISO 28000, de la planta de producción o corporativo, aliado comercial o filial de la planta de producción, incumpliendo con lo dispuesto por el numeral 5.1. inciso O), de las bases de este procedimiento adquisitivo; por lo que con fundamento en lo establecido en los numerales 7.3., inciso A), y 9.2.1., quinto párrafo, del pliego de condiciones relativo, se desecha la propuesta técnica de la citada unidad económica.

En el desahogo del punto 2.4., en virtud de que fueron aceptadas dos de las tres propuestas técnicas presentadas, la representante de la Dirección de Administración, declaró el término de la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.

3. De la apertura y evaluación de las propuestas económicas.

En el desahogo del punto 3.1., la representante de la Dirección de Administración, en presencia de las y los servidores públicos electorales y del Testigo Social, inició la apertura de las propuestas económicas de los oferentes de quienes fueron aceptadas sus propuestas técnicas, con el objeto de verificar el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases objeto del procedimiento; pronunciando en voz alta el nombre o razón social de los participantes.

En el desahogo del punto 3.2., una vez abiertos los sobres de las propuestas económicas, la representante de la Dirección de Administración para continuar con el desarrollo del acto, sometió a consideración de los servidores públicos electorales integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, las propuestas económicas recibidas, quienes de acuerdo con las funciones encomendadas a cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 123, último párrafo, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, llevaron a cabo la revisión de los requisitos solicitados.

En el desahogo del punto 3.3. la representante de la Dirección de Administración, tomando en consideración que las y los servidores públicos electorales integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, determinaron el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases respecto de que, si las ofertas económicas cumplen o no con las características y especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO, declaró la aceptación de las siguientes:

No.	Nombre o Razón Social de la Empresa	Partidas en las que se acepta la propuesta
1	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	1,2,3 y 4
2	GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.	2,3 y 4

En el desahogo del punto 3.4., en virtud de que fueron aceptadas las dos propuestas económicas sujetas a evaluación, la representante de la Dirección de Administración, declaró el término de la apertura y evaluación de las propuestas económicas; procediendo las y los servidores públicos electorales asistentes, a rubricar las fojas que integran las mismas.

En el desahogo de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 la representante de la Dirección de Administración dio lectura en voz alta al contenido del acta y declaró la conclusión de la apertura y evaluación de propuestas, para continuar con la elaboración y emisión del proyecto de dictamen para la adjudicación de documentación electoral, por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto procediendo a la remisión del mismo al Consejo General, para su aprobación y emisión del dictamen de adjudicación correspondiente, conforme lo dispuesto por los artículos 5, inciso c), y 95, incisos j) y r) de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En lo que corresponde a mi participación, como Testigo Social, tuve a bien atestiguar la revisión de la documentación en su totalidad presentada por los oferentes, verificando que cumplieran con cada uno de los requisitos especificados en las bases, determinando su viabilidad y su cumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable vigente.

Dictamen de Adjudicación.

Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los lineamientos para el Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, y con los señalado en el numeral "9.3. Evaluación del Comité", establecido en las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Organismo Electoral.

Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción II, del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, tuvo a bien aprobar, por unanimidad de votos el siguiente acuerdo número IEEM/CAE/35/2025 Proyecto de Dictamen de Adjudicación, emitido en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco.

Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, propone al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para su consideración y aprobación, el proyecto de dictamen de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa por Comité número IEEM/CAE/ADC/12/2025, referente a la adquisición de la documentación electoral que será utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, conforme a lo siguiente:

FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Importe Total (IVA Incluido)
Partida 1: BOLETA, ACTAS DE CASILLA Y DOCUMENTACIÓN DE AUXILIAR DE CASILLA					
1	Boleta de la elección de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (Tamaño media carta)	Pieza	13,213,604	\$3.25	\$42,944,213.00
2	Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México. (Tamaño media carta)	Pieza	13,213,604	\$2.20	\$29,069,928.80
3	Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (Tamaño carta)	Pieza	3,602,675	\$3.25	\$11,708,693.75
4	Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior	Pieza	9,611,029	\$2.20	\$21,144,263.80

	de Justicia del Estado de México. (Tamaño media carta)				
5	Boleta de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México. (Tamaño media carta)	Pieza	13,213,604	\$2.20	\$29,069,928.80
6	Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo y constancia de clausura de casilla seccional.	Pieza	19,083	\$13.08	\$249,605.64
7	Hoja de incidentes	Pieza	19,083	\$13.08	\$261,055.44
8	Acta de las y los electores en transito para casillas seccionales especiales	Pieza	328	\$41.76	\$13,697.28
9	Listados de candidaturas de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.	Pieza	9,300	\$15.74	\$146,382.00
10	Listados de candidaturas de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.	Pieza	9,300	\$15.74	\$146,382.00
11	Listado de candidaturas de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.	Pieza	9,300	\$15.74	\$146,382.00
12	Listado de candidaturas de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.	Pieza	9,300	\$15.74	\$146,382.00
Importe Total de la Partida 1				\$135,046,914.51	
Importe Adjudicado: \$135,046,914.51 (Ciento treinta y cinco millones cuarenta y seis mil novecientos catorce pesos 51/100 M.N.) IVA INCLUIDO					

FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Importe Total (IVA Incluido)
Partida 2: CARTELES, TARJETON Y AVISO DE LOCALIZACION					
1	Cartel de resultados de casilla seccional.	Pieza	9,551	\$75.17	\$717,948.67
2	Cartel de resultados de resultados de cómputo por distrito.	Pieza	36	\$417.60	\$15,033.60
3	Tarjetón vehicular.	Pieza	2,600	\$41.76	\$108,576.00
4	Aviso de localización de Centro de Recepción y Traslado.	Pieza	125	\$1,586.88	\$198,360.00
Importe Total de la Partida 2				\$1,039,918.27	
Importe Adjudicado: \$1'039,918.27 (Un millón treinta y nueve mil novecientos dieciocho pesos 27/100 M.N.) IVA INCLUIDO					

FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Importe Total (IVA Incluido)
Partida 3: BOLSAS DE SEGURIDAD DE PLASTICO					
1	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de Mesa Directiva de Casilla Seccional de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del estado de México.	Pieza	19,035	\$35.08	\$667,747.80
2	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de Mesa Directiva de Casilla Seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del estado de México.	Pieza	19,035	\$35.08	\$667,747.80
3	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de Mesa Directiva de Casilla Seccional de la elección de Magistradas y Magistrados Tribunal Superior de Justicia del estado de México.	Pieza	19,035	\$35.08	\$667,747.80
4	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de Mesa Directiva de Casilla Seccional de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del estado de México.	Pieza	19,035	\$35.08	\$667,747.80
Importe Total de la Partida 3				\$2,670,991.20	
Importe Adjudicado: \$2,670,991.20 (Dos millones seiscientos setenta mil novecientos noventa y un pesos 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO					

FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Importe Total (IVA Incluido)
Partida 4: SOBRES DE PAPEL					
1	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.	Pieza	18,963	\$73.50	\$1,393,780.50
2	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.	Pieza	18,963	\$73.50	\$1,393,780.50
3	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.	Pieza	18,963	\$73.50	\$1,393,780.50
4	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.	Pieza	18,963	\$73.50	\$1,393,780.50

5	Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.	Pieza	18,963	\$73.50	\$1,393,780.50
6	Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.	Pieza	18,963	\$73.50	\$1,393,780.50
7	Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.	Pieza	18,963	\$73.50	\$1,393,780.50
8	Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.	Pieza	18,963	\$73.50	\$1,393,780.50
9	Sobre para expediente de casilla seccional.	Pieza	9,551	\$73.50	\$701,998.50
Importe Total de la Partida 4				\$11,852,242.50	
Importe Adjudicado: \$11,852,242.50 (Once millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO					
TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO \$ 150'610,066.48 (Ciento cincuenta millones seiscientos diez mil sesenta y seis pesos 48/100 M.N.)					

El Consejo General mediante Acuerdo número IEEM/CG/51/2025, ordena la impresión de la documentación electoral que será utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

PRIMERO.

Se aprueba el Proyecto de dictamen relativo a la adjudicación directa para la impresión de la documentación electoral que será utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, contenido en el acuerdo IEEM/CAE/35/2025 elaborado por el Comité, por los motivos expuestos en el mismo.

SEGUNDO.

Se ordena la impresión de la documentación electoral que será utilizada el día de la jornada del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

TERCERO.

Notifíquese al Comité para los efectos a los que haya lugar.

CUARTO.

Comuníquese este instrumento a la Contraloría General del IEEM para los efectos conducentes.

QUINTO.

Notifíquese a la DEOE, a la UTVOP, así como a la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México, la aprobación de este instrumento para los efectos a que haya lugar.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las Consejeras Electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, Dra. July Erika Armenta Paulino, Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez, en la cuarta sesión especial celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad virtual, el catorce de marzo de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X.

Lugar y plazo de entrega.

Los bienes deberán ser entregados, totalmente terminados dentro de los embalajes o empaques necesarios por distrito judicial electoral, en la forma y fechas que determine el Instituto Electoral del Estado de México, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, previa solicitud por escrito por parte de la Unidad Administrativa Interesada, de acuerdo a las cantidades, al tipo de documentación que corresponda, y a entera satisfacción de dicha Unidad, conforme al calendario de producción de documentación electoral, contenido en el Manual de Supervisión del Proceso de Impresión de la Documentación; así como el control de calidad del producto terminado a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del estado de México, expedido por el Consejo General, mediante acuerdo número IEEM/CG/37/2025.

Los bienes relativos a la PARTIDA 1, deberán ser entregados en las instalaciones de las bodegas de la empresa adjudicada, en presencia de Notario Público o, en su caso, de personal de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Forma de pago.

Anticipo: Se efectuará un primer pago por concepto de anticipo del 50% del monto total del contrato, mediante transferencia bancaria, a nombre del oferente que resulte adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, una vez firmado el contrato, y previa presentación de la factura respectiva, así como de la garantía de anticipo correspondiente en términos del numeral 12.1 de las bases.

Pago Subsecuente: Se efectuará un segundo pago del 50% del monto total del contrato, dentro de los diez días posteriores a la entrega y aceptación total de la documentación electoral a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, e ingreso de la factura correspondiente, siempre y cuando se haya acreditado el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en las bases y anexos que lo conforman.

Ambos pagos se realizarán en moneda nacional mediante transferencia bancaria, a nombre del oferente adjudicado.

El oferente adjudicado, deberá suscribir el contrato relativo en el plazo y términos establecidos en el numeral 10 de las bases del presente procedimiento, así como presentar la garantía de cumplimiento de contrato que se hace referencia en el numeral 11.3. de las bases emitidas para el presente procedimiento adquisitivo.



Conclusión y comentarios

Mi participación como Testigo Social, en el procedimiento de la Adjudicación Directa número IEEM/CAE/ADC/12/2025, referente a la **“Adquisición de Documentación Electoral que será Utilizada en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México”**, consistió no sólo en emitir un testimonio de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta, profesional y ética, bajo los términos legales aplicables, sino en verificar la transparencia del procedimiento adquisitivo, asimismo, que no existieran actos de cohecho o corrupción, el desarrollo del proceso fue de manera objetiva y siempre apegado a la legalidad y normatividad aplicable vigente, por lo que tenemos la certeza que mediante esta participación podemos ofrecer a la sociedad en general y a los empresarios en particular la certidumbre de un proceso licitatorio eficiente, eficaz y sobre todo transparente y legal.

Por lo anterior, me permito manifestar que no se detectó ningún conflicto de intereses, por parte de los servidores públicos, electorales y las empresas y/o proveedores, participantes; cabe mencionar que mi participación no incluye los procesos de organización, contratación ni opinión de resultados.

Asimismo, se exhorta a los servidores públicos electorales, a continuar realizando los procesos adquisitivos con base a la normatividad aplicable, vigente, a sus reglamentos, y a los lineamientos, que, para tal efecto, se emitan; asimismo, a continuar con la mejora continua en cada uno de los procesos adquisitivos llevados a cabo por el Instituto Electoral del Estado de México.

ATENTAMENTE



M.G.E. y C.P. SERGIO GARCÍA HUERTA
TESTIGO SOCIAL



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Sergio García Huerta

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 108-2023-II

Vigente a partir del 11 de octubre de 2024 y hasta el 10 de octubre de 2025.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-11-2024-III, aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 11 días del mes de octubre de 2024.

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

C.P.C. y DR. EN EDUCACIÓN. ALEJANDRO ZACARÍAS CALDERÓN

TESTIGO SOCIAL

No. De Registro 082-2022-111



Toluca, Estado de México; 10 de abril de 2025.

ASUNTO: INFORME RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/06/2025, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (MEDIANTE CONTRATO ABIERTO), CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL.

LIC. EFRAÍN GARCÍA NIEVES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, C.P. y Dr. en Educación. Alejandro Zacarías Calderón, Testigo Social con registro número 082-2022-II, del Estado de México, domicilio en Beatriz López Zetina 112., Colonia. Santa María de las Rosas, Toluca, Estado de México, C.P. 50140. Teléfono (722) 2 41 28 15; vengo por medio del presente a dar cumplimiento a lo estipulado en Código Administrativo del Estado de México y demás relativos a las obligaciones y funciones de los Testigos Sociales.

I. FECHA DE EMISIÓN: Toluca, Estado de México; 10 de abril de 2025.

II. DATOS GENERALES DEL PROCESO ADQUISITIVO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/06/2025, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (MEDIANTE CONTRATO ABIERTO).

III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL:

C.P.C y Dr. en Educación. Alejandro Zacarias Calderon, Testigo Social con número de registro 082-2022-III, del Estado de México; domicilio en Beatriz López Zetina 112., Colonia. Santa María de las Rosas, Toluca, Estado de México, C.P. 50140. Teléfono (722) 2 41 28 15, email a_zacarias@yahoo.com.mx

IV. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN:

El 5 de marzo del año en curso, fui invitado como Testigo Social mediante oficio número: IEEM/DA/1125/2025, para participar en el procedimiento de LPN No. IEEM/LPN/06/2025.

El mismo día 5 de marzo del 2025, mediante memorándum No. 42/2025. El Departamento de Adquisiciones, remitió la documentación preparatoria del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/06/2025, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Recibi escrito en 24 Hojas con copia de consentimiento a Contrato

(MEDIANTE CONTRATO ABIERTO); Consistente en calendario, convocatoria y bases dirigido al C. Lic. Efraín García Nieves Director de Administración del Instituto, para la realización del procedimiento adquisitivo respectivo.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 95, Inciso I) de los lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Se solicitó la suficiencia presupuestal la cual fue autorizada por un monto de **\$13,058,658.00 (Trece millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N)** para el procesamiento en equipo y bienes informáticos.

V. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO QUE SE EMITA.

- a. Normatividad aplicable en adquisiciones por ser un organismo autónomo
- b. Código. Al Código Administrativo del Estado de México.
- c. Comité. A los Comités de Adquisiciones y Servicios; de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones; Internos de Obra Pública; y, de Proyectos, de las entidades.
- d. Contratación Pública. Al procedimiento de adjudicación relativo a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios, previsto en el Código, que lleven a cabo las entidades.
- e. Órganos Internos de Control. A las Contralorías Internas dependientes de los Ayuntamientos, de los Organismos Auxiliares de los Ayuntamientos, de los Tribunales Administrativos, así como de los Poderes Legislativo, Judicial y de los Organismos Autónomos.
- f. Reglamento. Al Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social".
- g. Testigo Social. Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- h. Testimonio. Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.

- i. Unidad Contratante. A las entidades que realicen procedimientos de contrataciones públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Administrativo del Estado de México.

VI. TESTIMONIO

Con fecha 5 de marzo del año en curso mediante oficio No. IEEM/CAEACS/210/2025, recibí invitación para el análisis, revisión y en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/06/2025, correspondiente a la adquisición de consumibles informáticos para el Instituto Electoral del Estado de México (Mediante contrato abierto), a petición del Departamento de Almacén, de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada que se llevaría a cabo el 7 de marzo del año en curso en la sala de comisiones de este organismo Electoral del Estado de México, a las 16:30 horas.

El 12 de marzo del presente año, mediante oficio No. IEEM/DA/1284/2025 se me informo las fases que comprenden el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/06/2025, para la adquisición de "CONSUMIBLES INFORMÁTICOS" del Instituto Electoral del Estado de México.

En las bases se contempló el siguiente calendario:

FASE	FECHA
VENTA DE BASES	10, 11, 12 y 13 DE MARZO DE 2025 DE 9:00 A 17:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.
PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	20 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

JUNTA ACLARATORIA

El 14 de marzo del 2025, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la junta aclaratoria con el objeto de desahogar el acto de junta de aclaraciones, conforme al orden siguiente:

- Declaratoria del inicio del acto.
- Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- Solicitud del registro de asistencia y declaratoria de los oferentes participantes.
- Objeto de la Junta.
- Solicitud de aclaraciones por escrito.
- Aclaraciones de orden técnico, administrativo y jurídico.
- Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.

C.P.C. y DR. EN EDUCACIÓN. ALEJANDRO ZACARIAS CALDERÓN

TESTIGO SOCIAL

No. De Registro 082-2022-111

Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones, cierre del acta y firma de los
h) servidores públicos electorales y de los oferentes presentes.

En el desahogo de los incisos a), b) y c), la representante de la Dirección de Administración, declaró el inicio del acto e hizo constar la asistencia de las personas servidoras públicas electorales y del Testigo Social referenciados al inicio. Posteriormente, se informó que se registró la asistencia de los siguientes:

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO
1	CICOVISA, S.A. DE C.V.	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MEJÍA
2	ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER PICHARDO MENDOZA
3	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	ERIKA AZUCENA MALVAEZ BECERRIL
4	TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	DANIELA MIRANDA NÁJERA
5	GRUPO TECHSALES-INEVO, S.A. DE C.V.	LUIS MANUEL PALOMINO GUTIÉRREZ

En el desahogo del inciso d), la representante de la Dirección de Administración, informó a los presentes, que el objeto del presente acto es aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en las bases.

En el desahogo del inciso e), la representante de la Dirección de Administración, notificó a las y los servidores públicos electorales presentes y al Testigo Social, que se recibieron cuestionamientos por correo electrónico dentro del plazo establecido para ello, por parte de las empresas: CICOVISA, S.A. DE C.V., y ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V.; mismos que quedaron asentados y respondidos en el ANEXO de la presente Acta.

Acto continuo, la representante de la Dirección de Administración, pregunta a los presentes si desean presentar cuestionamientos por escrito, a lo que se presentan cuestionamientos formulados en el presente acto por parte de las empresas: TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., y TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.; mismos que quedaron asentados y respondidos en el ANEXO de la presente Acta.

En el desahogo del inciso f), las y los servidores públicos electorales asistentes al presente acto, de conformidad con las funciones encomendadas a cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123, último párrafo, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; dieron respuesta a los cuestionamientos formulados por los oferentes participantes, mismos que se encuentran asentados en el ANEXO de la presente Acta.

En el desahogo del inciso g y h), y no habiendo otro asunto que tratar, la representante de la Dirección de Administración, dio por terminada la junta de aclaraciones a las once horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce las y los servidores públicos electorales que intervinieron para su debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple en este momento, a quienes la suscribieron.

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Acto continuo el día 20 de marzo de 2025 a las diez horas se llevó a cabo el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/06/2025, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (MEDIANTE CONTRATO ABIERTO); con los representantes del comité así como con los representantes de cada una de las empresas participantes y con la participación del Testigo Social; con el objeto de desahogar el acto de apertura y evaluación de propuesta del procedimiento conforme al orden siguiente:

- 1.- Del inicio del acto.
 - 1.1.- Declaratoria del inicio del acto.
 - 1.2.- Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
 - 1.3.- Solicitud del registro de asistencia y lectura de los oferentes participantes.
 - 1.4.- Presentación y entrega de las propuestas técnicas y económicas.
- 2.- De la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.
 - 2.1.- Inicio de la apertura de las propuestas.
 - 2.2.- Análisis y evaluación de las propuestas.
 - 2.3.- Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.
 - 2.4.- Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.
- 3.- De la apertura y evaluación de las propuestas económicas.
 - 3.1.- Inicio de la apertura de las propuestas.
 - 3.2.- Análisis y evaluación de las propuestas.
 - 3.3.- Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.
 - 3.4.- Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.
- 4.- Del acta circunstanciada.
 - 4.1.- Lectura del contenido del acta.
 - 4.2.- Cierre del acta.
 - 4.3.- Firma del acta.

En el desahogo de los puntos 1.1, 1.2 y 1.3, la representante de la Dirección de Administración, declaró el inicio del acto e hizo constar la asistencia de las personas servidoras públicas electorales y del Testigo Social referenciados al inicio. Posteriormente, se informó que se registró la asistencia de los oferentes siguientes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO
1	CICOVISA, S.A. DE C.V.	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MEJÍA
2	ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SÁNCHEZ
3	GRUPO CONSTRUCTOR GABHET, S.A. DE C.V.	LORENA MIRANDA MORALES

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO
4	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	ERIKA AZUCENA MALVAEZ BECERRIL
5	SERVICIOS INTEGRALES SLAGEN, S.A. DE C.V.	DANIELA ZEPEDA ESCOBAR
6	SISTEMAS DIGITALES DE CÓMPUTO J&H, S.A. DE C.V.	HUGO CALZADA DE LA CRUZ
7	NANDA INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	LESLI LIZBETH PINEDA RODRÍGUEZ
8	TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	DANIELA MIRANDA NÁJERA
9	GRUPO TECHSALES-INEVO, S.A. DE C.V.	LUIS MANUEL PALOMINO GUTIÉRREZ
10	SOLUCIONES EMPRESARIALES JEDH, S.A. DE C.V.	ESTEBAN CASTILLO MORALES

En el desahogo del punto 1.4, la representante de la Dirección de Administración solicitó a los oferentes participantes, la entrega de sus sobres debidamente cerrados de las propuestas técnicas y económicas; mismos que una vez recibidos, quedaron bajo su custodia.

En el desahogo del punto 2.1, la representante de la Dirección de Administración, en presencia de las personas servidoras públicas electorales, del Testigo Social y de los oferentes participantes, inició la apertura de las propuestas técnicas, con el objeto de verificar el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases objeto del presente procedimiento; pronunciando en voz alta el nombre o razón social de los participantes.

En el desahogo del punto 2.2, una vez abiertos los sobres de las propuestas técnicas, la representante de la Dirección de Administración para continuar con el desarrollo del acto, sometió a consideración de las personas servidoras públicas electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, las propuestas presentadas; quienes de acuerdo con las funciones encomendadas a cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 123, último párrafo, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, llevaron a cabo la revisión de los requisitos solicitados y la validación de la documentación presentada.

En cuanto a la revisión de la propuesta técnica presentada por la empresa CICOVISA, S.A. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente: el representante de la Unidad Administrativa Interesada informa que dentro de la descripción de las partidas 7 y 8, la descripción de los bienes no coincide con la establecida en el Anexo Uno de las bases adquisitivas, incumpliendo con lo señalado en el numeral 8.1, inciso A), de las bases adquisitivas; por lo que no se acepta la propuesta para dichas partidas.

Por cuanto hace a la propuesta técnica de la empresa ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente: el representante de la Unidad Administrativa Interesada manifiesta que en la descripción de todas las partidas en las que participa, no se indica la marca ofertada, de acuerdo con lo solicitado en el inciso h), de las condiciones de entrega del Anexo Uno, incumpliendo con lo señalado en el numeral 8.1, inciso A), de las bases adquisitivas; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 8.3, inciso A), de las propias bases, se desecha dicha propuesta técnica.

Derivado de la revisión de la propuesta técnica de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR GABHET, S.A. DE C.V. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente: el representante de la Unidad Administrativa Interesada manifiesta que en la descripción de todas las partidas en las que participa, no se indica la marca ofertada, de acuerdo con lo solicitado en el inciso h), de las condiciones de entrega del Anexo Uno, incumpliendo con lo señalado en el numeral 8.1, inciso A), de las bases adquisitivas; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 8.3, inciso A), de las propias bases, se desecha dicha propuesta técnica.

De la revisión de la propuesta técnica de la empresa SERVICIOS INTEGRALES SLAGEN, S.A. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente: el representante de la Unidad Administrativa Interesada informa que dentro de la descripción de la partida 29, no se indica la marca ofertada, de acuerdo a lo solicitado en el inciso h), de las condiciones de entrega del Anexo Uno, de las bases adquisitivas; por lo que no se acepta la propuesta para dicha partida.

En cuanto a la propuesta técnica de la empresa SERVICIOS INTEGRALES SLAGEN, S.A. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente: el representante de la Unidad Administrativa Interesada informa que dentro de la descripción de la partida 49, el número de parte no coincide con el establecido en la Junta de Aclaraciones; por lo que no se acepta la propuesta para dicha partida.

En el desahogo del punto 2.3, y por los motivos expuestos en el desahogo del punto 2.2 del presente acto, de conformidad con lo descrito en los párrafos precedentes, la representante de la Dirección de Administración, tomando en consideración que las y los servidores públicos electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, determinaron dadas sus manifestaciones, el desechamiento de las propuestas técnicas de las empresas: ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V.; y GRUPO CONSTRUCTOR GABHET, S.A. DE C.V. DE C.V.; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 142, inciso h), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, así como en el numeral 9.1.2., cuarto párrafo de las bases del presente procedimiento adquisitivo.

Asimismo, determinaron el cumplimiento de manera preliminar de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases, y se declaró la aceptación de ocho de las diez propuestas presentadas, siendo éstas las siguientes:

NO. PROG.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
1	CICOVISA, S.A. DE C.V.
2	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
3	SERVICIOS INTEGRALES SLAGEN, S.A. DE C.V.
4	SISTEMAS DIGITALES DE CÓMPUTO J&H, S.A. DE C.V.
5	NANDA INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
6	TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
7	GRUPO TECHSALES-INEVO, S.A. DE C.V.
8	SOLUCIONES EMPRESARIALES JEDH, S.A. DE C.V.

En el desahogo del punto 2.4, en virtud de que fueron aceptadas ocho de las diez propuestas técnicas presentadas, la representante de la Dirección de Administración, declaró el término de la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.,

En el desahogo del punto 3.1, la representante de la Dirección de Administración, en presencia de las personas servidoras públicas electorales, del Testigo Social y de los oferentes participantes, inició la apertura de las propuestas económicas participantes, con el objeto de verificar el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases objeto del procedimiento; pronunciando en voz alta el nombre o razón social de los participantes.

En el desahogo del punto 3.2, una vez abiertos los sobres de las propuestas económicas, la representante de la Dirección de Administración para continuar con el desarrollo del acto, sometió a consideración de las personas servidoras públicas electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, las propuestas presentadas; quienes de acuerdo con las funciones encomendadas a cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 123, último párrafo, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, llevaron a cabo la revisión de los requisitos solicitados.

Una vez realizada la revisión de la propuesta económica de la empresa SERVICIOS INTEGRALES SLAGEN, S.A. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente: el representante de la Unidad Administrativa Interesada informa que la cotización para las partidas 79 y 80, no será considerada, toda vez que dentro de la propuesta técnica no detalló la descripción para análisis técnico de las mismas.

En el desahogo del punto 3.3, la representante de la Dirección de Administración, tomando en consideración que las personas servidoras públicas electorales representantes de cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, determinaron el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases respecto de que si las ofertas económicas cumplen o no con las características y especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO, declaró la aceptación de las siguientes:

NO. PROG.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	PARTIDAS EN LAS QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA
1	CICOVISA, S.A. DE C.V.	1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.
2	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.
3	SERVICIOS INTEGRALES SLAGEN, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 52, 53 y 64.
4	SISTEMAS DIGITALES DE CÓMPUTO J&H, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 64, 76, 77, 78, 79 y 80.
5	NANDA INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	2, 18, 37, 38, 54, 58, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68 y 84.
6	TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.
7	GRUPO TECHSALES-INEVO, S.A. DE C.V.	24, 44, 51, 52, 53, 74 y 81.
8	SOLUCIONES EMPRESARIALES JEDH, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 64, 76, 77 y 78.

Acto continuo, la representante de la Dirección de Administración informa a las empresas cuyas propuestas económicas fueron aceptadas para las partidas 67 y 68, con fundamento en los artículos 142 y 148 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1.3., cuarto párrafo, de las bases del procedimiento adquisitivo que nos ocupa, que sus propuestas rebasan el techo presupuestal con que se cuenta para dicho requerimiento, dándoles a conocer el monto del mismo, les pregunta que, en caso de estar en condiciones de hacerlo, presenten una contra oferta. Derivado de lo anterior, las empresas CICOVISA, S.A. DE C.V.; y TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.; presentan sus respectivas contra ofertas.

En el desahogo del punto 3.4, en virtud de que fueron preliminarmente aceptadas las ocho propuestas económicas sujetas a evaluación, la representante de la Dirección de Administración, declaró el término de la apertura y evaluación de las propuestas económicas; procediendo las y los servidores públicos electorales asistentes, a rubricar las fojas que integran las mismas.

En el desahogo de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, la representante de la Dirección de Administración dio lectura en voz alta al contenido del acta y declaró la conclusión de la primera etapa relacionada con el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, para posteriormente declarar un receso, mismo que se reanudará en la segunda etapa del procedimiento adquisitivo, correspondiente a la elaboración y emisión del dictamen de adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, procediendo a la tercera etapa y conclusión del procedimiento con la emisión y publicación del fallo de la licitación por parte de la convocante, el veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco, a partir de las diecisiete horas.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 28 de marzo del 2025, se emite el fallo de adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/06/2025, correspondiente a la adquisición de consumibles informáticos para el Instituto Electoral del Estado de México. (Mediante contrato abierto).

Para los efectos del artículo 142, fracción III, de los lineamientos para la Administración de los recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día veinte de marzo del año dos mil veinticinco, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
CICOVISA, S.A. DE C.V.	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MEJÍA
ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SÁNCHEZ
GRUPO CONSTRUCTOR GABHET, S.A. DE C.V.	LORENA MIRANDA MORALES
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	ERIKA AZUCENA MALVÁEZ BECERRIL
SERVICIOS INTEGRALES SLAGEN, S.A. DE C.V.	DANIELA ZEPEDA ESCOBAR
SISTEMAS DIGITALES DE CÓMPUTO J&H, S.A. DE C.V.	HUGO CALZADA DE LA CRUZ

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
NANDA INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	LESLI LIZBETH PINEDA RODRÍGUEZ
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	DANIELA MIRANDA NÁJERA
GRUPO TECHSALES-INEVO, S.A. DE C.V.	LUIS MANUEL PALOMINO GUTIÉRREZ
SOLUCIONES EMPRESARIALES JEDH, S.A. DE C.V.	ESTEBAN CASTILLO MORALES

En la fase de apertura de las ofertas técnicas y económicas, se declaró la aceptación preliminar de ocho de las diez propuestas presentadas; lo anterior, por cumplir con la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases, para la posterior evaluación integral por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, siendo las de los oferentes siguientes:

NO. PROG.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
1	CICOVISA, S.A. DE C.V.
2	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
3	SERVICIOS INTEGRALES SLAGEN, S.A. DE C.V.
4	SISTEMAS DIGITALES DE CÓMPUTO J&H, S.A. DE C.V.
5	NANDA INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
6	TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
7	GRUPO TECHSALES-INEVO, S.A. DE C.V.
8	SOLUCIONES EMPRESARIALES JEDH, S.A. DE C.V.

En cuanto a la revisión de la propuesta técnica presentada por la empresa CICOVISA, S.A. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente: el representante de la Unidad Administrativa Interesada informó que para las partidas 7 y 8, la descripción de los bienes no coincide con la establecida en el Anexo Uno de las bases adquisitivas, incumpliendo con lo señalado en el numeral 8.1, inciso A), de las bases adquisitivas; por lo que no se aceptó la propuesta para dichas partidas.

Por cuanto hace a la propuesta técnica de la empresa ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente: el representante de la Unidad Administrativa

Interesada manifestó que en la descripción de todas las partidas en las que participa, no se indica la marca ofertada, de acuerdo con lo solicitado en el inciso h), de las condiciones de entrega del Anexo Uno, incumpliendo con lo señalado en el numeral 8.1, inciso A), de las bases adquisitivas; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 8.3, inciso A), de las propias bases, se desechó dicha propuesta técnica.

Derivado de la revisión de la propuesta técnica de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR GABHET, S.A. DE C.V. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente: el representante de la Unidad Administrativa Interesada manifestó que en la descripción de todas las partidas en las que participa, no se indica la marca ofertada, de acuerdo con lo solicitado en el inciso h), de las condiciones de entrega del Anexo Uno, incumpliendo con lo señalado en el numeral 8.1, inciso A), de las bases adquisitivas; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 8.3, inciso A), de las propias bases, se desechó dicha propuesta técnica.

De la revisión de la propuesta técnica de la empresa SERVICIOS INTEGRALES SLAGEN, S.A. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente: el representante de la Unidad Administrativa Interesada informó que dentro de la descripción de la partida 29, no se indica la marca ofertada, de acuerdo con lo solicitado en el inciso h), de las condiciones de entrega del Anexo Uno, de las bases adquisitivas; por lo que no se aceptó la propuesta para dicha partida.

En cuanto a la propuesta técnica de la empresa NANDA INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., el grupo de trabajo advirtió lo siguiente: el representante de la Unidad Administrativa Interesada informó que dentro de la descripción de la partida 49, el número de parte no coincide con el establecido en la Junta de Aclaraciones; por lo que no se aceptó la propuesta para dicha partida.

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y con lo señalado en el numeral 9.2. de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción II, del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló mediante Acuerdo número IEEM/CAE/49/2025, emitido en su Octava Sesión Extraordinaria, del **día veintiséis de marzo del año en curso, el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/33/2025.**

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la presente licitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto; mismo que, tomando en consideración lo

C.P.C. y DR. EN EDUCACIÓN. ALEJANDRO ZACARÍAS CALDERÓN

TESTIGO SOCIAL

No. De Registro 082-2022-111

señalado en los numerales 9.2. y 9.2.1. de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se adjudica el requerimiento al oferente cuyas propuestas fueron aceptadas, por contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica en los términos solicitados, quedando como a continuación se describe:

CICOVISA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	Aire comprimido en presentación de 400 a 500 ml, con válvula especial para uso en posición horizontal o vertical, con extensor para lugares de difícil acceso, libre de CFC y HCFC	Bote	124	\$124.12	\$15,390.88
4	Espuma limpiadora para cubiertas de plástico, en presentación de 400 a 500 ml, libre de CFC y HCFC	Bote	50	\$88.16	\$4,408.00
9	Cabezal de impresión original N/P CE017A, negro mate/rojo cromático, para plotter HP Z6200	Pieza	2	\$5,825.52	\$11,651.04
10	Cabezal de impresión original N/P CE018A, magenta /amarillo, para plotter HP Z6200	Pieza	2	\$5,825.52	\$11,651.04
11	Cabezal de impresión original N/P CE019A, magenta claro/cian claro, para plotter HP Z6200	Pieza	2	\$5,825.52	\$11,651.04
12	Cabezal de impresión original N/P CE020A negro fotográfico/gris claro, para plotter HP Z6200	Pieza	2	\$5,825.52	\$11,651.04
18	Tambor de transferencia original N/P CF358A, color negro, para impresora HP M855, MFP M880	Pieza	20	\$2,193.56	\$43,871.20
36	Papel recubierto para plotter InkJet, N/P C6020B, 90 g/m ² , medidas de 36 in x 150 ft (91.4 cm x 45.7 m), núcleo de 2"	Rollo	3	\$1,189.00	\$3,567.00
44	Tóner original N/P CF258A, color negro, para	Pieza	150	\$2,188.92	\$328,338.00

C.P.C. y DR. EN EDUCACIÓN. ALEJANDRO ZACARÍAS CALDERÓN

TESTIGO SOCIAL

No. De Registro 082-2022-111

CICOVISA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
	impresora HP M404, MFP M428				
49	Cinta original N/P S015355, color negro, para impresora Epson Fx2190II	Pieza	6	\$757.48	\$4,544.88
54	Tóner original N/P W2000A, color negro, para impresora HP M751	Pieza	10	\$3,242.20	\$32,422.00
55	Tóner original N/P W2001A, color azul, para impresora HP M751	Pieza	10	\$4,982.20	\$49,822.00
56	Tóner original N/P W2002A, color amarillo, para impresora HP M751	Pieza	10	\$4,982.20	\$49,822.00
57	Tóner original N/P W2003A, color magenta, para impresora HP M751	Pieza	10	\$4,982.20	\$49,822.00
60	Cartucho de tinta N/P T694300, color magenta, para plotter Epson SC-T72770	Pieza	5	\$7,462.28	\$37,311.40
61	Tanque de mantenimiento original N/P T619300, para plotter Epson SC-T3000, T5000, T7000	Pieza	11	\$1,911.68	\$21,028.48
66	Cartucho de residuos original N/P 115R00129, para impresora Xerox VersaLink C7000	Pieza	3	\$1,240.04	\$3,720.12
67	Fusor original N/P 115R00137, 100,000 páginas, para impresora Xerox VersaLink C7000	Pieza	1	\$11,289.12	\$11,289.12
68	Banda de transferencia original N/P 115R00127, 200,000 páginas, para impresora Xerox VersaLink C7000	Pieza	1	\$9,255.64	\$9,255.64
70	Tóner original N/P W2132A, color magenta, para impresora HP 5700	Pieza	21	\$3,268.88	\$68,646.48
71	Tóner original N/P W2131A, color cian, para	Pieza	21	\$3,268.88	\$68,646.48

C.P.C. y DR. EN EDUCACIÓN. ALEJANDRO ZACARÍAS CALDERÓN

TESTIGO SOCIAL

No. De Registro 082-2022-111

CICOVISA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
	impresora HP 5700				
72	Tóner original N/P W2133A, color amarillo, para impresora HP 5700	Pieza	21	\$3,268.88	\$68,646.48
73	Tóner original N/P W2130A, color negro, para impresora HP 5700	Pieza	22	\$2,307.24	\$50,759.28
74	Tóner original N/P W1470A, color negro, para impresora HP M610, M611, M612	Pieza	150	\$3,802.48	\$570,372.00
75	Tóner original N/P W2300A, color negro, para impresora HP MFP 4303fdw	Pieza	30	\$1,818.88	\$54,566.40
81	Tóner original N/P W1500A, para impresora HP M111w, MFP M141	Pieza	230	\$1,068.36	\$245,722.80
IMPORTE TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: \$1'838,576.80 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), IVA INCLUIDO.					

TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
7	Tóner original N/P CE390A, color negro, para impresora HP M4555 mfp	Pieza	120	\$3,742.16	\$449,059.20
14	Tóner original N/P CF310A, color negro, para impresora HP M855	Pieza	38	\$6,469.32	\$245,834.16
19	Tambor de transferencia original N/P CF359A,	Pieza	18	\$5,606.28	\$100,913.04

TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDA D MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
	color azul, para impresora HP M855, MFP M880				
20	Tambor de transferencia original N/P CF364A, color amarillo, para impresora HP M855, MFP M880	Pieza	18	\$5,606.28	\$100,913.04
21	Tambor de transferencia original N/P CF365A, color magenta, para impresora HP M855, MFP M880	Pieza	21	\$5,606.28	\$117,731.88
35	Tóner original N/P CF226A, color negro, para impresora HP M402, MFP M426	Pieza	225	\$2,188.92	\$492,507.00
45	Tóner original N/P W2120A, color negro, para impresora HP M554, M555, MFP M578	Pieza	183	\$3,316.44	\$606,908.52
46	Tóner original N/P W2122A, color amarillo, para impresora HP M554, M555, MFP M578	Pieza	147	\$3,920.80	\$576,357.60
47	Tóner original N/P W2121A, color azul, para impresora HP M554, M555, MFP M578	Pieza	158	\$3,920.80	\$619,486.40
48	Tóner original N/P W2123A, color magenta, para impresora HP M554, M555, MFP M578	Pieza	150	\$3,920.80	\$588,120.00
59	Fusor de mantenimiento original N/P P1B91A, 110 V (150,000 páginas), para impresora HP M652	Pieza	1	\$16,050.92	\$16,050.92
62	Unidad de recolección de tóner original N/P P1B94A, 100,000 páginas, para impresora HP M652	Pieza	1	\$5,643.40	\$5,643.40
IMPORTE TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: \$3'919,525.16					
(TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 16/100 M.N.), IVA INCLUIDO.					

C.P.C. y DR. EN EDUCACIÓN. ALEJANDRO ZACARÍAS CALDERÓN

TESTIGO SOCIAL

No. De Registro 082-2022-111

SERVICIOS INTEGRALES SLAGEN, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
26	Tóner original N/P CF400A, color negro, para impresora HP M252, MFP M277	Pieza	6	\$1,426.80	\$8,560.80
27	Tóner original N/P CF401A, color azul, para impresora HP M252, MFP M277	Pieza	6	\$1,434.92	\$8,609.52
28	Tóner original N/P CF402A, color amarillo, para impresora HP M252, MFP M277	Pieza	4	\$1,434.92	\$5,739.68
52	Tóner original N/P 106R03767, color magenta, para impresora Xerox VersaLink C7000	Pieza	25	\$5,214.20	\$130,355.00
53	Tóner original N/P 106R03768, color cian, para impresora Xerox VersaLink C7000	Pieza	25	\$5,214.20	\$130,355.00
IMPORTE TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: \$283,620.00					
(DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.					

SISTEMAS DIGITALES DE CÓMPUTO J&H, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
31	Tóner original N/P CF360A, color negro, para impresora HP M552	Pieza	83	\$2,846.64	\$236,271.12
32	Tóner original N/P CF361A, color azul, para impresora HP M552	Pieza	77	\$3,568.16	\$274,748.32
33	Tóner original N/P CF362A, color	Pieza	72	\$3,568.16	\$256,907.52

C.P.C. y DR. EN EDUCACIÓN. ALEJANDRO ZACARÍAS CALDERÓN

TESTIGO SOCIAL

No. De Registro 082-2022-111

SISTEMAS DIGITALES DE CÓMPUTO J&H, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
	amarillo, para impresora HP M552				
34	Tóner original N/P CF363A, color magenta, para impresora HP M552	Pieza	73	\$3,568.16	\$260,475.68
50	Tóner original N/P 106R03765, color negro, para impresora Xerox VersaLink C7000	Pieza	25	\$3,403.44	\$85,086.00
79	Cartucho de tinta original N/P N9J42A/C2P07AL, color tricolor, para impresora HP Office Jet 200 Mobile	Pieza	8	\$820.12	\$6,560.96
80	Cartucho de tinta original N/P N9J43A/C2P05AL, color negro, para impresora HP Office Jet 200 Mobile	Pieza	8	\$700.64	\$5,605.12
IMPORTE TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: \$1'125,654.72					
(UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.), IVA INCLUIDO.					

NANDA INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
2	Cabezal de impresión original N/P C9461A, color magenta y amarillo, para plotter HP Z6100	Pieza	5	\$2,530.00	\$12,650.00

C.P.C. y DR. EN EDUCACIÓN. ALEJANDRO ZACARÍAS CALDERÓN

TESTIGO SOCIAL

No. De Registro 082-2022-111

NANDA INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
37	Tóner original N/P CF450A, color negro, para impresora HP M652, M653, MFP M681	Pieza	2	\$4,085.95	\$8,171.90
38	Tóner original N/P CF451A, color azul, para impresora HP M652, M653, MFP M681	Pieza	2	\$4,085.95	\$8,171.90
58	Kit de transferencia original N/P P1B93A, 150,000 páginas, para impresora HP M652	Pieza	1	\$12,017.50	\$12,017.50
64	Tóner original N/P Q5949A, color negro, para impresora HP 1160, 1320, 3390 y 3392	Pieza	12	\$2,024.00	\$24,288.00
65	Tambor de transferencia original N/P W2004A, negro/cian/magenta/amarillo, para impresora HP M751	Pieza	10	\$2,656.50	\$26,565.00
IMPORTE TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: \$91,864.30					
(NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), IVA INCLUIDO.					

TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
5	Papel recubierto para plotter InkJet, N/C BJ320, 24 lbs (90 g/m²), medidas de 91	Rollo	100	\$949.07	\$94,907.00

C.P.C. y DR. EN EDUCACIÓN. ALEJANDRO ZACARÍAS CALDERÓN

TESTIGO SOCIAL

No. De Registro 082-2022-111

TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
	cm x 45.7 m, núcleo de 2"				
6	Papel recubierto mate para plotter InkJet, N/C KE020, 140 g/m², medidas de 91 cm x 30 m, núcleo de 2"	Rollo	10	\$897.29	\$8,972.90
8	Vinil autoadherible mate profesional para plotter InkJet, N/C VMXR11, 165 g/m², medidas de 91 cm x 30.5 m, núcleo de 2"	Rollo	6	\$4,602.76	\$27,616.56
13	Polypro banner mate para plotter InkJet, N/C KE082, medidas de 91 cm x 30.5 m, núcleo de 2"	Rollo	10	\$2,769.13	\$27,691.30
15	Tóner original N/P CF311A, color azul, para impresora HP M855	Pieza	43	\$7,747.32	\$333,134.76
16	Tóner original N/P CF312A, color amarillo, para impresora HP M855	Pieza	31	\$7,747.32	\$240,166.92
17	Tóner original N/P CF313A, color magenta, para impresora HP M855	Pieza	47	\$7,747.32	\$364,124.04
22	Papel bond premier para plotter InkJet, N/C BP400, 20 lbs (75 g/m²), medidas 91 cm x 50 m, núcleo de 2"	Rollo	80	\$319.30	\$25,544.00
23	Fusor de mantenimiento original N/P C1N54A, 110 V (130,000 páginas), para impresora HP M855	Pieza	15	\$7,552.93	\$113,293.95
24	Kit de transferencia original N/P D7H14A, 150,000 páginas, para impresora HP M855	Pieza	12	\$11,187.39	\$134,248.68
25	Papel Satín profesional fotográfico para plotter InkJet, N/C PST048, 260 g/m²,	Rollo	1	\$3,399.91	\$3,399.91

C.P.C. y DR. EN EDUCACIÓN. ALEJANDRO ZACARÍAS CALDERÓN

TESTIGO SOCIAL

No. De Registro 082-2022-111

TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
	medidas de 91 cm x 30 m, núcleo de 2"				
30	Tarjeta de PVC para credenciales 104523-111, medidas de 2.12" x 3.38", grosor de 0.76 mm, para impresora Zebra	Pieza	500	\$2.69	\$1,345.00
63	Cartucho de cilindro original N/P 113R00782, para impresora Xerox VersaLink C7000	Pieza	13	\$6,612.34	\$85,960.42
69	Cinta Ribbon original N/P 800300-350LA, color YMCKO, 200 impresiones, para impresora Zebra ZC100/ZC300	Pieza	6	\$915.94	\$5,495.64
82	Kit de mantenimiento original N/P L0H24A, 110 V (225,000 páginas), para impresora HP M607dn, 610dn	Pieza	5	\$9,271.60	\$46,358.00
83	Kit de fusor original N/P B5L35A, 110 V (150,000 páginas), para impresora HP M553dn, M555dn	Pieza	6	\$4,749.30	\$28,495.80
84	Unidad de recolección de tóner original N/P B5L37A, 54,000 páginas, para impresora HP M553dn, M555dn	Pieza	5	\$399.96	\$1,999.80
IMPORTE TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: \$1'542,754.68					
(UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.), IVA INCLUIDO.					

C.P.C. y DR. EN EDUCACIÓN. ALEJANDRO ZACARÍAS CALDERÓN
TESTIGO SOCIAL
No. De Registro 082-2022-111

GRUPO TECHSALES-INEVO, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
51	Tóner original N/P 106R03766, color amarillo, para impresora Xerox VersaLink C7000	Pieza	25	\$5,184.62	\$129,615.50
IMPORTE TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: \$129,615.50 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 50/100 M.N.), IVA INCLUIDO.					

SOLUCIONES EMPRESARIALES JEDH, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
29	Tóner original N/P CF403A, color magenta, para impresora HP M252, MFP M277	Pieza	4	\$1,443.04	\$5,772.16
40	Tóner original N/P W2022A, color amarillo, para impresora HP M454, MFP M479	Pieza	143	\$2,108.88	\$301,569.84
41	Tóner original N/P W2021A, color cian, para impresora HP M454, MFP M479	Pieza	143	\$2,108.88	\$301,569.84
42	Tóner original N/P W2023A, color magenta, para impresora HP M454, MFP M479	Pieza	143	\$2,108.88	\$301,569.84
43	Tóner original N/P W2020A, color negro, para impresora HP M454, MFP M479	Pieza	172	\$1,680.84	\$289,104.48

SOLUCIONES EMPRESARIALES JEDH, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	
76	Tóner original N/P W2301A, color cian, para impresora HP MFP 4303fdw	Pieza	30	\$2,143.68	\$64,310.40	
77	Tóner original N/P W2302A, color amarillo, para impresora HP MFP 4303fdw	Pieza	30	\$2,143.68	\$64,310.40	
78	Tóner original N/P W2303A, color magenta, para impresora HP MFP 4303fdw	Pieza	30	\$2,143.68	\$64,310.40	
IMPORTE TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: \$1'392,517.36						
(UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 36/100 M.N.), IVA INCLUIDO.						

HACIENDO UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO DE \$10'324,128.52 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 52/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

Declarándose desiertas las partidas 3 y 39, por no contar con propuesta alguna.

Se concluyen el procedimiento con la firma del contrato en el Departamento de Asuntos Jurídicos, encargado de la protocolización de contratos con los proveedores y un servidor como Testigo Social del presente año.

VI. LA REFERENCIA DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN QUE HAYA PARTICIPADO EL TESTIGO SOCIAL, UNIDAD CONTRATANTE, SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES:

RESPECTO AL TESTIGO SOCIAL EN LOS PROCESOS ADQUISITIVOS QUE HE PARTICIPADO SON LOS SIGUIENTES:

Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-010-2025** referente a la contratación de servicios informáticos. Abril 2025

C.P.C. y DR. EN EDUCACIÓN. ALEJANDRO ZACARIAS CALDERÓN

TESTIGO SOCIAL

No. De Registro 082-2022-111

Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEMYM/017/2025** referente a la adquisición 2025 de material Quirúrgico y de Curación para Cardiología y Hemodinamia con Préstamo de Equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto. Marzo 2025

Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEMYM/002/2025** referente a la adquisición 2025 de medicamento dentro del cuadro básico (patente y productor único), bajo la modalidad de contrato abierto. febrero 2025

Licitación Pública Nacional número **MM/CAS/RP/LPN-02/2025** para la "Contratación Multianual del Servicio Integral de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Sitio Autorizado (Contrato Abierto)" Presencial. en el municipio de Metepec, Mex. Febrero 2025

Licitación Pública Nacional Presencial número **LPN/ISSEMYM/0062024** referente a la adquisición 2024 de Medicamento dentro del Cuadro Básico, bajo la modalidad de contrato.

Licitación Pública Nacional Presencial **IEEM/LPN/13/2023** para la adquisición de Computadoras de Escritorio para el Instituto Electoral del Estado de México.

Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP05/2023/LXI-LEM**, para la contratación del suministro abierto de Papelería para el Poder Legislativo del Estado de México.

Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP11/2023/LXI-LEM**, con participación de Testigo Social, para la contratación del suministro abierto de frutas, verduras, abarrotes, Cremería, Productos de Limpieza, Consumibles de Cocina, Refrescos e Insumos Biodegradables para el Departamento de Comedor y el Jardín de Niños Poder Legislativo.

VII. CONCLUSIONES:

Después de haber participado en **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO IEEEM/LPN//062025 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (MEDIANTE CONTRATO ABIERTO) , CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL;**

Concluyó:

PRIMERO: El presente procedimiento de Licitación se llevó de conformidad con los lineamientos aplicables que se encuentran contemplados en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como la normatividad interna del Instituto Electoral por ser un organismo constitucionalmente autónomo, además de que dicho procedimiento se llevó bajo un buen control administrativo apropiado al procedimiento.

SEGUNDO: Fueron considerados todos y cada uno de los comentarios vertidos por mi persona, demostrando gran apertura y deseos de mostrar transparencia en este proceso por parte de todos los integrantes del comité así como del órgano interno de control.

C.P.C. y DR. EN EDUCACIÓN. ALEJANDRO ZACARÍAS CALDERÓN

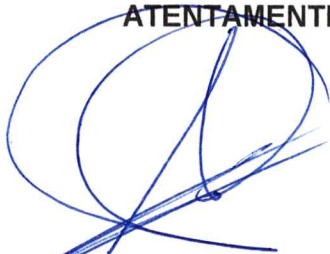
TESTIGO SOCIAL

No. De Registro 082-2022-111

TERCERO: la presente licitación permitió al IEEM tener un ahorro en la adquisición de conformidad con los precios de referencia, la autorización presupuestal fue por un monto de **\$13,058,658.00 (Trece millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N)** para el procesamiento en equipo y bienes informáticos y el monto máximo adjudicado fue por la cantidad: **\$10,324,128.52 (Diez millones trescientos veinticuatro mil ciento veintiocho pesos 52/100 M.N)** IVA incluido

ANEXO: copia simple de mi constancia de testigo social actualizada

ATENTAMENTE



C.P. y DR. EN E. ALEJANDRO ZACARÍAS CALDERÓN
TESTIGO SOCIAL REG. NO. 082-2022-II

C.C.P. CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
C.C.P. COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES.
C.C.P. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
C.C.P. ARCHIVO



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Alejandro Zacarias Calderón

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 082-2022-III

Vigente a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-07-2024-III, aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 5 días del mes de agosto de 2024.

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente



M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

Toluca de Lerdo, Estado de México a de 6 de mayo de 2025

LIC. EFRAÍN GARCÍA NIEVES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE



En cumplimiento a las disposiciones generales, obligaciones y participación del Testigo Social, señaladas en el título décimo del Código Civil Administrativo del Estado de México y de acuerdo al capítulo quinto de los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de México presento ante usted mi Testimonio en la participación de las fases que comprendieron el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2025 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PERSONAS CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y PERSONAL DE LIMPIEZA EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

Quedo a sus órdenes; Saludos Cordiales

Claudia Elena Monroy Cuevas

Testigo Social 104-2023-II

C.c.p.-
Contraloría IEEM
Comité de Registro de Testigos Sociales



Testigo Social 104-2023-II

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

2025 MAY 6 PM 1 02

SECRETARÍA EJECUTIVA

ORIGINAL

001620

anexa: 13 fojas.

recibo con original en 1 foja.

TESTIMONIO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/07/2025 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PERSONAS CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y PERSONAL DE LIMPIEZA EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

I. Lugar y fecha de emisión del testimonio:

Con fecha 6 de mayo de 2025 en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México; y de acuerdo con lo dispuesto en el Título Décimo, capítulo tercero del Código Administrativo del Estado de México "Obligaciones de los Testigos Sociales" así como en el contrato de prestación de servicios entre el Instituto Electoral del Estado de México y la que suscribe Claudia Elena Monroy Cuevas, presento el siguiente testimonio con respecto al procedimiento de licitación pública nacional IEEM/LPN/07/2025 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PERSONAS CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y PERSONAL DE LIMPIEZA EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

II. Datos generales del procedimiento adquisitivo:

El día 7 de abril del presente año da inicio el proceso relativo a la contratación del seguro de accidentes personales para capacitadores asistentes electorales locales, supervisores electorales locales y personal de limpieza de órganos desconcentrados, comenzando con la revisión de bases de la licitación Pública en las instalaciones de El Instituto Electoral del Estado de México siendo aprobadas por los servidores públicos que estuvieron presentes en la décima segunda sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

Posterior a la aprobación de bases se emite la convocatoria de la Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/07/2025 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PERSONAS CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y PERSONAL DE LIMPIEZA EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, los días 9, 10 y 11 de abril del presente año; siendo señalada en las bases de la licitación referenciada la presencia de un Testigo Social.

Licitación: IEEM/LPN/07/2025 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PERSONAS CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y PERSONAL DE LIMPIEZA EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

Convocante: Instituto Electoral del Estado de México

Domicilio: Paseo Tollocan Número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México. C.p. 50160

Unidad Administrativa Interesada: Dirección de Administración, a través del departamento de personal de la subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales.

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional

Objeto de la Licitación: Contratación del Seguro de accidentes personales para personas capacitadores/as asistentes electorales locales, supervisores/as electorales locales y personal de limpieza en órganos desconcentrados.

Lugar y Plazo de Prestación: El seguro de accidentes personales para personas que realicen funciones de supervisión y asistencia electoral del Instituto Electoral del Estado de México tendrá una vigencia desde las 00:00 del 30 de abril del 2025 a las 23:59 del día 17 de junio de 2025, y el seguro de accidentes personales para personas que realizan funciones de limpieza tendrá una vigencia desde las 00:00 horas del 30 de abril del 2025 al 15 de agosto de 2025.

III. Datos generales del Testigo Social que emite el testimonio,

En mi carácter de testigo social hago de su conocimiento mis datos generales

Siendo mi nombre Claudia Elena Monroy Cuevas con una licenciatura en Administración Hotelera; nacida en Toluca, Estado de México con número de registro como Testigo Social 104-2023-II

Siendo mi participación imparcial y con la finalidad de coadyuvar a tener un trato igualitario a todas los oferentes, así como igualdad en calidad y precio

IV. Antecedentes de la contratación;

A través de la dirección de Administración se me hace la atenta invitación a participar como Testigo Social durante todo el procedimiento de licitación pública nacional IEEM/LPN/07/2025 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PERSONAS CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y PERSONAL DE LIMPIEZA EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

Mi participación se realiza de acuerdo a los lineamientos tanto del Código Administrativo como los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales del Instituto Electoral del Estado de México.

Las fases que comprendieron dicho procedimiento ser realizaron de acuerdo a las siguientes fechas:

	FECHA
Revisión de Bases	7 de abril de 2025
Publicación de Convocatoria	9 de abril de 2025
Venta de Bases	9, 10 y 11 de abril de 2025
Junta de Aclaraciones	14 de abril de 2025
Acto de Presentación, apertura y evaluación de propuestas	21 de abril de 2025
Propuesta para Dictamen de Adjudicación	24 de abril de 2025
Publicación de Fallo de adjudicación	25 de abril de 2025
Firma de Contrato	10 días hábiles posteriores al fallo

La venta de bases para dicha licitación estuvo disponible los días 9,10 y 11 de abril de 2025 en un horario de 9:00 am a 17:00 hrs. en la dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, con dirección Paseo Tollocan número 944, Colonia Santana Tlalpaltitlan, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.

V. Definiciones relevantes en el texto del testimonio;

En relación al proceso de licitación q se ha llevado a cabo se entiende por:

Licitación Pública: Es un procedimiento regulado por medio del cual un organismo público abre un concurso con el fin de contratar proveedores para la ejecución de una obra o bien la provisión de un suministro o servicio.

Bases: Documento público expedido unilateralmente por el Instituto en donde se establecen los requerimientos, condiciones, especificaciones, términos y demás procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o servicios que se requieren.

Comité de Adquisiciones: Al órgano colegiado con facultades de opinión y decisión que tiene por objeto la elaboración de convocatorias o invitación, aprobación de bases, revisión y análisis de propuestas y adjudicación de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios denominado Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México

Procedimiento Adquisitivo: Licitación Pública Nacional número nacional IEEM/LPN/07/2025 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PERSONAS CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y PERSONAL DE LIMPIEZA EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

Servidor Público Electoral: Toda persona q cuente con nombramiento, contrato y se encuentre incluido en la nómina de pago y desempeñe un cargo o comisión para el Instituto Electoral

Contraloría General: Órgano de Control Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

Testigo social: La persona física o jurídico colectiva que funciona como un mecanismo de participación ciudadana en la gestión de las contrataciones públicas, con un diseño institucional que favorece la incidencia de la sociedad civil en la adecuada construcción de la acción pública en la materia, de conformidad con el Código Administrativo del Estado de México.

Testimonio: Documento público emitido por el testigo social después de haber participado en el procedimiento y en el cual plasma sus observaciones con respecto al mismo.

Código Administrativo: Código Administrativo del Estado de México

VI. La referencia de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios

Revisión de Bases.

El día 7 de abril de 2025 se lleva a cabo la décima segunda sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, arrendamientos y Contratación de servicios, con la finalidad de revisar las bases y requerimientos para la licitación IEEM/LPN/07/2025 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PERSONAS CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y PERSONAL DE LIMPIEZA EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS a petición de la Dirección de Administración, a través del departamento de personal de la subdirección de Recursos Humanos y Servicios como unidad interesada,

Se aprueba por unanimidad por parte de los integrantes del Comité para publicar la convocatoria y venta de las bases de la misma, dando así inicio al proceso adquisitivo.

Junta Aclaratoria

Se lleva a cabo el día 14 de abril de 2025 a las 10:00 horas en el Auditorio de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, se reúnen los servidores públicos electorales de las áreas involucradas, así como el Testigo Social, a fin de llevar a cabo la junta de aclaraciones con las empresas registradas presentes.

Servidores Públicos Electorales:

- ✦ Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus; Representante de la secretaria ejecutiva
- ✦ Lic. Ana Laura López Gutiérrez; secretaria técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y representante de la Dirección de Administración.
- ✦ Lic. Luz María Vázquez Gómez; Representante de la Contraloría General
- ✦ Lic. Rommel Iván Santín Romero, representante de la dirección jurídico consultiva

- Mtra. Diana Ramos Arteaga, subdirectora de recursos humanos y servicios generales, como
- Lic. Verónica Yazmín Díaz Fregoso; representante de la Dirección de Administración

Testigo Social

- Lic. Claudia Elena Monroy Cuevas; Testigo Social

Empresas presentes en la junta de aclaraciones:

No.	Nombre o Razón Social de la empresa	Nombre del Asistente
1	THONA SEGUROS, S.A DE C.V.	MARISOL GARCIA VARGAS
2	METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.	MARIA FERNANDA ESPARZA

Una vez iniciada la junta y habiendo informado a los presentes que el objeto de la junta es aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en las bases; se realizaron las siguientes preguntas de acuerdo al siguiente orden.

ACLARACIONES	THONA SEGUROS, S.A DE C.V.	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	PREVEM SEGUROS, S.A. DE C.V.
ORDEN TECNICO	15	12	4	1
ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURIDICO	7	7	5	1

Los servidores públicos electorales asistentes al acto, de conformidad con las funciones encomendadas; dieron respuesta a los cuestionamientos formulados por los oferentes, las preguntas y respuestas se leyeron en el acto con las empresas presentes, al terminar la lectura de los mismos se pregunto a los presentes si existía alguna otra duda u observación sin embargo al no haber ninguna la representante de la Dirección de Administración llevo a cabo el pronunciamiento de que se dio respuesta a los cuestionamientos planteados y no habiendo más asuntos por tratar, la representante de la Dirección de Administración dio por terminada la junta de aclaraciones a las once horas con veinte minutos del día de la fecha, firmando al calce los servidores públicos electorales que intervinieron, así como la testigo social para su debida constancia legal.

Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

Siendo el 21 de abril de 2025 a las 10:00 horas en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en Paseo Tollocan No.944 Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, se reunieron los Servidores Públicos Electorales q menciono a continuación:

- ✎ Ing. Francisco Augusto Fuentes Lemus; Representante de la secretaria ejecutiva
- ✎ Lic. Ana Laura López Gutiérrez; secretaria técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y representante de la Dirección de Administración.
- ✎ Lic. Luz María Vázquez Gómez, Representante de la Contraloría General
- ✎ Lic. Rommel Ivan Santín Romero; representante de la Dirección Jurídico Consultiva
- ✎ Mtra. Diana Ramos Arteaga, Subdirectora de Recursos Humanos y Servicios Generale; como representante de la unidad administrativa interesada;
- ✎ Lic. Verónica Yazmín Díaz Fregoso, representante de la Dirección de Administración.

Su servidora como testigo social

- ✎ Lic. Claudia Elena Monroy Cuevas; Testigo Social

Para llevar a cabo el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas de la licitación pública Nacional IEEM/LPN/07/2025 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PERSONAS CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y PERSONAL DE LIMPIEZA EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

El acto se da conforme al siguiente orden;

1. Del inicio del acto
 - a. Declaratorio de inicio de acto
 - b. Lectura de Asistencia de los servidores públicos electorales
 - c. Solicitud del Registro de asistente y lectura de los oferentes participantes
 - d. Presentación y entrega de las propuestas técnicas y económicas
2. De la apertura y evaluación de las propuestas técnicas
 - a. Inicio de la apertura de las propuestas
 - b. Análisis y evaluación de las propuestas
 - c. Declaratorio de aceptación o desechamiento de las propuestas
 - d. Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas
3. De la apertura y evaluación de las propuestas técnicas
 - a. Inicio de la apertura de las propuestas
 - b. Análisis y evaluación de las propuestas

- c. Declaratorio de aceptación o desechamiento de las propuestas
- d. Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas
- 4. Del acta circunstanciada
 - a. Lectura del contenido del acta
 - b. Cierre del acta
 - c. Firma del acta

Del Inicio de Acto

Se hizo constar la asistencia de los servidores públicos arriba mencionados y del testigo social para posteriormente solicitar a los oferentes participantes su registro y nombrar en voz alta su nombre o razón social, declarándose la participación de únicamente dos oferentes que se mencionan a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL APODERADO O PROPIETARIO1.
1. UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	ENRIQUE GONZÁLEZ KURI
2. SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	ULISES CRUZ GUTIÉRREZ

Posteriormente la representante de la Dirección de Administración solicito la entrega de los sobres debidamente cerrados de la propuesta tanto técnica como económica los cuales una vez recibidos quedaron bajo custodia, se hace del conocimiento de los presentes q una vez entregada la documentación no se recibirán más documentos; así mismo se recordó a los participantes que el incumplimiento u omisión de algún requisito u documento establecido en las bases de licitación sería causal de desechamiento.

De la apertura y evaluación de las propuestas técnicas

Se procede a abrir la propuesta técnica del primer oferente Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V., con la finalidad de verificar el cumplimiento de la información, documentos y requerimientos solicitados en las bases; una vez abiertos; la representante de la dirección de Administración somete a consideración de los demás servidores públicos las propuestas presentadas quienes llevaron a cabo la revisión y validación de los documentos presentados.

En cuanto a esta propuesta técnica el grupo de trabajo presentó varias observaciones: el representante de la Dirección Jurídico Consultiva informa que se omitió presentar copias simples del acta constitutiva, y de la última modificación, así como la identificación original

de la persona q asiste al acto, incumpliendo con lo señalado en el numeral 5.2, incisos C-2) y D) respectivamente, de las bases adquisitivas.

Así mismo la representante de la Contraloría General manifiesta que la opinión en sentido positivo y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, excede la antigüedad solicitada; también omite presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en sentido positivo o en su caso no inscrito, lo anterior señalado en el numeral 5.2 incisos G) e I) respectivamente, de las bases adquisitivas; es debido a estos incumplimientos que la propuesta de Umbrella S.A de C.V. se desecha y se procede a regresarle sus documentos, la propuesta técnica y económica, la cual se regresa cerrada.

Con respecto a la propuesta técnica presentada por la empresa Seguros Sura S.A de C.V. los servidores públicos llevan a cabo la verificación y el cumplimiento de la información, documentos y requerimientos solicitados en las bases, declarando que se cuentan con todos los requisitos solicitados en las bases razón por la cual se puede proceder a la apertura de la propuesta económica.

De la apertura y evaluación de las propuestas económicas

No se abre la propuesta de la empresa Umbrella S.A de C.V. pues su propuesta técnica fue desechada.

Se abre el sobre cerrado presentado por la empresa Seguros Sura S.A de C.V., con la finalidad de verificar que esta cuente con los requisitos solicitados, siendo preliminarmente aceptada y quedando sujeta a evaluación declarando así el termino del acto de apertura y evaluación de la única propuesta económica.

Del acta circunstanciada

La representante de la Dirección de Administración dio lectura en voz alta del contenido del acta y declaró finalizada la primera etapa del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, para posteriormente proceder a la firma de la misma, por todos quienes intervinieron haciendo del conocimiento de los presentes que se llevará a cabo el dictamen de adjudicación para que finalmente el día 25 de abril de 2025 se lleve a cabo la emisión y publicación del fallo; siendo las once horas con quince minutos se da por concluido el acto.

Análisis y Evaluación de las propuestas aceptadas por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

La sesión del Comité se llevó a cabo en la Sala de Comisiones de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México ubicado en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santana Tlalpaltitlan, C.P. 50160, Toluca, Estado de México el día 24 de abril de 2025 a las 16:30 horas,

El Orden del día se llevó a cabo de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Declaración del quórum legal
2. Presentación y aprobación del Orden del Día

Análisis y evaluación de las propuestas aceptadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2025 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PERSONAS CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y PERSONAL DE LIMPIEZA EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS a petición del departamento de personal, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como Unidad Interesada, y en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente.

3. Análisis y evaluación de las propuestas aceptadas en el proceso de Invitación Restringida IEEM/IR/11/2025 correspondiente a la contratación del servicio de fletes y maniobras para la distribución de la documentación electoral a los 18 Consejos Judiciales Electorales, a petición de la Dirección de Organización como Unidad Interesada, y en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente

Se aprueba el quórum legal y la orden del día dando paso al punto número de 2 de la orden del día relativo al Análisis y evaluación de las propuestas aceptadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2025 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA PERSONAS CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y PERSONAL DE LIMPIEZA EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

El órgano colegiado con fundamento en lo establecido en la fracción II, del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los recursos del Instituto Electoral del Estado de México formuló mediante acuerdo IEEM/CAE/71/2025, el dictamen de adjudicación IEEM/CAE/DICT/50/2025 en donde se adjudica al oferente cuyas propuestas fueron aceptadas por contar con la capacidad administrativa, económica financiera y técnica en los términos solicitados quedando de la siguiente manera:

PARTIDA UNICA ADJUDICADA A SURA SEGUROS S.A. DE C.V POR UN IMPORTER TOTAL DE \$599,892.58 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 58/100 MN.)

Se revisa el punto 3 del orden día y al no haber asuntos generales se da por terminada la sesión de conformidad con los presentes.

Publicación de Fallo y firma de contrato

El fallo del procedimiento adquisitivo fue realizado el día 25 de abril de 2025 a partir de las 17:00 horas conforme a las bases del procedimiento de licitación, los oferentes se presentan a la firma del contrato 10 diez días hábiles posteriores a la publicación del fallo.

Conclusiones;

En mi carácter de Testigo Social puedo concluir gratamente que el proceso de este ejercicio se realizó en apego a lo dispuesto en los lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, así como lo dispuesto en las bases de esta convocatoria; los servidores de esta honorable institución observaron en todo momento los lineamientos establecidos.

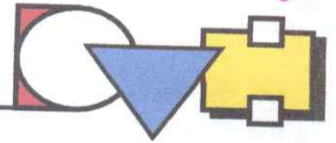
El desarrollo de cada una de las fases de la licitación se llevó a cabo en tiempo forma y puntualidad con apego a la orden del día y siempre con transparencia y claridad; en donde la participación de todas las áreas involucradas del Organismo siempre estuvo presente verificando que las empresas oferentes cumplieran con todos los requisitos; adjudicando la partida única al oferente q presentó el mejor precio, condición y servicios adicionales que más convenga al Instituto.

Así mismo como Testigo Social puedo exponer que se me convoco a todos los procesos desde la revisión de bases al fallo del mismo y que toda la información fue compartida con su servidora.

VII. Nombre y firma del Testigo Social.

Siendo las 13:00 hrs del 6 de mayo de 2025 emito mi testimonio

Claudia Elena Monroy Cuevas



35

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. OFICIALÍA DE PARTES

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA IEEM/CAE/ADC/13/2025
CORRESPONDIENTE REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL
JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2025 ABR 8 5M 11 36

SECRETARÍA EJECUTIVA

RECIBIDO



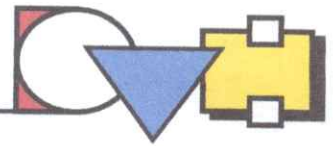
TESTIMONIO SOCIAL que presenta el Arq. David Alejandro Valdespino Hernández Testigo Social 035-2015-IV por el Comité de Testigos Sociales del Estado de México, otorgado conjuntamente por la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Sobre Procedimiento de Adjudicación Directa Número **IEEM/CAE/ADC/13/2025** referente a la adquisición del material electoral a utilizarse en el proceso electoral judicial extraordinario 2025 del Estado de México. para el Instituto Electoral del Estado de México., realizada entre el 13 y el 31 de marzo del 2025.

El propósito de este informe es dejar evidencia pública de lo observado durante el procedimiento administrativo que tuvo lugar, coadyuvando de esa manera a la legalidad, transparencia y objetividad de las diferentes actuaciones y toma de decisión de los funcionarios públicos y licitantes participantes. Mi actuación está regulada en el Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo "Del Testigo Social", instrumento en el que se define la figura del Testigo Social como un mecanismo de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos en los que por su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de opacidad y corrupción y en cuyo articulado está normado el registro, las modalidades y alcances de la participación de Testigos Sociales en las contrataciones relevantes que realizan las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, consideradas en el decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre de 2010, vigente a partir del 5 de noviembre del mismo año.

Para llevar a cabo la función encomendada, observé las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas y financieras que son aplicables a los procedimientos que regulan los procesos de adquisiciones públicas y, por lo tanto, los indicados tomando en cuenta las características del proceso en cuestión.

La revisión del procedimiento licitatorio está soportada por documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión fundamentada, mi desempeño se concentró en atestiguar la transparencia, imparcialidad y apego a la legislación aplicable por lo que es necesario considerar que la responsabilidad del desarrollo del procedimiento, la revisión de la documentación que integra las Bases, las aclaraciones de orden técnico y administrativas, la revisión, análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, la revisión de las características y dimensiones de las muestras, la elaboración de cuadro comparativo, la solicitud de contra oferta, la elaboración del dictamen y la emisión del fallo, así como la elaboración y formalización del contrato de servicios son materia de la responsabilidad del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, del Instituto Electoral del Estado de México, así como de la Dirección de Organización, como la Unidad Administrativa Interesada, y las áreas de Contraloría General y de la Dirección Jurídico Consultiva, así como de sus funcionarios y colaboradores que por sus atribuciones legales y administrativas, participaron en el procedimiento y cuyos nombres cargos se consignan en las actas de las sesiones celebradas a lo largo del procedimiento.

Por medio de Invitación **IEEM/CAEACS/278/2025** de fecha 12 de marzo del 2025. Fui invitado a participar como **TESTIGO SOCIAL** y con oficio **IEEM/CAEACS/274/2025** de fecha 13 marzo del 2025, a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Misma que asistí el 13 de marzo del 2025 a la Sala de Comisiones del Instituto a la Sesión que trató dentro de su orden del día, la solicitud de Adjudicación Directa para la adquisición del Material



Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, del Estado de México, a petición de la Dirección de Organización, como Unidad Administrativa Interesada.

Estuve presente el día 13 de marzo del año en curso, en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, de los oferentes, adquirentes de las bases:

3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V.

CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.

GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

FLEXOMÉTRICA, S.A. DE C.V.

Atestigüé que se cumpliera con los requerimientos fijados en las bases, presencié la apertura en sobre sellado, de las ofertas técnicas, y presencie la verificación de las muestras de los artículos ofertados, por el representante de la Dirección de Administración y el representante de la Unidad Administrativa Interesada, quienes declaran la aceptación de dos de las cuatro propuestas presentadas, Las propuestas técnicas que cumplieron con las bases y con lo solicitado, son las siguientes:

3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V.

CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.

Atestigüé que se cumpliera con los requerimientos fijados en las bases, presencié la apertura en sobre sellado, de las ofertas económicas, por el representante de la Dirección de Administración, verifique la documentación relacionada en las bases, la representante de la Dirección de Administración, en uso de sus facultades y tomando en consideración que las y los servidores públicos electorales determinaron el cumplimiento de la información, documentos, muestras y demás requisitos solicitados en las bases, así como el pronunciamiento del representante de la Unidad Administrativa Interesada, respecto de que si las ofertas económicas cumplen o no con las características y especificaciones solicitadas, declaró la aceptación de las siguientes:

3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V.

CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.

Se falla con base en el cuadro comparativo y dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, de la manera siguiente:

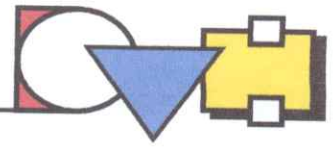
La Partida 1 se adjudica a: CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.

La Partida 2 se adjudica a: 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V.

La Partida 3,4,5 y 6 se declaran Desiertas, Adjudicando el contrato respectivo, a las empresas que presentan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, y oportunidad, en términos y disposiciones de las bases y de los ordenamientos legales del instituto, quedando contratadas dos de las seis partidas requeridas.

Por medio de Invitación **IEEM/CAEACS/408/2025** de fecha 28 de marzo del 2025. Fui invitado, a la Decimo Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Misma que asistí el 31 de marzo del 2025 a la Sala de Comisiones del Instituto a la Sesión que trató dentro de su orden del día, la solicitud de Adjudicación Directa para la adquisición del Material Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, del Estado de México, a petición de la Dirección de Organización, como Unidad Administrativa Interesada, en virtud de haberse declarado Parcialmente Desierto el Proceso **IEEM/CAE/ADC/13/2025** en las partidas 3, 4, 5 y 6

Adjudicando el contrato respectivo, a las empresas que presentan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, y oportunidad, de la manera siguiente: Las partidas 3 y 4, en favor de la empresa denominada RAFAEL ARTURO MORENO VELÁZQUEZ, Las partidas 5 y 6, en favor de la empresa denominada CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.



Quedando contratadas todas las partidas que comprende la Adquisición de Material electoral a utilizarse en el proceso electoral judicial extraordinario 2025 del Estado de México.

En los eventos referidos, la convocante y los servidores públicos electorales, actuaron de conformidad al marco de sus derechos y obligaciones y observaron estricto apego a la Ley y observé que en todo momento fueron respetados, escrupulosamente, los derechos de los licitantes generando el ambiente apropiado que permitió que se atendieran puntualmente las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos Constitucionales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. El Testimonio del Testigo Social es complementario al procedimiento de Adjudicación Directa y el fallo, así como la adjudicación del contrato de servicios y no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad aplicable durante los procedimientos de contratación y de los cuales no tuviera conocimiento. Este documento se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las dependencias públicas, mejorar consecuentemente su eficacia, eficiencia y honestidad, por lo que no puede ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas en la normatividad aplicable.

No es objeto de este Testimonio, relacionar o anexar las documentales de los actos administrativos celebrados ni de transcribir, las tablas de Precios Ofertados, de cada uno de los proveedores, si no realizar un testimonio claro, concreto y propositivo de la Adjudicación directa en cuestión, cada una de las áreas cuenta con la información de su competencia, que obra en sus expedientes.

Se entrega en tres tantos Al Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Dirección de Administración, Contraloría Interna y la Secretaría Ejecutiva, uno a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (Art 1.47 Título Decimo, Libro primero del Código Administrativo del Estado de México) y uno más al Comité de Registro de Testigos Sociales. Testimonio del proceso elaborado conforme con el contenido requerido por el artículo 1.57 Capítulo Tercero. Obligaciones del testigo social, Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Conclusiones:

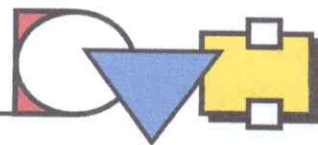
Me percate que las empresas participantes cuentan con la experiencia en la producción en volumen de productos de cartón y de polipropileno, que ocupa esta contratación, y que cuentan con el personal, y equipo para fabricación de los elementos encomendados en el presente procedimiento.

Recomendaciones:

El área interesada al realizar su presupuesto base, deberá actualizar los precios de los materiales, en especial aquellos que por su naturaleza sean, manufacturados total o parcialmente fuera del territorio nacional y que su precio original sea en moneda distinta al peso mexicano, por las variables del tipo de cambio de la moneda original en que se comercialice.

Atentamente:


Arq. David Alejandro Valdespino Hernández
Testigo social 035-2015-IV



C.c.p. Dirección de Administración.

C.c.p. Secretaría Ejecutiva.

C.c.p. Contraloría General.

C.c.p. Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

C.c.p. Comité de Testigos Sociales del Estado de México.

